

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-50/95, ramo de Correos, Zaragoza.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-50/95, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de marzo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-50/95, del ramo de Correos, Zaragoza, por un presunto alcance habido en la sucursal urbana número 7 de Correos y Telégrafos de Zaragoza.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—19.424-E.

Actuaciones previas número 140/94, ramo Correos, en Madrid, seguidas contra doña Rocio López Rojo.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente:

Providencia: «Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid, a 21 de marzo de 1995. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, cítese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a doña Rocio López Rojo para que asista a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Rocio López Rojo se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Rocio López Rojo.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—19.131.

Procedimiento de reintegro número A34/94, del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 10 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A34/95, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de efectos de franqueo y productos filatélicos por valor de 112.195 pesetas, detectada en la oficina de Correos Central de la Expo-92; sin que pueda determinarse la falta de producción de la citada falta; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—19.132.

Actuaciones previas número 252/90, ramo Interior, en Zamora, seguidas contra don Valentín Leal Fuentes.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente:

Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora. Madrid, 22 de marzo de 1995. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, cítese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a don Valentín Leal Fuentes para que asista a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Valentín Leal Fuentes se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Valentín Leal Fuentes.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—19.426-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Sección Primera

Edicto

Por el presente se notifica y requiere, en virtud de lo acordado en el rollo de apelación civil número 370/94, dimanante de autos de menor cuantía 390/93, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, que pende ante esta Sección Primera, a don Francisco Jalón Muguero, emplazándole a fin de que en el término de diez días improrrogables comparezca ante este Tribunal, Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo, legalmente representado por Procurador y defendido por Letrado, a sostener la acción que como apelante venía ejercitando Francisco Jalón Pardo Pimentel en demanda de éste contra Dolores y Miguel Ángel Jalón Muguero y contra «Alfredo Huelga, Sociedad Anónima de Construcciones», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que transcurrido el plazo computado desde la publicación del presente edicto sin comparecer en legal forma se dará al recurso el trámite previsto por la Ley.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1995.—El Secretario de Sala.—19.403-E.

SEVILLA

Sección Primera

Edicto

Don Rafael Ajeno Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección, en rollo 1.386, sumario 19/1985, del Juzgado de Instrucción de Ecija, seguido contra José Castilla Garrido, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble, como de la propiedad de dicho acusado, que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta segunda de la Audiencia Provincial en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación el condenado, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3996.0000.78.1386.85.

Bien que se subasta y su precio:

Mitad proindivisa de la casa sita en la ciudad de Ecija (Sevilla), calle Regidor, marcada con el número 4, con una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.011, libro 739, folio 136, finca 1.675. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1995.—El Secretario, Rafael Ajeno Torrico.—9.709-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 59/1995, se sigue expediente promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la entidad «Coarsa Electromueble, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, con domicilio en esta localidad de Alcalá de Guadaira en polígono industrial La Red, parcela 65-H, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—19.444.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 462/1993, a instancia de la Procuradora señora Iglesias Martín, en nombre y representación de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S.C.H., Sociedad Anónima», contra «Constructora Complutense, Sociedad Anónima», en reclamación de 39.845.624 pesetas de principal y otras 11.200.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente, los días 26 de mayo, 26 de junio y 26 de julio.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus

mismas condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá la actora, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuatro parcelas de terreno señaladas con los números 15, 16, 17 y 24 en Camarma de Esteruelas, al sitio conocido por El Vinculo, en la carretera a Valdevero, kilómetro 8. Tienen su entrada por una calle aún sin nombre. Todas ellas ocupan una superficie aproximada de 512 metros cuadrados y sobre ellas se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y primera, comunicadas por una escalera interior. La planta baja de 97 metros cuadrados aproximadamente y la planta primera de 82 metros cuadrados. Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, fincas números 3.829, 3.830 y 3.831 del tomo 3.471 de Camarma, y finca número 3.838 del tomo 3.484 de Camarma. Tasadas cada una de las fincas en 20.532.835 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—19.442.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hace saber: Que los autos número 263/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con el C.I.F. número A-28000032, y con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra el representante legal de la compañía mercantil «Emfaco, Sociedad Anónima», con CIF número A-50154715, y con domicilio social en Zaragoza, calle Castelar, número 89, séptimo-C, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito o serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda sita en la calle Alfonso Zapater, sin número, de Albalate del Arzobispo —Teruel—, inscrita al tomo 440, folio 76, finca número 8.537, del Registro de la Propiedad de Híjar —Teruel—. Valorada en 30.004.500 pesetas.

Dado en Alcañiz a 17 de febrero de 1995.—El Juez, José Ignacio Félez González.—La Secretaria.—19.398.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/1994, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovido por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rustein International Cosmetics, Sociedad Limitada», don Jerónimo González González, doña Paulina Sánchez Gómez, don José Luis Romero Sánchez y doña María Vicente Asensio, en los que ha recaído la resolución, cuyo tenor literal es, el siguiente:

Primero.—Decretar el embargo de bienes de los demandados don José Luis Romero Sánchez y doña María Vicente Asensio, sin hacer previamente el requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de éstos, conforme al artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarándose embargado como propiedad de los anteriormente mencionados: Las cantidades que percibe el demandado señor Romero Sánchez por su situación de desempleo del INEM, vehículos matriculas M-5813-EF y M-8083-JD y saldos en cuenta corriente, cartillas de ahorro, etc. en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal y cualquiera de sus sucursales.

Segundo.—Citar a dichos demandados por medio de edictos uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», concediéndoles el término de nueve días para que

se personen y se opongan a la ejecución, se les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Alcobendas a 14 de febrero de 1995.—La Juez titular, Josefa Bustos Manjón.—La Secretaria.—18.992.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 349/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Jorge Palasi Calatayud y doña Concepción Martínez Tomás, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 5.000.000 de pesetas por principal, 919.697 pesetas por intereses devengados y no pagados, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas por la finca registral número 13.294, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 21 de junio y 19 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria a los propios ejecutados o actuales poseedores del inmueble.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno yermo inculto, situado en término de Muro de Alcoy, partida del Rabó, de 150 hanegadas, equivalentes a 12 hectáreas 46 áreas 50 centiáreas. Lindante: Por norte con monte del Estado (límite del término de Agres); sur, con finca propiedad de la Sociedad de Cazadores de Muro de Alcoy; este, don Ramón Pascual Payá, y oeste,

con propiedad de don Vicente Gandía Revert. Inscrita al tomo 1.090, libro 146, folio 91, finca registral número 13.294 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de febrero de 1995.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—La Secretaria Judicial.—19.382.3.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1993, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Victor Borrás Guerrero y doña Mariola García Columé, en reclamación de 2.650.957 pesetas de principal y otras 1.325.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien inmueble embargado a los referidos demandados que al final se describirá, señalándose para el remate el día 15 de junio de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Algeciras, en la cuenta número 1.209, y para el número de procedimiento 1209-000-17-0008-93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, debiendo aportar en este Juzgado el resguardo de ingreso correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la forma indicada en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de julio de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de septiembre

de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, se hace saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar. Para el caso de no ser hallados los deudores, sirva la presente publicación de notificación en forma, dada la situación procesal de rebeldía de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Local comercial número 1 de la planta baja de la casa número 5 de la calle Lanzarote, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 153 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Lanzarote, linda: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con el edificio Progades; por la derecha, con el portal del edificio y caja de escaleras, y por el fondo, con finca de Gándara y Haz. Cuota: 17,21 por 100.

Finca número 36.152, inscrita al folio 173, libro 514.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.207.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 636/1983, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Lago Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Anónima», don Francisco Ruiz González y doña Francisca Lago Moreno, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 34.—Vivienda de la casa número 64, en planta tercera, marcada con la letra F de la casa sita en San Fernando (Cádiz), en su calle Juan de Austria. Mide 77,39 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.436 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Se valora en 6.578.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—19.447.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Anguita Cañada, contra don Ramón Rospide García, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.200.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Tierra de regadío o huerta, con pozo y alberca, en término de Almagro, al sitio de La Dehesa, de Córdoba. Tiene una superficie de 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 426, libro 115, folio 48, finca registral número 205.

Valorada en 19.200.000 pesetas.

Dado en Almagro a 17 de marzo de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—20.487.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 380/1993, a instancia de la Caja Postal, representada por el Procurador señor Ruiz, Díaz, contra don Benito Miranda Barahona y otra, en reclamación de 6.262.116 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de mayo, 12 de junio y 5 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.970.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca señalada con el número 7 de escritura, vivienda segundo B, a la que se accede a través del portal sito en la calle Santa Marta, número 33, le corresponde un importe principal de 4.485.000 pesetas, siendo la afectada por este procedimiento.

Dicha finca tiene las siguientes características: Tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillos, cuatro dormitorios, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, baño y terraza. Linda: Derecha entrando, con hueco del ascensor y vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, con patio del fondo; al fondo, con calle de Santa Marta y Jabier Barragán Rangel; y frente, pasillo de acceso y escaleras. Tiene como anejo el trastero número 5.

Dado en Almendralejo a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—18.765.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1994, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Arroyo Ramos, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Matisa Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 25 del mes de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 3.525.000 pesetas la finca A), y 6.496.500 pesetas la finca B), que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27, del mes de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 26 del mes de julio de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo y en los artículos 162 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Finca A). Trance de tierra de secano con algunos chumbos, en el barrio de Saladar y Leche, término de Nijar, de 47 áreas, lindante norte, camino que va al Cortijo de las Palas; levante, ensanche del Cortijo; sur, corriente del Aljibe y poniente, doña Josefa Abad González.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.611, libro 362, folio 145, finca 15.638 del Ayuntamiento de Nijar.

2. Finca B). Trozo de terreno de secano conocido por plaza del Cortijo de la Leche, término de Nijar, de 80 áreas 66 centiáreas 2 decímetros cuadrados, lindante norte, don José Rodríguez Asensio y herederos de don Francisco Bascuñana Pérez y el Monte; este, don Miguel Herrada Fenoy; sur, parcelas segregadas y vendidas a don Vicente Morales Jiménez; y oeste, camino nuevo del Cortijo de la Leche, doña Concepción García Fernández y el Monte. Dentro de estos linderos, existe una casa-cortijo y corrales en estado ruinoso.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.611, libro 362, folio 149, finca número 14.714 N.

Dado en Almería a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—El Secretario Judicial.—19.423-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 560/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José García García y doña Antonia Martín Gómez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.884.031 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Trozo de terreno de labor en el Cambronal, Campohermoso, Nijar, procedente de la hacienda denominada «La Almazara», de cabida 41 áreas 77 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que forma parte de la parcela A-8, y que linda: Oeste, camino vecinal de Los Nietos; este, rambla del Cambronal; norte, Manuel Rumi, y sur, Manuel Herrada González. Inscrita al tomo 1.076, libro 312 de Nijar, folio 157, finca 24.875, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almería número 3. Valoración: 3.420.000 pesetas.

Segunda.—Tierra de secano de 75 áreas, en término de Nijar, paraje de Los Nietos, procedente de la llamada La Majada, que linda: Norte, Francisco Rumi Rodríguez; levante, Carmen Sánchez Sánchez; sur, finca de los comparecientes, descrita anteriormente, y poniente, resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Rumi, camino por medio. Valoración: 3.420.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.335-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 110/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Terriza Bordiu contra el bien especialmente hipotecado por «Inmobiliaria Alborán, Sociedad Anónima» que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 92.736.052 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 19 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235-0000-18-110-94 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con la regla 3.ª último párrafo y en los artículos 162 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 3 de la planta baja y con el número 6 de los elementos independientes del edificio con plantas de sótano, semisótano, baja y seis altas, con inclusión de la de ático, situado entre el paseo Marítimo, calle Quezada y calle Poeta Durbán, de esta ciudad; con superficie construida de 231 metros y útil de 202 metros 28 decímetros cuadrados; lindante, norte, portal del edificio y caja de ascensores; este, dicho portal y don Francisco Gómez Angulo; sur, paseo Marítimo; oeste, espacio libre privado del edificio.

Inscripción al tomo 1.202, libro 550, folio 50, finca número 35.105, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 49.434.000 pesetas.

Y a efectos acordados y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—19.368.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 568/1994 se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comer-

cio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Agustín Jiménez Arranz y doña Sonia Jiménez Arranz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.231.525 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que más adelante se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14-3.º, el día 13 de junio de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de julio de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Local, marcados con los números 2 y 3-B de la planta baja y señalado con el número 1-2 de los elementos independientes, ocupa una superficie construida de 142 metros 42 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, número 2, en el tomo 1.278, libro 626 de Almería, folio 71, finca número 40.038.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.320.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.334.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 333/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Pascual Vila Canet y doña María Dolores Carbonell Rodríguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de mayo del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 12 de junio y 10 de julio del actual, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo de notificación del presente a los demandados caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja con corral y otras dependencias, con superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, situada en la ciudad de Carcaixent, calle de Nuestra Señora de los Desamparados, señalada con el número 27 de la manzana 20. Cargas: Libre de cargas y sin inquilinos. Inscripción: La presente hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 626, libro 102 de Carcaixent, folio 11, finca número 5.974, inscripción decimocuarta. Valorada en 5.207.917 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—18.888-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente número 282/1994, seguido en este Juzgado sobre solicitud

de declaración en estado de suspensión de pagos de «Talleres Tresam, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto. Juez señor Criado Navamuel. En Aoiz a 15 de marzo de 1995. Dada cuenta y parte dispositiva: Se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a «Talleres Tresam, Sociedad Limitada». Se convoca a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese, a tal fin, a los acreedores. Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario de Navarra», y anótese en los Registros en que se anotó la providencia admitiendo la solicitud inicial, librando a tal fin los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador de la suspenso para que cuide de su diligenciamiento. Téngase, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes en Secretaría, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—19.158.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 132/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, contra doña María Dolores Vera Rojas y don Félix Ruiz Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 95.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, número 1, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso, número de cuenta 2360/0000/18/132/94.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Casa en Aranjuez (Madrid), en la urbanización «El Mirador de Aranjuez», calle del Pintor Zurbarán, número 9. Ocupa una superficie inscrita de 1.761 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.899, libro 211, folio 138, finca 11.955-N, inscripción decimosexta de hipoteca.

Dado en Aranjuez a 27 de febrero de 1995.—La Juez.—20.189.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra la entidad mercantil «Puig Redón, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 15.343.160 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 2.250.000 pesetas calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de mayo de 1995, a las trece horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a la dueña de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament y Juzgado de Paz de Butsenit de Montgai, para la demandada, y a los efectos del párrafo final de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Butsenit de Montgai, municipal de Montgai, partida Camino de Montclar y Garriga, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 81 centiáreas, sobre parte de la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar, constituida por un edificio de dos plantas, baja y primera, destinado a vivienda, y un bloque anexo de una planta baja, destinado a estudios. La superficie que corresponde a la planta baja de vivienda es de 233 metros 70 decímetros cuadrados construidos, de ellos son útiles 198 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. La superficie construida en planta primera de vivienda es de 171 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 148 metros cuadrados, distribuidos asimismo en varias dependencias y servicios. El bloque anexo destinado a estudios consta de 114 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 75 metros 30 decímetros cuadrados son útiles. Linda en junto: Al norte, con doña Josefina Ricart y don Ramón Miralles; sur, don Jaime Ramón Regué, don Ramón Vinielles y don Ramón Bois; este, con don Rosendo Ricart, carrerada y don Juan Vilaró; y oeste, con camino dels Torts y don José y Antonio Huguet.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.465, libro 101, folio 101, finca número 3.849.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 106.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 20 febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—18.837.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don José María Vilaro Valls y doña María del Carmen Moncasi Solsona, en reclamación de la cantidad de 13.225.436 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 2.400.000 pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de las fincas, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament y Juzgado de Paz de Bellvis para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Pieza de tierra, campa, regadío sita en el término de Bellvis, partida Cometa o Pontet, de extensión superficial 4 hectáreas 28 áreas 40 centiáreas. Linda al este, con don Miguel Sabaté y don Modesto Aldomá Canut; sur, don Francisco Píro, antes carrerada; oeste, carrerada, y norte, con camino del Pontet.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.159/2.425, libro 112, folio 217/220, finca número 43, inscripción decimosexta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 14.680.000 pesetas.

Lote segundo. Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Bellvis, partida Gateller de extensión superficial 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Linda al este, con don José Porta Valls; sur, con camino de Pontet; oeste, con camino y N. Mitjans, antes don Jaime Arderiu, y norte, con herederos de don Antonio Capdevila.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.789, folio 102, finca número 44.

La finca se tasó a efectos de subasta en 7.340.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 6 de marzo de 1995.—El Juez accidental, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—19.232.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Mercé Arno i Marín, contra don Jesús Fontova Farre y doña María Julia Pérez Prieto, en reclamación de la cantidad de 6.500.726 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 1.012.500 pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 28 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a los dueños de las fincas, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado Decano de los de Barcelona, para los demandados; y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Castelló de Farfanya, partida Amplanes, de cabida, según el título, 8 jornales, o sea, 3 hectáreas 48 áreas 58 centiáreas, aunque según reciente medición es de 10 jornales, o sea, 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Lindando: Al norte, con camino; por sur, con don Enrique Parrot; por este, con don Domingo Cornet; y por oeste, con cal colector y con cal casetes.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.464/2.433, libro 44/64 de Castelló de Farfanya, folio 3/125, finca número 2.816, inscripción quinta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 7.845.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Castelló de Farfanya, partida Trinitat, de cabida según el título 9 jornales, o sea, 3 hectáreas 92 áreas 22 centiáreas, y según reciente medición 10 jornales, iguales a 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el este, con don Miguel Bernat; sur, con camino; oeste, con don Antonio Melendres; y norte, con don Roque Marquilles.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.280/2.433, libro 62/64 de Castelló de Farfanya, folio 158/128, finca número 661, inscripción primera/decimotercera.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 7.190.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—19.255.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ignacio Javier Costa Mesias y doña Begoña Sandoval Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, segundo, izquierda, en planta baja, de la casa número 4 de la calle Marcos Grijalbo, de Sestao (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, tomo 921, libro 222, folio 6, finca número 15.856.

Tipo de la primera subasta: 7.686.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.764.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—19.305-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio cognición número 901/1991-1.ª, promovido por la Comunidad de Propietarios de calle Paris, 64-66, y calle Calabria, 259-263, representadas por el Procurador señor Feixo, contra «Yesos y Decoración, Sociedad Anónima», en reclamación de 143.599 pesetas de la tasación de costas, más otras 50.000 pesetas fijadas prudencialmente para el pago de costas posteriores, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Nueve. Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259 y 263, de la calle Calabria, chaflán a la calle Paris, números 64-66, de la ciudad de Barcelona, planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera B, de 113 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con caja de escalera B por donde tiene entrada y local comercial planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera B; por la derecha, con local planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A; por encima, con piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B; y por debajo, con local comercial A de planta baja. Coeficiente en la propiedad horizontal: 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 581, folio 200, libro 570, finca número 23.041-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de las actoras, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y sirviendo el presente de notificación, en forma, a los demandados.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario sustituto.—19.184.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/1994, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Roloc, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 8 de mayo de 1995, 7 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995, respectivamente, y hora de las doce. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero. Departamento número 1, vivienda que se desarrolla en dos niveles, en forma de dúplex, en las plantas 1.ª y 2.ª, o niveles I y II, del edificio en Barcelona, calle Trullols, número 12, del lugar conocido por «Sant Genis dels Agudells», del sector de Horta. Con acceso independiente por su planta superior (nivel II), desde la citada calle, a través de escalera que arranca desde el terreno común, y comunicados sus dos niveles, mediante escalera interior. De 138,91 metros cuadrados de superficie útil, correspondiendo 92,89 metros cuadrados a su planta inferior (nivel I) y 46,02 metros cuadrados a su planta superior (nivel II). Compuesto de varias dependencias y servicios. Linda, en sus dos niveles: Al oeste, con subsuelo del terreno en su parte recayente a la calle Trullols; al este, con fachada posterior recayente al terreno común, que lo separa de la finca de los señores Franch y de la franja de terreno que lleva hasta la calle Navata; al norte, con subsuelo y fachada lateral recayente al terreno que lo separa de la finca de don Joaquín Garrigosa, y al sur, con subsuelo y fachada lateral recayente al terreno que lo separa de la finca de don Juan Bargüés. Tiene como anejo el derecho de uso exclusivo de una zona destinada a aparcamiento descubierta, sita en la parte del terreno del edificio recayente a la calle Trullols, y señalada con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 789, libro 789 de Horta, folio 84, finca número 48.962.

Lote segundo. Departamento número 2, vivienda que se desarrolla en dos niveles, en forma de dúplex, en las plantas 3.ª y 4.ª, o niveles III y IV, del edificio en Barcelona, calle Trullols, número 12, del lugar conocido por «Sant Genis dels Agudells», del sector de Horta. Con acceso independiente por

su planta superior (nivel IV), desde la citada calle, a través de escalera que arranca desde el terreno común, y comunicados sus dos niveles, mediante escalera interior. De 142,76 metros cuadrados de superficie útil, correspondiendo 70,55 metros cuadrados a su planta inferior (nivel III) y 72,21 metros cuadrados a su planta superior (nivel IV). Compuesto de varias dependencias, servicios y terraza (ésta en su planta inferior). Linda, en sus dos niveles: Al oeste, con subsuelo del terreno en su parte recayente a la calle Trullols; al este, con fachada posterior recayente al terreno común que lo separa de la finca de los señores Franch, y de la franja de terreno que lleva hasta la calle Navata; al norte, con subsuelo y fachada lateral recayente al terreno que lo separa de la finca de don Joaquín Garrigosa, y al sur, con subsuelo y fachada lateral recayente al terreno que lo separa de la finca de don Juan Bargüés. Tiene como anejo el derecho de uso exclusivo de una zona destinada a aparcamiento descubierta, sita en la parte del terreno del edificio recayente a la calle Trullols, y señalada de letra B. Coeficiente: 37,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo 789, libro 789, de Horta, folio 87, finca número 48.964.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 54.000.000 de pesetas, en cuanto al lote primero, y 56.000.000 de pesetas, en cuanto al lote segundo, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Carnacho.—La Secretaria.—19.126.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1994, se siguen autos de quiebra voluntaria-quinta, a instancia del Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y en lotes separados, los bienes muebles de la quebrada que se detallan en los adjuntos anexos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenida en la Ley de 6 de agosto de 1984. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1

Una línea de montaje de componentes electrónicos compuesto por los siguientes elementos:

Una máquina «Panaser», dispensadora de circuitos impresos en «racks», modelo MBS-2352: 625.000 pesetas.

Una máquina «Panaser», inversor 180° placas circuitos impresos, modelo BIT-767 A: 415.000 pesetas.

Una máquina «Panaser», transportador, modelo HD-COB: 210.000 pesetas.

Una máquina «Panaser», dispensadora de adhesivos, modelo HD-3C: 1.875.000 pesetas.

Dos máquinas «Panaser», colocar SMD, con opciones y alimentadores, modelo MV, NM 2555-D^A: 16.660.000 pesetas.

Cuatro máquinas «Panaser», transportadoras, modelo C-COM (2348 B): 640.000 pesetas.

Una máquina «Panaser», transportador inspección visual, modelo I-CON (2347): 210.000 pesetas.

Un horno EPS, modelo JR-FLOW (250): 2.500.000 pesetas.

Una máquina «Panaser», transportador con brazo empujador, modelo S-CON (MV-2365): 160.000 pesetas.

Una máquina «Panaser», almacenador de placas circuitos impresos terminados («racks»), modelo MBS (2352): 625.000 pesetas.

Un torno de sobremesa de 0,5 m, marca «Termac»: 15.000 pesetas.

Una electromuela de columna, marca «Formi»: 2.000 pesetas.

Un taladro neumático: 1.000 pesetas.

Total: 23.938.000 pesetas.

B. Carretera del Medio, 19, de l'Hospitalet de Llobregat.

Una máquina universal, modelo 6348 program generator, equipada con 3 PC, marca «Elbe».

Una máquina universal P/T radial 2, modelo 6346 A, número de serie 14074, con 90 estaciones.

Una máquina universal P/T radial 2, modelo 6346 A, número de serie 10448, con 80 estaciones.

Una máquina insertadora (VCA) universal, modelo 6287 A, número de serie 10437.

Una máquina insertadora (VCA) universal, modelo 6287 A, número de serie 10438.

Una máquina insertadora (VCA) universal, modelo 6287 A, número de serie CSH 1818.

Una máquina insertadora (VCA) universal PT/1, modelo 6285, número de serie CSH 1427.

Una máquina insertadora (VCA) universal PT/1, modelo 6285, número de serie 1206.

Un taladro neumático.

Valor de realización de todo el lote número 1: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 2

Situada en los locales de Barcelona, calle Moyanés, número 19.

Planta quinta:

Nueve módulos para comprobación de chasis: 45.000 pesetas.

Una máquina para soldar chasis, marca «Soldec», modelo 6411: 375.000 pesetas.

Un desolador, marca BPM: 5.000 pesetas.

Una máquina para testar, marca «Gun Rad», 22 75 MPA: 190.000 pesetas.

Una máquina robot para colocar sobre cinta transportadora, marca «Rapistan Lande»: 750.000 pesetas.

Planta cuarta:

Un horno para comprobación de circuitos, marca «Climatec»: 38.000 pesetas.

Planta tercera:

Un taladro vertical de columna: 35.000 pesetas. Un comprobador de chasis: 7.000 pesetas.

Planta segunda:

Un soldador de componentes, marca «Soldec»: 625.000 pesetas.

Seis máquinas comprobador de chasis: 30.000 pesetas.

Planta baja:

Tres terminales eléctricos de 250 kilogramos, sobre raíles: 120.000 pesetas.

Una mesa de trabajo con máquinas portátiles: 10.000 pesetas.

Siete mesas de trabajo con útiles de precisión para la fabricación de componentes electrónicos: 40.000 pesetas.

Una flejadora: 7.000 pesetas.

Total valorado calle Moyanés, 19: 2.277.000 pesetas.

Uillaje. A. Calle Moyanés, 19-27, de Barcelona.

Trastero:

Treinta osciloscopios.

Cuatro frecuenciómetros.

Doce multitesters.

Dieciséis emisores de señales.

Cuatro convertidores.

Pantallas de comprobación.

Cuatro comprobadores.

Planta tercera:

Cuarenta y siete osciloscopios.

Dieciséis voltímetros.

Dieciséis testers y equipos de comprobación.

Veinticinco equipos diversos electrónicos.

Once columnas con módulos diversos.

Planta segunda:

Tres máquinas de tester con su correspondiente pantalla.

Una columna de emisión de señales y comprobación de circuitos.

Total valorado útiles A. Calle Moyanés, 19-27, l'Hospitalet. Valor de realización: 2.361.000 pesetas.

B. Carretera del Medio, 19, de l'Hospitalet de Llobregat.

Planta baja:

Una fuente de alimentación, marca «Promax», modelo FAC 30/2.

Un equipo de verificación de componentes, marca «LCR Data», modelo Bridge DIM 6451, con su correspondiente pantalla, teclado e impresora.

Planta segunda:

Dos fuentes de alimentación, marca «Promax».

Un generador de señales.

Un frecuenciómetro, marca «Teco».

Un medidor de resistencias.

Un contador universal VC-716.

Un alimentador.

Un generador de frecuencia, marca «Promax».

Un osciloscopio, marca «Kikusy».

Cuatro módulos de control electrónico, marca «Promax».

Una moduladora.

Cuatro osciloscopios.

Total valorado utillaje. B. Carretera del Medio, 19. Valor de realización: 385.000 pesetas.

Total valorado 5. Útiles. Valor de realización: 2.746.000 pesetas.

Lote número 3

Mobiliario. A. Calle Moyanés, 19-27, de Barcelona.

Planta sótano:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica de 1,2 por 0,6 metros.

Cinco sillas de estructura metálica, en madera, giratorias.

Una silla tapizada en tela, con ruedas giratorias.

Un armario de melamina, con dos puertas de 0,9 por 1,4 por 0,4 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cuatro niveles de 5 por 0,5 metros.

Tres cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 4 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 4 por 0,6 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 5 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 7 por 0,3 metros.

Dos jaulas metálicas con ruedas.

Una grapadora industrial eléctrica, marca «Grap», modelo P-84.

Una escalera de madera de tijera, con ocho peldaños.

Un ventilador, marca «Taurus», modelo Tropicano 9F.

Total valorado planta sótano. Valor de realización: 38.000 pesetas.

Planta baja:

Cincuenta y seis taquillas metálicas de cuatro puertas.

Tres carritos estructura metálica sobre de formica con cuatro ruedas.

Caja fuerte:

Un armario metálico con dos puertas articuladas de 1,3 por 2 por 0,5 metros.

Una puerta blindada, marca «Fichet».

Una caja fuerte, marca «Soler», de 0,6 por 1,3 por 0,5 metros.

Dos cuerpos de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 1 por 0,4 metros.

Un carrito estructura metálica sobre de formica con cuatro ruedas.

Recepción:

Una mesa de centro, estructura de madera, sobre mármol de 1,2 por 0,6 metros.

Una mesa auxiliar de estructura de madera, sobre mármol de 1 por 0,6 metros.

Un mueble mostrador de formica con dos armarios de dos puertas y un armario de una puerta con tres cajones de 3,5 por 0,6 metros.

Un sofá tapizado en piel de tres plazas.

Una lámpara de sobremesa.

Una placa eléctrica, marca «Agni», modelo NP.1000.

Un ventilador, marca «Taurus», modelo Tropicano 9F.

Un televisor color de 14", marca «Goldstar».

Cuatro jardineras.

Una nevera, marca «Elbe».

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas», con descalcificador.

Mantenimiento:

Una mesa despacho, estructura metálica, sobre de formica con dos bucs de tres cajones, sobre cristal de 1,5 por 0,6 metros.

Una mesa despacho estratificada con dos bucs de tres cajones de 1,8 por 0,8 metros.

Una mesa de dibujo, estructurada de madera, sobre de formica de 1,5 por 1 metro.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, sobre de formica, de 5 por 1,1 metros.

Dos sillas tapizadas en tela, con ruedas, giratorias.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Dos sillones tapizados en «skai», giratorios, estructura metálica.

Tres taburetes giratorios con respaldo, tapizados en «skai».

Tres armarios metálicos con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 1 por 0,5 metros.

Dos armarios metálicos con dos puertas de 0,9 por 1,6 por 0,4 metros.

Un mueble estantería melamina con cuatro estantes de 2,2 por 2 por 0,4 metros.

Una barredora-aspiradora industrial, marca «Ciclomatic».

Tres lámparas de sobremesa.

Tres cuerpos de estructura metálica, con cinco niveles, con ruedas, de medidas 2 por 0,4 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, con cinco niveles de 3 por 0,4 metros.

Cuatro cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, con siete niveles de 2 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estructura metálica para almacenaje de perfiles.

Un banco metálico de trabajo de 2 por 1 metros.

Una escalera metálica con ruedas y cuatro peldaños.

Tres carritos metálicos con cuatro niveles.

Dos cortinas, tipo Gradulux.

Afinación:

Una mesa de madera de estructura metálica, sobre de formica con un buc de tres cajones de 1,2 por 0,1 metros.

Veintiuna sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo de madera, giratorio, con ruedas.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Un taburete de estructura metálica, asiento de madera.

Un módulo armario formica con dos puertas de 0,6 por 0,5 por 0,4 metros.

Un armario metálico con dos puertas y ruedas, de 0,8 por 0,5 por 0,5 metros.

Un mueble de formica con perfil de aluminio, con estantes y puertas de 4 por 1 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas articuladas de 1,3 por 2 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Un módulo armario metálico con dos puertas correderas de 0,9 por 0,7 por 0,4 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, para palets con un nivel de 10 por 1 metro.

Cuarenta y un carritos de estructura metálica, sobre de formica, para transporte de televisores, con ruedas.

Diez cuerpos de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cuatro niveles de 1 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 14 por 0,4 metros.

Tres carritos con ruedas para basura.

Una guillotina, marca «Dahle».

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, para palets de 5 por 1 metro.

Un fax, marca «Canon», modelo Fax 230.

Un ventilador, marca «Kendal».

Dos grapadoras industriales eléctricas de pie, marca «Boxer».

Una grapadora industrial mecánica de pie.

Una escalera de madera con seis peldaños.

Una escalera de aluminio con ocho peldaños.

Una escalera de aluminio con nueve peldaños.

Total valorado planta baja. Valor de realización: 280.000 pesetas.

Primera planta. Comercial:

Una mesa estructura metálica, sobre de formica, con un buc de tres cajones, de 1,2 por 0,75 metros.

Una mesa estratificada para ordenador, con bandeja móvil, de 1,2 por 0,55 metros.

Una mesa estratificada para impresora de 0,8 por 0,4 metros.

Una mesa de melamina, con bandeja móvil, de 1 por 0,5 metros.

Una mesa de madera de 1 por 0,7 metros.

Un mueble mostrador con estructura de madera, sobre de formica, armarios, cajones y estantes, de forma irregular, de 8 por 0,55 metros.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Cuatro sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Un sillón tapizado en «skai», estructura metálica, giratorio.

Un sillón tapizado en «skai», estructura metálica, giratorio.

Un armario metálico reforzado, marca «Soler», de 1 por 2 por 0,6 metros.

Un sofá tapizado en tela de dos plazas.

Una caja fuerte, marca «Soler», de 0,6 por 1,3 por 0,5 metros.

Un mueble estratificado con dos estantes de 1 por 0,4 metros.

Un mueble de estantería de madera con dos estantes de 5 por 0,4 metros.

Un carro involuca.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Lexicon 80.

Una placa eléctrica, marca «Agni», modelo NP-1000.

Dos cortinas tipo Gradulux.

Una nevera frigorífica, marca «Elbe».

Despacho 1:

Dos mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,5 por 0,7 metros.

Una mesa de reuniones redonda, estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 metros de diámetro.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, de 1 por 0,4 metros.

Un sillón tapizado en tela, tubo cromado.

Una silla tapizada en «skai», con ruedas, giratoria.

Una silla tapizada en «skai», estructura metálica, giratoria.

Una cortina de lamas verticales, tipo louverdrape.

Despacho 2:

Una mesa de estructura metálica, sobre de madera, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de reuniones redonda, estructura metálica, sobre de madera, de 1,2 metros de diámetro.

Tres sillas tapizadas en tela, tubo cromado.

Un sillón tapizado en «skai», giratorio con ruedas.

Dos sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Un archivador de melamina con cuatro cajones.

Un módulo de madera con dos puertas correderas de 1,2 por 0,5 metros.

Un módulo de melamina con dos puertas de 0,9 por 0,7 por 0,45 metros.

Un mueble-estantería, en melamina, con un estante, de 3 por 0,7 por 0,5 metros.

Una cortina tipo Gradulux.

Despacho 3:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas.

Un mueble de estantería de madera, con dos niveles, de 2 por 0,5 metros.

Un mueble de estantería de madera, con dos niveles, de 1,5 por 0,5 metros.

Un carro involuca.

Una cortina de lamas verticales tipo Louverdrape.

Despacho 4:

Una mesa de diseño, estructura de mármol, sobre de madera maciza, de 1,4 por 1 metro, con dos bucs de cuatro cajones.

Una mesa auxiliar de madera de 0,8 por 0,8 metros.

Una mesa de centro estructura de mármol, sobre de cristal, de 1 por 0,5 metros.

Una mesa auxiliar de madera de 0,5 por 0,5 metros.

Un sillón tapizado en tela, con ruedas, giratorio.

Dos sillones de estructura de madera con asiento y respaldo de rejilla.

Un módulo de sofá tapizado en tela.

Cinco armarios de madera empotrados con dos puertas de 0,8 por 2,1 por 0,5 metros.

Una lámpara de sobremesa de diseño.

Tres cortinas tipo Gradulux.

Despacho 5:

Una mesa diseño estructura de mármol, sobre de madera maciza, de 1,4 por 1 metro, con dos bucs de cuatro cajones.

Una mesa de reuniones, estructura de mármol, sobre de cristal, de 1,3 metros de diámetro.

Seis sillones de estructura de madera, con asiento y respaldo de rejilla.

Un sillón tapizado en tela, con ruedas, giratorio.

Cinco armarios de madera, empotrados, con dos puertas, de 0,8 por 2,1 por 0,5 metros.

Tres cortinas tipo Gradulux.

Despacho 6:

Una mesa de madera de 2 por 1 metro con dos bucs de tres cajones.

Una mesa de centro de madera de 0,8 por 0,8 metros.

Dos mesas de centro metálicas de 1 por 0,5 metros.

Dos sillones tapizados en piel tipo Isabelinos.

Un sillón tapizado en piel, con ruedas, giratorio.
 Dos módulos sofá, tapizados en piel, de una plaza.
 Un módulo sofá, tapizado en piel, de tres plazas.
 Un mueble de madera con dos niveles de 3 por 1 por 0,5 metros.

Una lámpara de sobremesa.
 Una lámpara de pie de diseño.
 Una placa eléctrica, marca «Agni».
 Una cortina de tela.

Despacho 7:

Una mesa de diseño, estructura de mármol, sobre de madera maciza, de 1,4 por 1 metro, con dos bucs de cuatro cajones.

Una mesa de centro, estructura de mármol, sobre de cristal, de 1 por 0,5 metros.

Una mesa auxiliar de madera de 0,8 por 0,8 metros.

Dos sillones de estructura de madera con asiento y respaldo de rejilla.

Un sillón tapizado en piel, con ruedas, giratorio.

Cinco armarios de madera empotrados con dos puertas de 0,8 por 2,1 por 0,5 metros.

Una lámpara de sobremesa de diseño.

Tres cortinas tipo Gradulux.

Despacho 8 (sala de juntas):

Una mesa de reuniones de madera de caoba de 4 por 1,4 metros.

Doce sillas de estructura de madera, asiento de piel, con respaldo de rejilla.

Un mueble de madera maciza, con cajones, de 1,6 por 1,1 por 0,5 metros.

Una lámpara halógena de pie.

Cinco armarios empotrados tapizados en tela, con sobre de formica, de 1,2 por 0,8 por 0,65 metros.

Dos cortinas tipo Gradulux.

Pasillo detrás de la sala de juntas:

Un fax, marca «Canon», modelo Fax 520.

Una fotocopiadora, marca «Sharp», modelo SF-9750.

Veinte cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cinco niveles, de 1 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cinco niveles, de 2 por 0,6 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles, de 4 por 0,4 metros.

Tres carritos estructura metálica sobre de formica con cuatro ruedas.

Archivo:

Cuatro armarios metálicos con dos puertas articuladas de 1,3 por 2 por 0,5 metros.

Veinticinco estanterías de madera, aglomerado, con siete niveles, de 0,6 por 2 por 0,3 metros.

Una placa eléctrica.

Administración 1:

Siete mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa estratificada, para ordenador, con bandeja móvil, de 1,2 por 0,55 metros.

Cinco sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Dos sillas, tapizadas en «skai», giratorias.

Dos sillones, tapizados en «skai», tubo cromado.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Veintidós armarios metálicos con dos puertas articuladas de 1,3 por 1,2 por 0,4 metros.

Un mueble estantería en melamina, con tres niveles, de 1 por 1,6 por 0,5 metros.

Tres carros involca.

Veinte cuerpos estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con tres niveles, de 1 por 0,5 metros.

Un acondicionador de aire, con bomba de calor, tipo ventana, marca «Interclisa».

Despacho 9:

Tres mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa para soporte de impresora, en madera, de 0,6 por 0,4 metros.

Dos sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Una silla tapizada en «skai», con ruedas, giratoria.

Un archivador metálico con cuatro cajones.

Cuatro muebles de melamina, con tres estantes y un armario de dos puertas, de 0,9 por 2,2 por 0,4 metros.

Un mueble estantería de melamina, con dos niveles, de 3 por 0,5 metros.

Despacho 10:

Una mesa de estratificado con un buc de tres cajones de 1,6 por 0,7 metros con ala de 1 por 0,5 metros.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Un sillón tapizado en «skai», tubo cromado.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratorio.

Un mueble de melamina, con tres estantes y un armario de dos puertas, de 0,9 por 2,2 por 0,4 metros.

Un mueble estratificado con un armario de dos puertas y un estante de 0,9 por 1,3 por 0,4 metros.

Un módulo estantería de melamina, con dos niveles, de 0,9 por 0,4 metros.

Un carrito estructura metálica sobre de formica con cuatro ruedas.

Personal contabilidad:

Cinco mesas de estructura metálica, sobre de formica con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Tres mesas de estratificado para ordenador, con bandeja móvil, de 1,2 por 0,55 metros.

Una mesa estructura metálica, con ruedas, para soporte de impresora, de 0,8 por 0,5 metros.

Una mesa de estratificado con un buc de tres cajones de 1,7 por 0,7 metros con ala de 1 por 0,5 metros.

Una mesa de melamina de 1 por 0,5 metros.

Cuatro sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Dos sillones tapizados en «skai», ruedas, giratorios.

Seis sillas, tapizadas en tela, ruedas, giratorias.

Dos armarios metálicos reforzados, marca «Soler», de 1 por 2 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas metálicas articuladas de 1,3 por 2 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 1,95 por 0,5 metros.

Dos muebles-estantería en melamina con un nivel de 1 por 0,5 metros.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones.

Una taquilla metálica de dos puertas.

Un módulo estratificado con dos puertas de 0,9 por 0,7 por 0,5 metros.

Un carrito estructura metálica sobre de formica con cuatro ruedas.

Un carro involca.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti», modelo Línea 88.

Una calculadora, marca «Canon», modelo Canola MP-1000.

Dos relojes de pared ITF.

Un acondicionador de aire, bomba-calor, tipo partido de 2.000 frig/h.

Un acondicionador de aire, bomba-calor, tipo partido, marca «Refac», de 3.500 frig/h.

Tres cortinas tipo «Gradulux».

Una cortina de lamas verticales, tipo Louverdrape.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles, de 3 por 0,5 metros.

Sala de informática:

Cinco mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de melamina de 1 por 0,5 metros.

Tres sillas tapizadas en tela, con ruedas, giratorias.

Dos sillas tapizadas en simil-piel, con ruedas giratorias.

Un sillón tapizado en «skai», estructura metálica.

Tres armarios metálicos con dos puertas de 1 por 2 por 0,5 metros.

Seis muebles-estantería melamina con cuatro niveles de 0,5 por 1,6 por 0,4 metros.

Un carro involca.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Dos carritos estructura metálica sobre de formica con cuatro ruedas.

Un acondicionador de aire, bomba de calor, tipo ventana, marca «Interclisa».

Un acondicionador de aire, bomba calor, tipo partido, marca «Refac».

Un acondicionador de aire, bomba calor, tipo ventana, marca «Winner», modelo Air Sweep.

Administración 2:

Once mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Tres mesas auxiliares de estructura metálica, sobre de formica, de 0,6 por 0,4 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 por 0,6 metros.

Ocho sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Cuatro sillones tapizados en «skai», con ruedas, giratorios.

Un mueble mostrador de madera, de forma semi-circular.

Un mueble mostrador en melamina, con estantes de 6,9 por 1,15 por 0,5 metros.

Seis muebles de estantería en melamina, con tres estantes, de 0,9 por 1,4 por 0,4 metros.

Dos muebles estanterías en melamina, con tres estantes, de 1,2 por 1 por 0,4 metros.

Tres muebles estantería en melamina, con tres estantes, de 2,7 por 1,2 por 0,45 metros.

Cuatro armarios empotrados en formica, con dos puertas, de 1,2 por 1,3 por 0,6 metros.

Un mueble estantería en melamina, con tres estantes, de 1,8 por 1,2 por 0,45 metros.

Dos carros involca.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti», modelo Línea 98.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti», modelo Línea 90.

Una fotocopiadora, marca «Konica», modelo U-BIX 150, con mesa soporte.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones.

Ocho cortinas tipo Gradulux.

Despacho 11:

Una mesa de madera con un buc de tres cajones, de 1,8 por 0,75 metros.

Una mesa de reuniones en madera, de 1,4 metros de diámetro.

Siete sillas de madera, con asiento y respaldo de rejilla.

Un sillón tapizado en piel, con ruedas, giratorio.

Un mueble de madera, con dos puertas, de 0,9 por 1,3 por 0,5 metros.

Un mueble de madera, con un estante, de 0,9 por 0,5 metros.

Un módulo de madera, con dos puertas correderas, de 1 por 0,5 metros.

Una lámpara de pie, halógena.

Un televisor color, marca «Remote Control».

Un acondicionador de aire, bomba calor, tipo partido.

Una cortina tipo Gradulux.

Despacho 12:

Dos mesas de madera, con un buc de tres cajones, de 1,8 por 0,75 metros.

Una mesa estratificada, para ordenador, con bandeja móvil, de 1,2 por 0,55 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de madera con ruedas, bandeja móvil, de 0,8 por 0,4 metros.

Una silla tapizada en tela, tubo cromado.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Un sillón tapizado en tela, con ruedas, giratorio.

Dos sillas de estructura metálica, asiento y respaldo de rejilla.

Un mueble estantería de madera con un estante, de 0,9 por 0,7 por 0,5 metros.

Tres muebles de estanterías en melamina, con tres niveles, de 0,9 por 1,4 por 0,4 metros.

Cuatro muebles de madera, con tres estantes y un armario de dos puertas, de 0,8 por 2,2 por 0,4 metros.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones.

Un acondicionador de aire, bomba calor, marca «Senator», tipo ventana, modelo TL 580 N.
Dos cortinas Gradulux.

Despacho 17:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa estratificada de 1,2 por 1 metro para ordenador.

Dos butacas tapizadas en tela, tubo cromado.

Una silla tapizada en «skai», con ruedas, giratoria.
Dos muebles de melamina con cuatro estantes y un armario con dos puertas, de 1,2 por 2,5 por 0,5 metros.

Un mueble estantería en madera, con tres estantes, de 2,4 por 0,8 por 0,5 metros.

Un mueble estantería en melamina, con cuatro estantes, de 0,7 por 0,7 por 0,4 metros.

Un archivador metálico con dos cajones.

Un carro involuca.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo Praxis 40.

Un ventilador, marca «Taurus».

Despacho 18:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una butaca tapizada en tela, tubo cromado.

Un sillón tapizado en «skai», giratorio, con ruedas.

Dos módulos armario melamina, con dos puertas, de 0,9 por 0,8 por 0,5 metros.

Un módulo estantería en melamina, con dos estantes, de 0,9 por 0,8 por 0,5 metros.

Una lámpara de sobremesa.

Un ventilador, marca «Taurus».

Despacho 19:

Una mesa de estructura metálica, con un sobre de formica, de 1,6 por 0,7 metros, con un buco de dos cajones con ala de 1 por 0,4 metros con un buco de cuatro cajones.

Una mesa auxiliar de estructura metálica con sobre de cristal, de 0,8 por 0,4 metros.

Una mesa de melamina de 1 por 1 metro.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Dos sillas tapizadas en tela, tubo cromado.

Un mueble estantería en madera, con un nivel, de 1,5 por 0,7 por 0,6 metros.

Dos muebles de madera con cuatro estantes y un armario de dos puertas, de 1,2 por 3 por 0,5 metros.

Un mueble estantería de melamina en forma de L, con un nivel.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones.

Un carro involuca.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Línea 90.

Un ventilador, marca «Taurus».

Un télex, marca «Siemens».

Cortinas de lamas verticales, tipo Louverdrape.

Despacho 20:

Dos mesas de madera, de 1,7 por 0,6 metros, con un buco de cinco cajones y ala de 0,8 por 0,4 metros.

Una mesa estratificada de ordenador, de 0,8 por 0,8 metros.

Dos sillas tapizadas en tela, con ruedas giratorias.

Dos sofás tapizados en tela, de dos plazas.

Un mueble de madera con seis puertas correderas, de 3 por 0,7 por 0,6 metros.

Un mueble estratificado para impresora, de 0,6 por 0,5 metros.

Un fax, marca «Canon», modelo Fax 230.

Despacho 21:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estratificado para soporte de impresora con bandeja móvil, de 1,2 por 0,55 metros.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas.

Un sillón tapizado en «skai», tubo cromado.

Un armario metálico con dos puertas articuladas, de 1,3 por 2 por 0,55 metros.

Dos muebles de estructura de melamina, con tres estantes.

Dos muebles de melamina con cinco estantes y un armario de dos puertas, de 1,2 por 2,5 por 0,5 metros.

Una lámpara de sobremesa.

Total valorado primera planta. Valor de realización: 1.246.500 pesetas.

Segunda planta. Planificación compras:

Diez mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estratificado, para ordenador, con bandeja móvil, de 1,2 por 0,5 metros.

Una mesa de melamina con cuatro cajones, de 1 por 0,5 metros.

Dos mesas de estratificado con bandeja móvil, de 0,8 por 0,4 metros.

Dos mesas de reunión, redondas, estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 metros de diámetro.

Una mesa para soporte de impresora en melamina, de 0,6 por 0,4 metros.

Una mesa de melamina, de 1,2 por 0,7 metros.
Nueve sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Cinco sillones tapizados en «skai», con ruedas, giratorios.

Cinco sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Dos sillas tapizadas en «skai», tubo cromado.

Nueve muebles de estantería en melamina, con tres niveles, de 0,9 por 1,3 por 0,4 metros.

Ocho muebles de estantería en melamina, con tres niveles, de 0,9 por 1 por 0,4 metros.

Un mueble en formica con dos puertas correderas, de 1,6 por 0,7 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas articuladas, de 1,3 por 1 por 0,5 metros.

Un armario metálico con dos puertas, de 0,9 por 1,9 por 0,5 metros.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones.
Un módulo de melamina de 0,9 por 0,7 por 0,4 metros.

Dos carros involuca.

Dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Sharp», modelo ZX 600.

Un fax, marca «Ricoh», modelo Fax 07.

Una fotocopiadora, marca «Konica», modelo UBIX-150 Z.

Un télex, marca «Siemens».

Un acondicionador de aire, tipo bomba-calor, tipo ventana, marca «Interclisa», de 4.500 frig/h.

Un ventilador, marca Taurus», modelo Tropicano 9F.

Una cortina de lamas verticales tipo Louverdrape.
Tres cortinas tipo Gradulux.

Despacho 13:

Tres mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con un diámetro de 1,2 metros.

Una mesa de trabajo estructura metálica, sobre de formica, de 3 por 1 metro, con dos cajones.

Una mesa de melamina de 3 por 1 metro.

Cuatro sillas tapizadas en tela, con ruedas giratorias.

Seis sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Una silla tapizada en «skai», giratoria.

Cuatro muebles estantería, en melamina, con una estantería de 0,9 por 1,2 por 0,5 metros.

Dos muebles estantería, en melamina, con una estantería, de 0,9 por 0,7 por 0,5 metros.

Dos carritos de melamina, con tres estantes, de 0,6 por 1,3 por 0,4 metros.

Un armario metálico de dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un carrito de estructura metálica, sobre de formica, de 1 por 0,5 metros.

Un ventilador, marca «Taurus», modelo tropicano 9F.

Un acondicionador de aire, bomba calor, marca «White Westinghouse», tipo ventana, de 3.000 frig/h.

Una cortina tipo Gradulux.

Una taquilla metálica de dos puertas.

Oficina técnica:

Dos mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 metros de diámetro.

Una mesa de melamina para soporte de ordenador con bandeja móvil para teclado, de 1,3 por 0,7 metros.

Siete sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Un sillón tapizado en «skai», giratorio, con ruedas.

Una silla tapizada en «skai», estructura metálica.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.
Dos muebles auxiliares de estructura metálica, sobre de formica, de 0,8 por 0,6 metros.

Tres muebles estanterías de melamina con dos niveles, de 0,9 por 1,4 por 0,4 metros.

Un mueble estantería con dos niveles, de 1,8 por 1,4 por 0,4 metros.

Un mueble estantería en madera, con un estante, de 1,2 por 0,7 por 0,5 metros.

Un armario metálico de dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un armario metálico de dos puertas articuladas, de 1,3 por 2 por 0,95.

Un acondicionador de aire, bomba calor, tipo partido, marca «Winner», de 5.000 frig/h.

Una cortina tipo Louverdrape.

Un carro involuca.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Línea 90.

Un televisor color de 14", marca «Elbe».

Despacho 14:

Una mesa de estructura metálica, sobre de cristal, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura de madera, sobre de formica, de 1,2 por 0,8 metros.

Una mesa estratificada con bandeja móvil, de 0,8 por 0,7 metros.

Un sillón tapizado en tela, tubo cromado.

Un sillón tapizado en tela, con ruedas, giratorio.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Tres armarios metálicos de dos puertas, de 0,9 por 1 por 0,5 metros.

Un armario metálico de dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un mueble de melamina con un armario de dos puertas y cuatro estantes, de 0,9 por 2,5 por 0,5 metros.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Despacho 26:

Una mesa estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,7 por 0,6 metros.

Una mesa de melamina, de 1,7 por 0,6 metros, con un buco de un cajón.

Una silla tapizada en «skai», ruedas, giratoria.

Un sillón tapizado en «skai», tubo cromado.

Dos muebles estantería con dos estantes, de 0,9 por 0,7 por 0,45 metros.

Almacén de producción:

Doce mesas auxiliares metálicas de 0,6 por 0,4 metros.

Diecisiete sillas de estructura metálica, con respaldo y asiento de madera.

Veinte sillas de estructura metálica, tapizadas en tela, giratorias.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Cinco cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cuatro niveles, de 3 por 0,3 metros.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, sobre de formica, de 3 por 0,5 metros.

Diez mesas de estructura metálica, sobre de formica, de 0,8 por 0,4 metros.

Catorce mesas diferentes medidas.

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas», con descalcificadores.

Una nevera, marca «Elbe».

Siete carritos metálicos con 11 niveles para almacenaje de piezas.

Seis carritos metálicos con sobre de formica para transporte de televisores.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con dos niveles, de 3 por 0,5 metros.

Trece cortinas tipo Gradulux.

Total valorado segunda planta. Valor de realización: 432.500 pesetas.

Tercera planta. Sala de visitas:

Una mesa de reuniones de estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 metros de diámetro.

Cuatro sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo rejilla.

Dos sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Despacho 15:

Una mesa de melamina para reuniones, de 2,5 por 1 metro.

Cinco sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Una silla tapizada en «skai», estructura metálica.

Laboratorio:

Nueve mesas de trabajo, estructura metálica sobre de formica, de 3 por 1 metro.

Dos mesas de trabajo de estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de melamina, con bandeja móvil, de 0,6 por 0,4 metros.

Una mesa de trabajo, en forma de L, de 6 por 1 metro.

Cuatro sillones tapizados en «skai», estructura metálica.

Dos sillas tapizadas en «skai», estructura metálica, giratorias.

Seis sillas de madera, estructura metálica, giratorias.

Dos sillas tapizadas en tela, con ruedas, giratorias.

Cuatro sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Tres armarios metálicos de dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un armario metálico de dos puertas de cristal correderas, de 1,2 por 2 por 0,5 metros.

Un armario metálico de dos puertas, de 0,9 por 0,5 metros.

Tres armarios tipo taquilla, con cuatro puertas.

Tres muebles estantería, en melamina, con tres niveles, de 1,2 por 0,7 por 0,5 metros.

Un mueble estantería en formica, con tres niveles, de 1, por 1 por 0,4 metros.

Un mueble estantería en melamina, con dos niveles, de 0,9 por 0,7 por 0,4 metros.

Un mueble en melamina, de 1,8 por 1,6 por 0,5 metros.

Cuatro muebles de melamina, con tres estantes y un armario de dos puertas, de 1 por 2,5 por 0,5 metros.

Cinco archivadores metálicos de cuatro cajones.

Un archivador metálico con dos cajones.

Un equipo de aire acondicionado, tipo partido, marca «Interclisa».

Cuatro acondicionadores de aire, tipo ventana, bomba de calor, marca «National».

Dieciocho carritos de estructura metálica sobre formica con ruedas para transportar televisores.

Despacho de instrumentación:

Una mesa estratificada de 1,8 por 0,7 metros, con dos bucs de tres cajones.

Una mesa de dibujo estructurada de madera, sobre de formica, de 1,5 por 1,2 metros.

Una mesa de trabajo estructurada sobre de formica, de 4 por 1 metro.

Una mesa de melamina con un buco con dos estantes de 1,2 por 1 metro.

Una mesa estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con sobre de formica, de 3 por 1 metro.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica con dos bucs de tres cajones, de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de reuniones de estructura metálica sobre de formica, de 1,2 metros de diámetro.

Una mesa de melamina de 1,2 por 0,5 metros.

Tres sillones tapizados en «skai», tubo cromado. Seis sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo de madera, giratorias.

Dos sillas tapizadas en tela, con ruedas, giratorias.

Un taburete de estructura metálica, asiento de madera.

Cuatro muebles estantería en melamina, con un estante, de 0,9 por 0,7 por 0,4 metros.

Dos armarios metálicos con dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un armario metálico con dos puertas, de 0,9 por 1,3 por 0,45 metros.

Seis carritos de estructura metálica, sobre de formica, con ruedas.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Una taquilla metálica con cuatro puertas.

Una taquilla metálica con dos puertas.

Un banco de trabajo metálico.

Almacén:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica con dos bucs de tres cajones, de 1,5 por 0,6 metros.

Trece sillas de estructura metálica, con asientos y respaldo de madera, giratorias.

Veintiséis sillas tapizadas en simil piel, con ruedas, giratorias.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, sobre de formica, de 1,5 por 1 metro.

Veinticinco mesas de estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 por 0,6 metros.

Un armario metálico con dos puertas articuladas, de 1,3 por 2 por 0,5 metros.

Un ventilador, marca CKX, modelo BF 1201.

Una nevera, marca «Elbe».

Un cuerpo de estructura metálica tipo perfil ángulo ranurado, marca «Mecalux», con cinco niveles, de 3 por 0,5 metros.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, sobre de formica, de 2 por 0,6 metros.

Un buco de formica, con dos cajones.

Un cuerpo de estructura metálica, con sobre de aglomerado con siete niveles, de 1,5 por 0,6 metros.

Cinco jaulas metálicas con ruedas.

Diecisiete carritos de estructura metálica, sobre de formica, con ruedas para transporte de televisores, de 1 por 0,5 metros.

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas», con descalcificador.

Una grapadora eléctrica industrial, marca «Boxer», modelo P 91.

Una grapadora eléctrica industrial, marca «Boxer».

Total valorado tercera planta. Valor de realización: 334.000 pesetas.

Cuarta planta. Sala de visitas:

Una mesa de reunión, estructura metálica, sobre de formica, de 1,6 metros de diámetro.

Seis sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Dos jardineras.

Despacho 16:

Una mesa de reuniones de estructura metálica, sobre de cristal, de 2,5 por 0,9 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,2 por 0,6 metros.

Una mesa de reuniones, estructura metálica, sobre de formica, de 1,2 metros de diámetro.

Una mesa de melamina, de 1,2 por 0,8 metros.

Una silla tapizada en «skai», giratoria, con ruedas.

Doce sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Un sillón tapizado en «skai», giratorio, con ruedas.

Un armario metálico de dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un mueble estantería de 2,5 por 0,7 por 0,5 metros, con dos estantes.

Un armario metálico de dos puertas articuladas, de 1,3 por 0,9 por 0,45 metros.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Una cortina Gradulux.

Calidad:

Cinco mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estratificado para ordenador, de 1,2 por 0,8 metros.

Dos sillas tapizadas en tela, con ruedas, giratorias.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Dos sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Una silla tapizada en «skai», con ruedas, giratoria.

Una mesa de melamina, de 1,5 por 0,6 metros.

Una mesa de melamina de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, de 2,5 por 1 metro, con sobre de formica.

Una mesa auxiliar de estructura metálica, sobre de formica, de 0,6 por 0,4 metros.

Una silla tapizada en «skai», estructura metálica.

Una silla tapizada en «skai», giratoria.

Una silla tapizada en «skai», giratoria, con ruedas.

Un taburete de madera con estructura metálica.

Siete muebles estantería en melamina, con un estante, de 0,9 por 0,8 por 0,5 metros.

Dos muebles en melamina con dos estantes y un armario de dos puertas, de 0,9 por 1,8 por 0,4 metros.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Un carro involucra.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Línea 98.

Una lámpara de sobremesa.

Dos cortinas tipo Gradulux.

Dos acondicionadores de aire, tipo ventana, bomba de calor, marca «National».

Una fotocopiadora, marca «Sharp», modelo SF-8200, con mesa soporte.

Oficina técnica:

Dos mesas de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Cinco mesas de dibujo estructura metálica sobre formica, marca «Laster», modelo Nestler, de 1,5 por 1,2 metros.

Una mesa de trabajo de estructura madera, mediante caballetes sobre de formica, de 2 por 1,2 metros.

Dos mesas estratificadas con un buco de tres cajones, de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de estratificado de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de estratificado para impresora de 0,8 por 0,5 metros.

Cinco sillones tapizados de «skai», con ruedas.

Cuatro taburetes tapizados en tela, respaldo alto, con ruedas, giratorios.

Un taburete tapizado en tela, respaldo alto, estructura metálica.

Un taburete de madera, estructura metálica.

Una silla tapizada en simil-piel, con ruedas, giratoria.

Cuatro muebles estratificados con un estante de un armario de dos puertas, de 0,9 por 1,3 por 0,5 metros.

Tres armarios estratificados con dos puertas, de 0,9 por 1,3 por 0,5 metros.

Un mueble estantería estratificado, con tres estantes, de 0,9 por 1,3 por 0,5 metros.

Cinco muebles estratificados con dos cajones, de 0,9 por 0,7 por 0,5 metros.

Un mueble estratificado con un estante, de 0,9 por 0,7 por 0,5 metros.

Dos armarios metálicos con dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Seis muebles en PVC, auxiliares, mesas de dibujo.

Dos muebles de madera para archivo de planos con cinco cajones, de 2 por 0,5 por 1 metro.

Una mampara divisoria de estructura metálica, tapizada en tela, de 2 por 1,5 metros.

Un banco de trabajo de estructura metálica, sobre de formica, con un tornillo.

Cinco carritos metálicos con sobre de formica y cuatro ruedas.

Una cortadora de planos, marca OCE, modelo 4025.

Cuatro cortinas Gradulux.

Tres acondicionadores de aire, tipo ventana, bomba-calor, marca «Interclisa», de 4.500 frig/h.

Dos ventiladores, marca «Taurus», modelo tropicano 9F.

Seis archivadores metálicos de cuatro cajones.

Almacén:

Una mesa de trabajo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, de 2 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con un buc de tres cajones, de 1,5 por 0,6 metros.

Dos mesas de estructura metálica, sobre de formica, de 0,6 por 0,4 metros.

Cinco mesas de estructura metálica, sobre de formica, de 0,8 por 0,4 metros.

Nueve mesas de estructura metálica, sobre de formica, de 0,8 por 0,6 metros.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, de 1,5 por 0,4 metros.

Dos muebles de trabajo, estructura metálica, sobre de formica, con un buc de tres cajones, de 2 por 0,6 metros.

Un armario metálico con dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Dos sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Veintidós sillas estructura metálica, giratorias, con asiento y respaldo de madera.

Doce carritos de estructura metálica, sobre de formica, para transporte de televisores.

Una nevera, marca «Elbe».

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas», con descalcificador.

Un cuerpo de estructura metálica, con tres niveles, de 16 por 0,5 metros.

Total valorado cuarta planta. Valor de realización: 436.000 pesetas.

Quinta planta. Despacho 22:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de melamina, de 1,2 por 0,6 metros.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Dos sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Cuatro muebles de melamina estantería con cuatro estantes, de 0,9 por 2 por 0,6 metros.

Un mueble de melamina de un estante y un armario de dos puertas, de 0,9 por 2 por 0,6 metros.

Dos muebles estanterías de melamina con dos estantes, de 0,6 por 1,3 por 0,4 metros.

Un mueble estantería de melamina con un estante, de 0,5 por 0,7 por 1 metro.

Una lámpara de sobremesa.

Un ventilador, marca «Taurus», modelo Tropicano 10F.

Un ventilador, marca «Eagle», modelo 12, Rotary Fan.

Cuatro estructuras metálicas con cajas para almacenaje de piezas pequeñas.

Despacho 23:

Una mesa de estructura metálica, sobre de cristal, con dos bucs de tres cajones, de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, de 4,5 por 1 metro.

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica, de 2,5 por 1 metro.

Dos sillas de estructura metálica, asiento y respaldo de rejilla.

Tres sillas de estructura metálica, asiento y respaldo de madera, giratorias.

Tres sillas tapizadas en «skai», giratorias.

Tres carritos metálicos con plataforma de formica.

Un cuerpo estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, de cinco niveles, de 6 por 0,5 metros.

Un acondicionador de aire, tipo partido, bomba de calor, marca «Winner», de 5.000 frig/h.

Cinco cortinas tipo Gradulux.

Despacho 24:

Una mesa de estratificado con dos bucs de tres cajones con frontal de madera, de 1,4 por 0,6 metros con un nivel.

Una mesa estratificado de 1,2 por 0,6 metros con un nivel.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Un sillón tapizado en «skai», tubo cromado.

Un armario metálico con dos puertas articuladas, de 1,3 por 2 por 0,5 metros.

Un mueble de melamina con un estante, en forma de L.

Un carro involucra.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo Praxix 40.

Una cortina Gradulux.

Despacho 25:

Una mesa de reuniones de forma ovalada, de 3 por 1 metro, en formica.

Doce sillones tapizados en simul-piel, tubo cromado.

Trece sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Tres sillas de madera de estructura metálica con asiento y respaldo de madera.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Almacén:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica con un buc de tres cajones de 1,5 por 0,6 metros.

Dos mesas de trabajo, estructura metálica, sobre de formica de 2 por 0,6 metros.

Doce mesas de estructura metálica, sobre de formica de 0,8 por 0,4 metros.

Una mesa de trabajo, de formica, con bandeja móvil, con montantes de aluminio y dos cajones pequeños de 1,5 por 1 metro.

Veintitrés sillas de estructura metálica, giratorias, con asiento y respaldo de madera.

Una silla tapizada en tela, con ruedas, giratoria.

Una silla tapizada en «skai», estructura metálica, giratoria.

Un armario metálico de dos puertas de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Un mueble de estructura metálica, sobre de formica con un armario de dos puertas y un buc de cajones de 1,5 por 0,5 metros.

Una nevera, marca «Elbe».

Diez carritos de estructura metálica, sobre de formica para transporte de televisores.

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas» con descalcificador.

Nueve ventiladores, marca «Taurus».

Diez cortinas tipo Gradulux.

Dos cuerpos de estanterías metálicas de cuatro niveles sobre aglomerado con ruedas de 2 por 1 metro.

Seis cuerpos de estructuras metálicas, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con cinco niveles de 5,6 por 0,4 metros.

Total valorado quinta planta. Valor de realización: 200.000 pesetas.

Sexta planta. Almacén:

Siete sillones tipo gama, tapizados en «skai», tubo cromado.

Cuatro sillones tapizados en «skai», tubo cromado.

Una silla de madera giratoria.

Un sillón tapizado en «skai», estructura metálica.

Un sillón tapizado en «skai», tubo cromado.

Dos cuerpos de estructura metálica, con diez niveles, sobre aglomerado de 2 por 0,5 metros.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cinco niveles de 2 por 0,5 metros.

Dos carritos estructura metálica, sobre de formica de 1,2 por 0,6 metros.

Dos cuerpos de estructura metálica, con cuatro niveles de aglomerado, con ruedas de 2 por 1 metro.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cuatro niveles de 4 por 0,5 metros.

Siete jaulas metálicas con ruedas.

Una antena parabólica, marca «Televés».

Una reproductora de planos, marca «Regma», modelo SD 630.

Total valorado sexta planta. Valor de realización: 55.000 pesetas.

Resumen valor de realización mobiliario, calle Moyanés:

Planta sótano: 38.000 pesetas.

Planta baja: 280.000 pesetas.

Primera planta: 1.246.500 pesetas.

Segunda planta: 432.500 pesetas.

Tercera planta: 334.000 pesetas.

Cuarta planta: 436.000 pesetas.

Quinta planta: 200.000 pesetas.

Sexta planta: 55.000 pesetas.

Total valorado mobiliario, calle Moyanés. Valor de realización: 3.022.000 pesetas.

B. Carretera del Medio, 19, de L'Hospitalet de Llobregat. Planta baja:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica con dos bucs de tres cajones de 1,6 por 0,7 metros.

Dos mesas estratificado con un buc de dos cajones de 1,7 por 0,6 metros.

Una mesa de trabajo, estructura perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con sobre de formica de 3 por 1 metro.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Dos sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Un sillón tapizado en «skai», giratorio.

Un mueble estantería auxiliar con dos estantes de estratificado de 0,8 por 0,7 por 0,4 metros.

Dos muebles de melamina, con cuatro estantes y un armario con dos puertas de 0,9 por 2,5 por 0,4 metros.

Una placa eléctrica, marca «Tymes».

Una placa eléctrica, marca «Agni», modelo A-1500.

Una fotocopiadora, marca «Selex», modelo GR-1450, con mesa soporte.

Un buc estratificado con ruedas y tres cajones.

Un televisor color de 14".

Una radio cassette, modelo 2 Ways.

Dieciocho carritos de estructura metálica, con cuatro ruedas sobre formica.

Un reloj de control de tiempos, marca «Phuc», con tarjetero.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, para palets, con un nivel de 3 por 5,1 metro.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, para palets, con un nivel de 10 por 1 metro.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, para palets, con un nivel de 5 por 1 metro.

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas», con descalcificador.

Un cuerpo de estructura metálica con ángulo ranurado, tipo Mecalux de 3 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, para almacenaje de palets con dos niveles.

Control de material:

Una mesa estratificado con un buc de dos cajones de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de melamina, de 1,2 por 0,7 metros.

Una mesa de trabajo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con sobre de formica.

Una mesa de trabajo de formica con bandeja móvil, de 2 por 1 metro.

Dos sillas tapizadas en tela, con ruedas, giratorias.

Dos taburetes de estructura metálica, con asiento y respaldo de madera, giratorios.

Un mueble estantería de melamina, con un estante de 0,9 por 1 por 0,5 metros.

Un mueble de trabajo de formica, de 2,8 por 0,8 metros, con un estante.

Dos muebles de formica, con dos estantes y un armario con dos puertas, de 0,4 por 0,4 metros.

Un mueble de formica, con dos estantes, de 1,5 por 0,4 metros.

Un mueble de formica, con un estante, de 0,6 por 0,4 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 4 por 0,4 metros.

Un armario, tipo taquilla metálico, con dos puertas.

Un armario de estructura metálica, con sobre de formica, con cuatro niveles.

Una lupa microscópica.

Despacho:

Una mesa mostrador de melamina, de 3 por 0,5 metros.

Una mesa estructura metálica, perfil ángulo ranurado con sobre de formica de 1,5 por 0,6 metros.
Una silla tapizada en «skai», con ruedas, giratoria.
Una silla tapizada en «skai», tubo cromado.
Una archivador metálico con cuatro cajones.

Inserción:

Una mesa auxiliar herramientas, estructura metálica con ruedas.

Una mesa de trabajo estructura metálica, sobre de formica de 2 por 1 metro.

Cuatro mesas de trabajo estructura metálica, sobre de formica de 1 por 0,5 metros.

Dos armarios metálicos tipo taquilla con cuatro puertas.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Seis muebles de formica con treinta y seis clasificadores de 1,2 por 1,2 por 0,5 metros.

Un mueble de formica de 1,2 por 0,7 metros.

Tres sillas estructura metálica, giratorias, con asiento y respaldo de madera.

Un banco metálico de trabajo con un tornillo.

Nueve carritos metálicos con sobre de formica y cuatro niveles.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cuatro niveles de 2 por 0,4 metros.

Tres cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con dos niveles de 2 por 0,4 metros.
Dos carritos metálicos con cuatro estantes con cuatro ruedas de 1,5 por 0,5 metros.

Un aspirador industrial.

Despacho:

Una mesa de madera de despacho de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de melamina de 1,2 por 0,7 metros.

Tres sillas estructura metálica giratorias, con asiento y respaldo de madera.

Tres sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Un archivador metálico con cuatro cajones.

Producción:

Una mesa estructura metálica, sobre de formica con dos bucs.

Diez mesas de trabajo auxiliar, estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con sobre de formica de 1 por 0,5 metros.

Un armario de estructura metálica con dos puertas articuladas de 1,2 por 1 por 0,4 metros.

Dos armarios metálicos con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,5 metros.

Tres armarios metálicos con dos puertas de 0,9 por 1 por 0,5 metros.

Catorce sillas de estructura metálica giratorias, con asiento y respaldo de madera.

Una silla de estructura metálica, tapizada en «skai».

Cuatro cuerpos de estructura metálica, ángulo ranurado, con cinco niveles de 3,6 por 0,5 metros.

Un aspirador industrial, marca «Bul».

Dos bucs de melamina con cuatro cajones.

Una escalera de aluminio de once peldaños.

Seis cuerpos de estructura metálica perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con cinco niveles de 5 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estructura metálica perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con cinco niveles de 3,6 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estructura metálica perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con cinco niveles de 2 por 0,5 metros.

Despacho:

Una mesa de estructura metálica con sobre de formica con dos bucs de tres cajones de 1,7 por 0,6 metros.

Una mesa de melamina con dos estantes y con dos bandejas móviles de 3 por 0,7 metros.

Dos muebles estantería en melamina con un estante de 1,8 por 0,7 por 0,5 metros.

Un mueble estantería con dos estantes de 1 por 1,5 por 0,5 metros.

Un mueble estantería de melamina, con un estante de 1,5 por 1 por 0,4 metros.

Dos sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Una silla tapizada en «skai», con ruedas, giratoria.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones.

Un carrito metálico con puerta tipo persiana.

Un carrito metálico con cuatro cajones.

Un carrito de estructura metálica con sobre de formica.

Un reloj marca «Phuc».

Comedor:

Cinco mesas de estructura metálica, con sobre de formica de 0,8 por 0,8 metros.

Quince sillas estructura metálica, con sobre de formica.

Un microondas, marca «Elbe», modelo 5033.

Dos mesas de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux con sobre de formica de 1,5 por 0,6 metros.

Una mesa de trabajo de estructura metálica con sobre de formica de 3 por 1 metro.

Una mesa de trabajo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con sobre de formica de 6 por 1 metro.

Dos mesas auxiliares estratificadas de 0,6 por 0,4 metros.

Una mesa de estructura metálica con sobre de formica con dos bucs de tres cajones de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica con sobre de formica con dos bucs de tres cajones de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica con sobre de formica con dos bucs de tres cajones de 1,6 por 0,7 metros.

Una mesa de estructura metálica con sobre de formica con dos bucs de tres cajones de 1,6 por 0,7 metros.

Tres mesas de estructura metálica con sobre de formica de 1 por 0,6 metros.

Dos mesas de estratificado de 0,8 por 0,6 metros.

Dos sillones de estructura metálica tapizados en «skai».

Cuatro carritos de estructura metálica con sobre de formica, con ruedas.

Dos sillas tapizadas en «skai», con ruedas giratorias.

Una silla de estructura metálica tapizada en «skai», con ruedas.

Una silla tapizada en «skai», con ruedas giratorias.

Una silla tapizada en «skai», giratoria.

Un mueble estantería con dos estantes de 0,8 por 0,6 por 0,6 metros.

Un mueble estantería de madera, auxiliar, de 0,5 por 1 por 0,4 metros.

Un mueble de formica con un estante y un armario con dos puertas de 0,9 por 1,3 por 0,4 metros.

Un mueble de formica con un estante de 0,9 por 0,6 por 0,4 metros.

Un mueble metálico con dos puertas correderas de cristal de 1,2 por 2 por 0,45 metros.

Diez carritos de estructura metálica, con sobre de formica y ruedas.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con cuatro niveles de 3 por 0,6 metros.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con seis niveles de 2 por 0,4 metros.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con cuatro niveles de 3 por 0,5 metros.

Dos cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con seis niveles de 3 por 0,4 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con seis niveles de 3 por 0,6 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 2 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 1 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 1 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con nueve niveles de 1 por 0,3 metros.

Cuatro cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con siete niveles de 3 por 0,8 metros.

Dieciocho cuerpos de estructura metálica con cinco niveles de 3 por 0,8 metros.

Tres cuerpos de estructura metálica con nueve niveles de 2,4 por 0,5 metros.

Repuestos:

Un cuerpo de estructura metálica para palets, con tres niveles de 22,5 por 2 metros.

Un cuerpo de estructura metálica para palets, con dos niveles de 2,5 por 2 metros.

Un cuerpo de estructura metálica para palets, con dos niveles de 2,5 por 1 metro.

Un cuerpo de estructura metálica para palets, con dos niveles de 20 por 1 metro.

Tres cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 1 por 0,6 metros.

Cinco cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 5 por 0,6 metros.

Cinco cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 6 por 1,2 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 3 por 0,6 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 3 por 0,6 metros.

Dos almacenes rotativos marca Mecalux, modelo «Spinblock 4304/18», con microprocesador modelo MSB47.

Dos carritos de estructura metálica, sobre de formica con ruedas.

Despacho:

Una mesa estratificada con 2 bucs de tres cajones de 1,8 por 0,7 metros.

Una mesa de reuniones en estratificado, tubo cromado de 1,2 metros de diámetro.

Dos mesas estratificado, para ordenador con bandeja móvil de 1 por 0,4 metros.

Un sillón tapizado en tela, con ruedas, giratorio.

Tres sillas tapizadas en tela, tubo cromado.

Un mueble de formica con tres estantes y un armario de dos puertas de 0,9 por 2 por 0,4 metros.

Sala de reuniones:

Una mesa de estructura metálica, sobre de formica con 2 bucs de tres cajones de 1,7 por 0,6 metros.

Una mesa estratificada de 1,2 por 0,6 metros.

Una mesa de formica de 1,2 por 0,6 metros.

Una mesa de trabajo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux de 3 por 0,5 metros.

Una mesa estratificada con ruedas de 0,8 por 0,6 metros.

Dos sillas tapizadas en «skai», tubo cromado.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Cuatro filas con cuatro asientos tapizados en tela.

Tres carritos de estructura metálica, con sobre de formica y ruedas.

Un proyector de transparencias.

Laboratorio:

Seis mesas de trabajo, estructura metálica, sobre de formica de 2 por 1 metro.

Una mesa de estructura metálica, con sobre de formica con un buco de tres cajones de 1,5 por 0,6 metros.

Seis mesas de estratificado, con bandeja móvil de 0,8 por 0,6 metros.

Una mesa de estratificado de 1,2 por 0,5 metros.

Cinco sillas tapizadas en «skai», con ruedas, giratorias.

Un sillón tapizado en «skai», con ruedas, giratorio.

Un sillón tapizado en tela, con ruedas, giratorio.

Un armario metálico con dos puertas de 0,9 por 2 por 0,4 metros.

Cuatro archivadores metálicos con cuatro cajones.

Nueve carritos metálicos estructura metálica con sobre de formica.

Dos carritos estructura metálica con dos estantes de formica de 1 por 1,5 por 0,5 metros.

Cinco taquillas metálicas con dos puertas.
Dos cuerpos de estructura metálica con cinco niveles de 2 por 0,5 metros.

Almacén:

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, para almacenaje de palets con un nivel de 26 por 2 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, para almacenaje de palets con un nivel de 39 por 2 metros.

Cuatro cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, para almacenaje de palets con un nivel de 10 por 1 metro.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con dos niveles, para almacenaje de palets de 7,5 por 1 metro.

Tres carritos metálicos con cuatro ruedas.

Una báscula tipo romana, con capacidad de 500 kilogramos.

Total valorado segunda planta. Valor de realización: 728.500 pesetas.

Tercera planta:

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux con cinco niveles de 8 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux con cinco niveles de 11 por 0,5 metros.

Tres cuerpos de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux con cinco niveles de 3 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux con cuatro niveles de 2 por 0,5 metros.

Total valorado tercera planta. Valor de realización: 19.000 pesetas.

Resumen valor de realización mobiliario en Carretera del Medio, 19:

Planta baja: 302.000 pesetas.

Primera planta: 17.000 pesetas.

Segunda planta: 728.500 pesetas.

Tercera planta: 19.000 pesetas.

Total valorado mobiliario en Carretera del Medio, 19. Valor de realización: 1.066.500 pesetas:

C. Calle San Pedro Abanto, 16-18:

Una mesa mostrador de melamina con dos bucs de cuatro cajones y dos armarios de una puerta de 3,5 por 0,8 metros.

Una mesa estratificada con dos bucs de tres cajones de 1,7 por 0,8 metros.

Una mesa para ordenador de estructura metálica, con sobre de estratificado de 1,5 por 0,8 metros.

Un sobre de mesa de juntas en madera de forma ovalada de 2,5 por 1 metro.

Una mesa de estructura metálica, con dos bucs de tres cajones, con sobre de cristal de 2 por 1 metros.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con sobre de formica de 4 por 1 metro.

Una mesa de trabajo, estructura metálica, con sobre de formica de 1,5 por 1 metro.

Tres sillas de estructura metálica, tapizadas en «skai».

Cinco sillones de estructura metálica, tapizados en tela.

Una silla tapizada en tela con ruedas, giratoria, tipo secretaria.

Un sofá tapizado en «skai» y tela, para cuatro plazas.

Un mueble de madera con seis cajones y tres armarios con dos puertas de 3,5 por 0,8 por 0,4 metros.

Un mueble de melamina con cuatro puertas correderas de 3,5 por 1,2 por 0,5 metros.

Un mueble estantería de madera de 0,9 por 2 por 0,45 metros.

Tres módulos de madera con dos puertas de 0,9 por 0,7 por 0,45 metros.

Veinte carritos de estructura metálica, sobre de formica con ruedas de 0,8 por 0,5 metros.

Un armario de melamina con dos puertas de 0,5 por 2,5 por 0,5 metros.

Dos armarios tipo taquilla, metálicos con cuatro puertas.

Un cenicero metálico de pie.

Una nevera marca «Zaniela».

Una fuente de agua fría, marca «Canaletas», con descalcificador.

Un calentador eléctrico marca «Tropic», con capacidad de 75 litros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 1 por 0,3 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con tres niveles de 3 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con cinco niveles de 3 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 4 por 1,2 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado, tipo Mecalux, con seis niveles de 3 por 1,2 metros.

Dos cuerpos de estanterías metálicas, con cinco niveles con sobre de aglomerado de 3 por 0,6 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con un nivel y sobre de formica de 5 por 1 metro.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con cuatro niveles y sobre de aglomerado de 4 por 1,5 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con cuatro niveles y sobre de aglomerado de 1,2 por 2 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con cinco niveles y sobre de aglomerado de 3 por 0,8 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con seis niveles y sobre de aglomerado de 3 por 0,8 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con seis niveles y sobre de aglomerado de 3 por 1 metro.

Un cuerpo de estanterías metálicas, con seis niveles y sobre de aglomerado de 3 por 0,5 metros.

Un cuerpo de estanterías metálicas, perfil ángulo ranurado tipo Mecalux, con sobre de aglomerado con cinco niveles de 2,5 por 0,6 metros.

Total valorado mobiliario en calle San Pedro Abanto, 16-18. Valor de realización: 103.000 pesetas.

Resumen mobiliario:

A) Calle Moyanés: 3.022.000 pesetas.

B) Carretera del Medio: 1.066.500 pesetas.

C) Calle San Pedro Abanto: 103.000 pesetas.

Total valorado mobiliario. Valor de realización: 4.191.500 pesetas.

Elementos de transporte:

A) Calle Moyanés, 19-27, de Barcelona.

Una carretilla eléctrica transpaleta, marca «Jungheinrich», con capacidad máxima de 2.000 kilogramos, con batería y su correspondiente cargador y rectificador.

Tres carretillas eléctricas transpaletas, marca «BT», modelo LT 2000E, con capacidad máxima de 2.000 kilogramos, con batería y su correspondiente cargador y rectificador.

Una apiladora eléctrica, marca «Jungheinrich», con mástil de elevación de 2,2 metros, capacidad máxima de 1.250 kilogramos, con batería y su correspondiente cargador y rectificador.

Una apiladora eléctrica, marca «Jungheinrich», con mástil de elevación de 2 metros, capacidad máxima de 1.000 kilogramos, con batería y su correspondiente cargador y rectificador.

Tres carretillas transpaleta manuales, marca «Stoklin».

Una carretilla transpaleta manual, marca «Fenwick».

Una carretilla eléctrica transpaleta, con capacidad máxima de 1.000 kilogramos, con batería y su correspondiente cargador y rectificador.

Una carretilla eléctrica transpaleta, marca «Jungheinrich», con capacidad máxima de 1.400 kilogramos, con batería y su correspondiente cargador y rectificador.

Una carretilla transpaleta manual.

Total valorado calle Moyanés, 19-27, de Barcelona. Valor de realización: 686.000 pesetas.

B) Carretera del Medio, 19, l'Hospitalet de Llobregat.

Tres carretillas transpaletas manuales, marca «Stoklin».

Dos carretillas transpaletas manuales, marca «Stoklin».

Una carretilla transpaleta manual, marca «Jungheinrich».

Dos apiladores eléctricos transpaleta, marca «Jungheinrich», con capacidad máxima de 1.000 kilogramos y mástil de 1,8 metros con su correspondiente cargador y rectificador de batería.

Dos carretillas eléctricas elevador marca «Komatsu», modelo FB-15, con mástil de elevación de 3,7 metros, con su correspondiente cargador y rectificador de baterías.

Una carretilla transpaleta eléctrica marca «Jungheinrich», con una capacidad de 1.400 kilogramos, con su correspondiente cargador y rectificador de batería.

Una apiladora eléctrica transpaleta, marca «FAC», con capacidad máxima 1.200 kilogramos y mástil de 2 metros, con su correspondiente cargador y rectificador de baterías.

Una carretilla eléctrica transpaleta, marca «Ameyse».

Una carretilla transpaleta manual.

Total valorado carretera del Medio, 19, de l'Hospitalet de Llobregat. Valor de realización: 598.000 pesetas.

C) Calle San Pedro Abanto, 16-18.

Una carretilla transpaleta, marca «Stoklin».

Total valorado calle San Pedro Abanto. Valor de realización: 1.000 pesetas.

Total valorado seis elementos de transporte. Valor de realización: 1.285.000 pesetas.

Lote número 5

Equipos para proceso informático.

A) Calle Moyanés, 19-27, de Barcelona.

Sistema Hewlett Packard HP 3000, compuesto por:

Una Unidad Central (CPU), serie 58 con 8 Mb y 52 canales de comunicaciones RS-232.

Una unidad de disco magnético, modelo 7933H, 404 Mb.

Una unidad de disco magnético, modelo 7933R, 404 Mb.

Una unidad de cinta magnética, modelo 7974, 1600 BPI.

Una unidad de cinta magnética, modelo 9144A.

Veintitrés pantallas modelos 2392A y 700/92, con teclado.

Tres impresoras matriciales, marca «HP», modelo 2392-A, 132 col.

Una impresora matricial, marca «HP», modelo 2563, 300 LPM.

Dos impresoras matriciales, marca «HP», modelo 2934A, 132 col.

Un estabilizador de tensión, marca «Boar» de 10 KVa.

Sistema de la casa Apple, compuesto por:

Dos PC, modelo Macintosh Plus.

Un PC, modelo Macintosh II.

Un PC, modelo Macintosh 30SE.

Un Streamer tape.

Una impresora, modelo Image Writer II.

Sistemas de ofimática, compuesto por:

Tres PC, marca «Elbe», modelo PCS.

Doce PC, marca «Elbe», modelo Microsystems.

Cinco PC, marca «Elbe», modelo PCT.

Un PC, marca «Elbe», modelo AT-30 S.

Diez PC, marca «Elbe», modelo PCA.

Un PC, marca «Elbe», modelo PCX.

Tres PC, marca «Elbe», modelo AT-500.

Seis PC, marca «Elbe», modelo PCA-Neat.

Dos PC, marca «IBM», modelo 5150.

Un PC, marca «IBM», modelo 5160-XT.

Cinco PC, marca «HP», modelo Vectra, con monitor monocromo.

Una impresora láser, marca «HP», modelo Láser-Jet Plus.

Una impresora láser, marca «Panasonic», modelo KX-P 4450 láser print.

Cuatro impresoras, marca «HP», modelo Pugged Writed.

Una impresora, marca «Olympia», modelo Electronic Compact NP.

Una impresora, marca «HP», modelo Quiet-jet-Plus.

Dos impresoras matriciales, marca «Panasonic», modelo KX-P1540.

Siete impresoras matriciales, marca «Panasonic», modelo KX-1595.

Tres impresoras matriciales, marca «Panasonic», modelo KX-1081.

Dos impresoras matriciales, marca «Panasonic», modelo KX-1180.

Tres impresoras matriciales, marca «Panasonic», modelo KX-1592.

Dos impresoras matriciales, marca «Elbe», modelo EP-80/24.

Una impresora matricial, marca «Facit», modelo B-3100 HP.

Dos impresoras matriciales, marca «Elbe», modelo Microsystem.

Una impresora matricial, marca «Citizen».

Un plotter, marca «Taxan X-Y», Plotter KPL 710.

Dos monitores de alta definición, marca «Taxan», modelo 980 plus.

Dos S.A.I., marca «Elbe».

Un S.A.I., marca «Boar», de 15 KVa.

Un S.A.I., marca «Boar», de 4 KVa.

Sistema HP compuesto por:

Una Unidad Central (CPU), marca «HP», modelo 7957.

Un streamer tape, marca «HP», modelo 9144.

Un alimentador, marca «HP», modelo 260.

Sistema de control de presencia, compuesto por:

Un ordenador personal, marca «NCR», modelo PC-6.

Una impresora Inforummer 132.

Cinco estaciones de toma de datos.

Total valorado calle Moyanés, 19-27, de Barcelona. Valor de realización: 1.918.000 pesetas.

B) Carretera del Medio, 19, l'Hospitalet de Llobregat:

Cinco PC, marca «Elbe», modelo Mycosystems.

Un PC, marca «Elbe», modelo PC-S.

Un PC, marca «Elbe».

Un ordenador, marca «Sharp».

Una impresora matricial de carro estrecho, modelo MZ-80PS.

Una pantalla con teclado.

Una pantalla, marca «Adi», modelo OM-3114, con teclado.

Una tableta digitalizadora, marca «Prism Electronics», modelo AIM 6451 LCR Data Bridge.

Dos impresoras matriciales de carro ancho, marca «Panasonic», modelo KX-1595.

Una impresora matricial, marca «Panasonic», modelo KX-1081.

Una impresora matricial, marca «Panasonic», modelo KX-1180.

Una impresora matricial, marca «Star», modelo XB 24-10.

Total valorado Carretera del Medio. Valor de realización: 27.000 pesetas.

Total valorado seis equipos para proceso de información. Valor de realización: 1.945.000 pesetas.

Lote número 6

A) Calle Moyanés, 19-27.

Catorce televisores de varios modelos en laboratorio, en proceso de pruebas o prototipos.

Dieciséis televisores, varios modelos en periodo de pruebas.

Cien frontales y cuerpos de televisión de plástico.

Embalajes y protectores de porestán.

Recambios y componentes para producción, tales como: Mandos a distancia, transformadores de alimentación, transformadores de alta tensión, sintonizadores, circuitos integrados y transistores.

Total valorado calle Moyanés, 19-27. Valor de realización: 225.000 pesetas.

B) Carretera del Medio, 19, de l'Hospitalet de Llobregat.

Planta baja:

Existencias defectuosas:

Veinte cajas de semiconductores con 1.620 unidades.

Veinte muebles y tapas televisores.

Veinte pantallas televisión, distintos modelos.

Circuitos impresos en proceso de fabricación.

Plantillas para placas impresas.

Cables varios.

Total valorado: 0 pesetas.

Planta primera:

Doscientos cincuenta transformadores de alta.

Mil seiscientos doce muebles de televisión de 14".

Cincuenta tapas de televisión de 21".

Dos mil quinientos mandos de televisores distintos modelos.

Cuatrocientos cincuenta transistores con refrigerador.

Cincuenta circuitos integrados.

Diez cintas para máquina de inserción.

Módulos de teletexto:

Treinta y dos chasis de televisión.

Diez mil resistencias para montaje de televisión.

Dos mil placas de circuito impreso.

Seis mil ochocientos potenciómetros de ajuste.

Doscientos baffles de televisión.

Rejillas de altavoces televisión.

Pequeños componentes plásticos para montaje televisión, según la siguiente relación, situados en cajas precintadas:

Cantidad 58.000, código 10045 cinta.

Cantidad 95.000, código 16081 diodo.

Cantidad 57.000, código 16213 diodo.

Cantidad 140.000, código 16250 diodo.

Cantidad 65.000, código 16275 diodo.

Cantidad 210.000, código 16460 transistor.

Cantidad 15.000, código 16533 transistor.

Cantidad 100.000, código 16623 transistor.

Cantidad 40.000, código 17091 conector.

Cantidad 7.000, código 17715 conector.

Cantidad 17.000, código 17363 rejilla.

Cantidad 63.000, código 18173 condensador.

Cantidad 26.000, código 18831 condensador.

Cantidad 40.000, código 26637 diodo.

Cantidad 12.000, código 26638 diodo.

Cantidad 28.000, código 28260 condensador.

Cantidad 44.000, código 28261 condensador.

Cantidad 42.000, código 28262 condensador.

Cantidad 38.000, código 28264 condensador.

Cantidad 21.000, código 28267 condensador.

Cantidad 250.000, código 28265 condensador.

Cantidad 36.000, código 28269 condensador.

Cantidad 90.000, código 28854 condensador.

Cantidad 150.000, código 32857 resistencia.

Cantidad 75.000, código 37968 resistencia.

Cantidad 7.000, código 37980 resistencia.

Cantidad 33.000, código 58000 condensador.

Cantidad 5.000, código 58020 condensador.

Cantidad 33.600, código 58022 condensador.

Cantidad 16.800, código 58049 condensador.

Treinta y cinco tubos de imagen de televisión de 25".

Cincuenta mil toma de auriculares.

Siete mil embalajes de cartón.

Dos mil porex para embalaje.

Varias tapas mando mueble.

Una Uc. marca «IBM», con cuatro monitores y teclados.

Planta segunda:

Recambios para televisores, modelos antiguos:

Dos mandos de televisión.

Cuatrocientos transformadores de alta.

Doce cuerpos de televisores de 15".

Diez tubos de televisión.

Dos mil circuitos integrados.

Cabezales de video varios frontales.

Recambios varios para ordenadores:

Placas bases.

Fuentes de alimentación.

Discos duros.

Tarjetas varias.

Recambios para aparatos microondas, audio y televisión:

Treinta tapas para horno microondas.

Treinta tapas tocadiscos.

Transformadores.

Magnetrones.

Bandejas.

Frontales.

Cabezales.

Recambios, radiocassete.

Cables, varias formas.

Botoneras montadas varios modelos.

Tapas cassetes.

Chasis.

Tercera planta:

Recambios varios:

Mil transformadores.

Mil mandos de televisión.

Mil altavoces de televisión.

Pequeños componentes para fabricación en máquinas de inserción.

Trescientos muebles de televisión.

Quinientos módulos de teletexto.

Noventa chasis televisor 2593 MD.

Cincuenta chasis televisor 1490 MP.

Banderolas propaganda.

Veinte baffles para equipo de música.

Seis equipos de tocadiscos.

Cuatrocientos transformadores de alimentación.

Trescientos transformadores de líneas blanco/negro.

Ochocientos transformadores de alta.

Diez mil sintonizadores, tiene Secam, varios modelos.

Varias cajas de cables.

Muebles y tapas varias.

Total valorado Carretera del Medio, 19. Valor de realización: 7.800.000 pesetas.

C) Calle San Pedro Abanto.

Ochenta y siete AT, varios modelos.

Dos ordenadores portátiles, modelo Little Junior.

Cincuenta y tres ordenadores XT, varios modelos.

Ciento ochenta monitores monocromo.

Trece monitores monocromo dual.

Diez monitores color VGA.

Veinte pies para monitor.

Una unidad central, marca «Vas Station II», modelo PGX.

Dos mil diskets de 3 1/2 y 5 1/4.

Treinta ratones o mouse.

Cuatro fuentes de alimentación.

Mil juegos para ordenador.

Varios televisores de diferentes medidas en reparación situados en estanterías.

Total valorado, calle San Pedro Abanto. Valor de realización: 588.000 pesetas.

Total valorado existencia. Valor de realización: 8.613.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—El Secretario, José Antonio Parada López.—18.827.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/1993-3, instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sociedad Decon-5, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, por cuanto ha sido declarado sin efecto el remate efectuado en su día en tercera subasta.

Asimismo, en caso de que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores en cuanto a la tercera, que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

En la subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10, puerta segunda, escalera B, derecha, del edificio sito en esta ciudad, calle Jun-

queras, número 8, de superficie aproximada 84 metros cuadrados. Coeficiente: 5,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.076, libro 106, folio 155, finca número 3.709.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.472.240 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.265.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 697/1989, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Jaime Munt Iguaz y «Zidrar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.549.000 pesetas y 22.446.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Nave industrial, pasaje Masota, número 14, de Sant Joan d'Espí, polígono industrial «Fonsanta». Superficie construida de 600 metros cuadrados de nave y 148 metros cuadrados de oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.108, libro 158 de Sant Joan d'Espí, folio 44, finca 17.465.

Valoración: 27.549.000 pesetas.

Lote 2. Entidad 14. Nave industrial, calle Vallespir, número 11, de Sant Joan d'Espí, polígono industrial «Fonsanta». Superficie construida de 457 metros cuadrados de nave y 149 metros cuadrados de oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.108, libro 158 de Sant Joan d'Espí, folio 65, finca 14.472.

Valoración: 22.446.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.535-1.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 530/1994-B, a instancia de «Figaro Films, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 303, principal, dedicada a la cinematografía, televisión, estudios cinematográficos y exhibición, habiéndose acordado por auto de esta fecha la insolvencia provisional y la convocatoria de Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala número 3, planta principal, de vía Laietana, número 2, de Barcelona, a la que podrán acudir los acreedores personalmente o por medio de legal representante, quedando el expediente a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—18.718.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 396/90-1, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra don José Lanzas Fernández, doña María Amparo Puerta del Rio y don Juan Lanzas Orante, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.660.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo,

además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiendo después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 4, vivienda puerta segunda, en la planta baja que forma parte del edificio sito en término municipal de Terrassa, dentro de la manzana 87 del polígono denominado «La Gripiá», identificado como bloque número 5.

Inscrita en el indicado Registro, al tomo 1.717, libro 754 de Terrassa, sección segunda, folio 159, finca número 46.638, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—19.166.

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 924/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Torres y doña María Remedios Santiago Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Fernández Torres y doña María Remedios Santiago Hernández, cuya descripción registral es la siguiente:

Vivienda en la calle Algarbe, número 10, planta 1.ª, puerta 5.ª, de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, finca registral 12.418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, 8.ª planta, el próximo día 23 de mayo

de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente, del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar, que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, Angela María Guerrero Rabadán.—19.230.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unión de Mutuas Aseguradoras (UMA), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña María Eva Forcadell Santolaria y don Roberto Forcadell Santolaria, en reclamación de la suma de 30.387.251 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor, en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de junio de 1995; para la segunda, el día 20 de julio de 1995, y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1995, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, las serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Caso de que la diligencia de notificación al deudor resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, de los señalamientos de las subastas.

Finca objeto de remate

Entidad número 16. 3.ª, 1.ª, situada en la planta 3.ª. Tiene su acceso por la escalera general del edificio sito en esta ciudad, calle Urgel, 272-274, ocupa una superficie de 99,77 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de una terraza de 12 metros cuadrados. Está compuesta de recibidor, cocina, galería, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con caja de escalera y entidad número 19; por la derecha, entrando, con vestíbulo, escalera y entidad número 17; por la izquierda, entrando, con la finca número 276 de la calle Urgel, y al fondo, con patio interior de manzana. Coeficiente: 2,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.097 de Gracia, folio 111, finca número 55.299, inscripción primera.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—19.127.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/1993-4.ª, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sáez Martínez y doña María Concepción Enriquez Navarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y precio de su avalúo, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma al demandado don Pedro Martínez Sáez en rebeldía y en situación de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 6. Chalet en Creixell de Mar, urbanización Puerto Romano, en término de Creixell, se compone de bajos, de 55 metros 47 decímetros cuadrados, y piso de 43 metros 69 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza. Se compone de cocina, comedor, salón, tres habitaciones, baño, porche y terraza. Linda: Por su frente sur, por donde tiene la entrada con la calle sin nombre, mediante jardín comunitario; por el oeste, con departamento número 5; por el este, con jardín comunitario y por mediación de éste con finca de que se segrega, y por el norte, con zona verde pública por mediación de jardín

comunitario. Posee el derecho exclusivo a usar la zona de jardín comunitario con la que linda por tres de sus vientos de 166 metros 931 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es del 23,20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 267, libro 38, folio 47, finca registral número 3.051. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Mitad indivisa. Departamento número 48. Piso undécimo, puerta cuarta del bloque X-51, de la urbanización Can Serra de Hospitalet de Llobregat; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide la superficie útil de 56 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, entrando, con rellano de la escalera y en parte, con solar de la finca, en su proyección vertical, destinado a patio de luces; por la derecha, con terreno de la urbanización, en su proyección vertical; por la izquierda, con la puerta tercera de esa planta, y por el fondo o espalda, con terreno vial por donde tiene acceso el inmueble, en su proyección vertical. Se le asigna un coeficiente de 1 entero, 962 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 424, folio 136, finca registral número 31.038-N. Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.275-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797/1993-5.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Lease Plan España, Sociedad Anónima», contra «Management Business Group Corporation, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Management Business Group Corporation, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Urbana, entidad número 4 del complejo de construcción compuesto por cuatro casas adosadas, numeradas 15, 17, 19 y 21, en travesera Raval, del término de Llívia. Casa señalada con el número 21, destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 848, libro 51, folio 42, finca número 3.585. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, piso A, a la que en la comunidad se le asigna el número 52, en la planta tercera del edificio sito en esta villa, rambla de Montserrat, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.081, libro 566, folio 89, finca número 27.049. Valorada en 15.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas respecto al lote 1 (finca 3.585), y de 15.795.000 pesetas respecto al lote 2 (finca 27.049), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y se hace constar en el presente que, en el caso de tenerse que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, éstas serán celebradas al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, que se celebraría el lunes siguiente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.097.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.094/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Maruxa Complementos Textiles, Sociedad Anónima» (antes Complementos Textiles Hogar), en reclamación de la suma de 29.728.453 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de mayo de 1995; para la segunda el día 26 de junio de 1995, y para la tercera el día 25 de julio de 1995, todas a las once horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al siguiente día hábil, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Número 2. Planta baja, local de negocio letra A, con frente a la calle Génova, número 19, del edificio sito en Barcelona. Mide 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Génova; sur, caja, rellano y cuarto de contadores; oeste, vestíbulo general del edificio; este, local de negocio letra B de la planta baja; por arriba, planta entresuelo puertas 1.ª y 4.ª, y por abajo, planta sótanos.

Inscrita al tomo 959, libro 959, de la sección primera, folio 47, finca número 46.597, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Número 3. Planta baja, local de negocio letra B. Edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Génova, número 19. Mide 293 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, calle Génova, y en parte, conserjería y hueco de ascensor; sur, patios de desagüe; oeste, doña María del Carmen Samaranch, cuarto de contadores y local de negocio letra A de la planta baja; este, don Luis Conill Garriga Nogués; por arriba, piso entresuelo, puertas 1.ª, 2.ª y 3.ª, y por abajo, planta sótanos.

Inscrita al tomo 1.406, libro 1.269, de la sección primera, folio 216, finca número 46.599, inscripción séptima del citado Registro.

Tipo de la subasta:

- 15.000.000 de pesetas la finca relacionada bajo la letra A, registral número 46.597.
- 52.000.000 de pesetas la finca relacionada bajo la letra B, registral número 46.599.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—19.237.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.175/1993-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusel, contra don Ernesto Quiñero Jiménez, en reclamación de la suma de 7.032.067 pesetas, en los que por haber sufrido error en el edicto de fecha 20 de febrero, por el que se hizo constar que la valoración de la finca hipotecada era de 11.183.000 pesetas, cuando en realidad como consta en la escritura de préstamo es de 17.000.000 de pesetas, por lo que a efectos de corrección del mencionado error se expide el presente, para su publicación.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—19.196.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don Aurelio Gutiérrez Valdeuza y doña Julia Pardo Simón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 16 de mayo, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del su valor.

Tercera subasta: El día 13 de julio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio ubicado en el casco urbano de Benavente (Zamora), en la calle Corta, número 15. Ocupa una extensión superficial construida en planta de solar de 205 metros 74 decímetros cuadrados. Que linda: Derecha entrando, don Julio Gangoso Uña en la línea de 19 metros 85 centímetros; izquierda, en igual línea, don Santiago Martín Omañas; espalda, en línea de 10 metros 80 centímetros, don Bonifacio Antón Cabero Colino y, frente, en línea de 10 metros 80 decímetros, calle Corta. Dicho edificio consta de:

a) Planta de semisótano, que se destina a local diáfano con acceso por una caja de escaleras que la comunican por el portal del inmueble y también con la planta baja del edificio, de una superficie construida de 49 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 27 metros 81 decímetros cuadrados.

b) Planta baja, que se destina a local comercial (almacén), de una superficie construida de 205 metros 74 decímetros cuadrados; siendo la útil de 143 metros 64 decímetros cuadrados. En dicha planta baja se desarrollan asimismo el portal del inmueble, caja de escaleras de comunicación interior de los pisos y zona de servicios comunes.

c) Planta primera o alta, destinada a una vivienda, con una extensión superficial construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas, ocho armarios empotrados, despensa, cocina, dos baños, pasillo, distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

d) Planta segunda o alta, destinada a una vivienda, con una extensión superficial construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas, ocho armarios empotrados, despensa, cocina, dos baños, pasillo, distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

e) Planta tercera o alta, destinada a una vivienda, con una extensión superficial construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas, ocho armarios empotrados, despensa, cocina, dos baños, pasillo, distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

f) Planta cuarta o alta, sin distribución interior, de una extensión superficial construida de 126 metros 1 decímetro cuadrado, siendo la superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.795, libro 159, folio 18 vuelto, finca número 8.865, inscripción quinta. Valorada en 27.825.000 pesetas.

Dado en Benavente a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—18.916.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Modesta Caballero Fernández y «Construcciones Royca, Sociedad Limitada», en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.032.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-72/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 40. Vivienda señalada con la letra D de la cuarta planta alta del edificio denominado El Rosal, sito en Benidorm, con fachada y entrada por la calle Gardenias, teniendo fachadas también a las calles Puig Campana y del Rosal. Ocupa una superficie cubierta de 76 metros 85 decímetros cuadrados, más 8 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano común de acceso y viviendas letras A y C de esta planta; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, proyección vertical a la calle Puig Campana; y espaldas, proyección vertical a la calle del Rosal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales de 4 enteros 94 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 791, libro 399 del Ayuntamiento de Benidorm, sección segunda, folio 115, finca registral número 7.864, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 3 de marzo de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—19.363.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Román Magáñez, don José M. Escobar Miranda y «Construcciones Metálicas JF, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El usufructo sobre la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, finca 16.156, folio 189, libro 262, tomo 962. Vivienda letra A o izquierda subiendo por la escalera del piso segundo alto de la casa señalada con el número 6 de la calle Zurradero, de Bergara. Linda: Al norte, calle de comunicación entre la calle Zurradero y el paseo junto al río y caja de ascensor; sur, pared que le separa de la casa número 8 de la calle Zurradero y patio mancomunado con ésta; este, calle Zurradero, y oeste, vivienda B o derecha de igual piso y portal y cajas de escalera y ascensor y patio mancomunado. Es su anejo el trastero número 1, en planta baja cubierta, que mide una superficie de 8 metros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—19.324.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1989, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, contra don Arturo Loza Martínez, don Javier Loza Martínez y «Villaloma, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda, tipo C, situada en la planta primera de la casa señalada con el número 8 de la avenida San Adrián, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al folio 154, libro 275, finca número 8.062.

Tipo 16.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje número 21 y almacén número 7, situados en el sótano del conjunto de cuatro portales, señalados con los números 6, 8 10 y 12 de la avenida San Adrián, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al libro 275, folio 157, finca número 8.064.

Tipo 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—19.167.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1989, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de B. B. K., contra doña María Angeles Mayado Villa y don Javier Navajas Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso cuarto, tipo A, de la casa sita en Logroño, en la calle Samalar, 18. Inscrita al tomo 1.564, libro 643, folio 27, finca 41.335.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—19.462-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Kadex, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Blanco Arrizabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1, 75 figuras.

Valoradas en 2.720.060 pesetas.

Lote número 2, tres televisiones, de 40, 20 y 14 pulgadas; tres videos, siete mandos a distancia, tres equipos de música, dos radiocassettes y dos altavoces.

Valoradas en 377.000 pesetas.

Lote número 3, 18 cuadros.

Valorados en 1.040.000 pesetas.

Lote número 4, una desbrazadora y una cortadora de césped y una motobomba de agua.

Valoradas en 90.000 pesetas.

Lote número 5, ocho lámparas.

Valoradas en 79.800 pesetas.

Lote número 6, un mueble de servicio con cubertería de plata de ley de 925 milésimas para 12 comensales, modelo Luis XV Cruz de Malta.

Valorado en 240.000 pesetas.

Lote número 7, dos cuadros y dos figuras.

Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 8, una lámpara de rayos uva «Philips».

Valoradas en 5.600 pesetas.

Lote número 9, dos bicicletas «Shimano».

Valoradas en 24.000 pesetas.

Lote número 10, aproximadamente 464 discos compact.

Valoradas en 255.200 pesetas.

Lote número 11, un piano marca «Cherny» con taburete.

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote número 12, antena parabólica y satélite «Receivor», marca «Echo-Star Sr. 4500».

Valoradas en 60.000 pesetas.

Lote número 13, dos objetos de decoración, un ajedrez y un juego en forma de estrella de David.

Valorados en 22.000 pesetas.

Lote número 14, seis jarrones y un plato.

Valorados en 25.500 pesetas.

Lote número 15, una colección de videos de cocina de Carlos Arguñano.

Valorada en 1.500 pesetas.

Lote número 16, dos sofás, dos mesas, 10 sillas, un espejo, cortinas y dos alfombras.

Valoradas en 169.000 pesetas.

Lote número 17, un reloj «Omega», un collar de perlas blancas, seis anillos, tres alianzas, una cadena de oro con chapa y dos pulseras.

Valorados en 367.000 pesetas.

Lote número 18, 27 álbumes de sellos.

Valorado en 720.000 pesetas.

Lote número 19, un reloj de cadenas «tempus Fugile». Valorado en 185.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—19.188.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1993-E, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alvarez Alvarez y doña Zulema Villena González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 60.956.250 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 3-bis. Local comercial, en la planta baja de un inmueble denominado Acapulco, segunda fase, en calle Río de la Plata, número 23, sector Fanals, de la Villa de Lloret de Mar. Superficie: 200,14 metros cuadrados, formando una sola nave. Linderos: Frente, dicha calle mediante terraza de uso privativo; derecha, con zona verde, mediante terraza de uso privativo; detrás, zona común; e izquierda, local número 2.

Inscripción: Tomo 2.082, libro 382 de Lloret, folio 112 finca número 19.862, inscripción pendiente.

Inscripción: Al tomo 2.140, libro 361 de Blanes, folio 16, finca número 18.747, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las personas interesadas.

Dado en Blanes a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.193.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1993, instados por «Asesoria Barba, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don F. Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por don Fernando Ferrer Gómez y doña Carmen Menacho Aguilera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 17 de octubre, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de noviembre, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 41. Vivienda sita en Blanes, sector Els Pavors, con acceso por la calle letra E-1, tipo B, compuesta de planta sótano, destinada a garaje y trastero, con 46 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina-lavadero y una habitación, ocupando 56 metros 90 decímetros cuadrados; y primera planta, en la que hay tres habitaciones y un baño, que tiene 52 metros 87 decímetros cuadrados; en total 156 metros 7 decímetros cuadrados edificadas, y útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados, y se comunican las tres plantas por escalera interior. Linda: Por su frente, con la calle letra E; por la derecha entrando, con el elemento número 42; por detrás, con el elemento número 44; y por la izquierda, con zona común. Linda, además, el sótano, por su frente, con pasillo común. Este elemento tiene de su propiedad una porción de terreno de 39 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a patio o jardín.

Dado en Blanes a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.431.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162 de 1994, a instancias de la «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Juan Osuna Jurado y doña Encarnación Muñoz Matias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Parcela de tierra de olivar de inferior calidad, pastos y cereal, al sitio del Castellar y Cara Perro, del término municipal de Cabra, de cabida 3 hectáreas 20 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, con parcela de esta misma procedencia y más de doña Lucía Osuna; sur, con doña Sierra Osuna González; este, con la parcela de esta misma procedencia, y oeste, con doña Lucía Osuna, doña Francisca Osuna y don Antonio Moyano Ariza. Insrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 775, libro 532, folio 155, finca número 25.285.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-18-0162/94, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos de subasta acordados a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—18.966.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Juan Carlos Andrada Pérez, doña Juana María García Saigado, don Juan Andrada Andrada y doña Máxima Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, y precio de tasación el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana: Casa señalada con el número 13, en la calle Llanada, de Casar de Cáceres. Consta de dos pisos, bajo y principal, con corral, cuadra y diferentes habitaciones, ocupando una superficie de 195 metros 40 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación en primera subasta fue de 10.552.500 pesetas, saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir 1.582.875 pesetas.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—19.222.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 42/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Miedialdea Wandossell, contra doña Rosario Blanco Crucis, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 8 de marzo de 1995 ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.724.660 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1995.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2 (esquina a la avenida Ana de Viya), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 92, local comercial L-14, del edificio de esta ciudad denominado el Botánico. Inscripción al tomo 1.178, libro 120, folio 184, finca número 7.320, inscripción segunda. Fecha de constitución de hipoteca: Cádiz 8 de agosto de 1989. Notario autorizante: Don Federico Linares Castrillón. Número de protocolo: 1.644.

Dado en Cádiz a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—El Secretario.—18.952-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don José Marcos Pérez y doña Teresa Valero Vegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda tipo 1 situada en Benimodo, avenida Germanies, número 76, compuesta de planta baja destinada a garaje, de 29 metros 98 decímetros cuadrados, de plantas primera y segunda, con una superficie útil conjunta de 89 metros 99 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.636, libro 73 de Benimodó, folio 126, finca número 6.937.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca número 6.937 es de 9.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 10 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.962-3.

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Pascuala Bastán Beltrán, se tramita expediente con el número 593/91, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Sanahuja Barberá, natural de Castellón, hijo de Paulo y Carmen, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a mediados de 1971, hace más de veinte años, a trabajar en el extranjero, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Castellón a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—19.137-E.

1.ª 31-3-1995

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1993.

Partes: Bancaja, contra don Vicente Mata Jorda y doña Matilde Ventura Barberán.

Providencia: Magistrado-Juez, señor Pradilla Gordillo.

En Castellón, a 24 de febrero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1 de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre del mismo año, a la misma hora de la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de

la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Finca que se subasta

Campo de tierra secano, algarrobos y monte, comprensivo de 1 hectárea 57 centiáreas, situado en término de Castellón, partida de Bavalár. Lindante: Norte, Luis Segarra y herederos de Genera Pitarch; sur, la Fomento y Vicente Vidal; este, camino, y oeste, herederos de Luis Llopis. La hipoteca figura inscrita al tomo 769, libro 18, folio 85, finca número 1.473, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 4.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la localidad en la que se halla la finca, expido el presente en Castellón a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—19.443.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis en nombre y representación del Banco de Fomento contra don Salvador Escrivá Muñoz y doña Teresa Penella Jorge en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo consignarlo en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4528-0000-17-159-93.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no encontrarse en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1995, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de julio de 1995, a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad en cuanto a 131 metros 3 decímetros cuadrados de la siguiente urbana:

Pisos señalados con las puertas 8, 9 y 10 en la cuarta planta alta del edificio sito en Valencia, calle Calvo Sotelo, número 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.274, libro 95, folio 100, finca 678.

Valor de tasación: 10.515.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—19.448.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra «Cerámica Cuestablanquilla, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas, se indica al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la

cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/396/92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Terreno erial en término municipal de Coin, al partido de Berenguer o Cuesta Blanquilla. Se compone de tierras arcillosas aptas para ser utilizadas como materia primera en la industria que se dirá.

Dentro de su perímetro existe una fábrica de cerámica para la construcción, conocida por Cerámica Iris, compuesta de maquinaria y edificaciones. El terreno, junto con las edificaciones, mide una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 207, del tomo 511, libro 126 del Ayuntamiento de Coin, finca número 11.625. Tipo de la subasta: 42.500.000 pesetas.

2. Finca: Tierra de secano con olivos, higueras y almendros, en el término municipal de Coin, al partido de Rio Seco. Tiene una cabida de 1 fanega o 60 áreas 37 centiáreas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 30 del tomo 893, libro 275 del Ayuntamiento de Coin, finca número 20.065. Tipo de la subasta: 5.100.000 pesetas.

Adición. En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—18.921-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número

141/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Gregoria Pilo García y don Jaime Muñoz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una y varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de mayo de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 22 de junio siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 27 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

En Collado Villalba, manzana I, Arroyo de Arriba o Mirador de la Sierra, inscrita al tomo 2.604, libro 487, finca 23.420, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 5 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—19.460-3.

COLLADO VILLALBA**Edicto**

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 233/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra doña Araceli Prieto Espinosa y don Marcial Imaz González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de mayo de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 7.714.896 pesetas.

Segunda subasta: 22 de junio, del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 27 de julio, del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 41, tercero, B, en la avenida de José Antonio, s/n, en Cercedilla, inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.551, libro 115, folio 125, finca 7.025, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—19.464-3.

COLMENAR VIEJO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo, procedimiento número 303/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 28 de marzo de 1995, páginas 5862 y 5863, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 383/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1994...».—17.801 CO.

CORDOBA**Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 414/1990, a instancia de «Molina Hermanos Tractores, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallejo, contra don Mateo Medina Suárez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto de la oficina 2.104 del Banco

Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código número 1.447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor en caso de que no se le pudiere notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Mitada indivisa. Rústica, tierra en Cuatrocientas Boca Cañada Docenario Rubiales; calle San Pedro, con 184 hectáreas 62 áreas, término municipal de Belalcázar (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 208, libro 78 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 64, vuelto. Con una valoración pericial de 14.538.750 pesetas. Finca número 5.717.

2. Mitad indivisa de rústica, denominada Quinto de las Casas, del término municipal de Belalcázar. Tiene una extensión de 69 hectáreas 9 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 193, libro 72, del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 234, finca número 5.361. Con una valoración pericial de 5.525.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno en Cerro de La Quimera, con una cabida de 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 214, libro 15 del Ayuntamiento de Santa Eufemia, folio 103, finca número 1.364. Con una valoración pericial de 850.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa.

4. Cuarta parte indivisa de rústica en paraje Ruedos, del término municipal de Belalcázar, con una superficie de 10 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba), al tomo 208, libro 78 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 231, finca número 5.812. Con una valoración pericial de 26.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Diario de Córdoba» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Montes Caracul.—19.274-1.

CORDOBA**Edicto**

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 746/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Córdoba, contra «Sierra Córdoba, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.410.000 pesetas, cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de junio, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de julio, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 28.184. Vivienda unifamiliar tipo B, número 2 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra, sito en la barriada de Santa María de Trassierra, de esta ciudad, en la margen izquierda de la carretera que conduce a dicha barriada y próximo a la misma, el cual se ubica en la manzana B, integrada en la UA-1. Esta vivienda está sujeta a la ordenanza UAD-2. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de tejado. Ocupa una superficie construida total de 132 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 94 decímetros cuadrados se encuentran en la planta baja, que está distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendedero y lavadero, cuarto de aseo, porche interior y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y 68 metros 64 decímetros cuadrados, están en la planta alta, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y hueco de escalera. Linda, vista desde el vial ubicado al norte por el que tiene su acceso: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 2; por la izquierda, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte, destinada a elementos de servicio y espacios abiertos y, por el fondo, con dicho resto de la manzana, al que no tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio interior de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda, del resto de la manzana no ocupado por la edificación. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.173, libro 438, folio 154.

2. Finca registral número 28.186, folio 158. Vivienda unifamiliar tipo B, número 3 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda, vista desde el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 4; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 2 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

3. Finca registral número 28.188, folio 166. Vivienda unifamiliar tipo B, número 4 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda, vista desde el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 5; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 3 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

4. Finca registral número 28.192, folio 170. Vivienda unifamiliar tipo B, número 6, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda, vista por el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 7; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 5 y, por el fondo, con el resto de manzana.

5. Finca registral número 28.194, folio 174. Vivienda unifamiliar tipo B, número 7 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar número 8; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 6 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

6. Finca registral número 28.196, folio 178. Vivienda unifamiliar tipo B, número 8 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 9; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 7 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

7. Finca registral número 28.198, folio 182. Vivienda unifamiliar tipo B, número 9 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 10; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 8 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

8. Finca registral número 28.200, folio 190. Vivienda unifamiliar tipo B, número 10 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 11; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 9 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

9. Finca registral número 28.204, folio 194. Vivienda unifamiliar tipo C, número 12 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de tejado. Ocupa una superficie construida total de 132 metros 58 decímetros cuadrados, se encuentran en la planta baja, que está distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendedero y lavadero, cuarto de aseo, porche interior y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y 68 metros 64 decímetros cuadrados, están la planta alta, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y hueco de escalera. Linda, vista desde el vial ubicado al oeste, por el que tiene su acceso: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar tipo B, número 13; por la izquierda, con el vial ubicado al norte, al que hace esquina y, por el fondo, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte destinada a pasaje peatonal, que lo separa de la vivienda unifamiliar tipo A, número 11, al que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio interior de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda, del resto de la manzana no ocupado por la edificación.

10. Finca registral número 28.206, folio 202. Vivienda unifamiliar tipo B, número 13 del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 14; por la izquierda, con la vivienda número 12 y, por el fondo, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte destinada a pasaje peatonal, que lo separa de la vivienda unifamiliar tipo A, número 11, al

que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda, resto de la manzana no ocupado por la edificación.

11. Finca registral número 28.210, folio 210. Vivienda unifamiliar tipo B, número 15, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 16; por la izquierda, con la vivienda número 14 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

12. Finca registral número 28.214, folio 222. Vivienda unifamiliar tipo B, número 17, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 18; por la izquierda, con la vivienda número 16 y, por el fondo, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte destinada a pasaje peatonal, que lo separa de la vivienda unifamiliar tipo C, número 19, al que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda, del resto de la manzana no ocupada por la edificación.

13. Finca registral número 28.220, libro 439, folio 1. Vivienda unifamiliar tipo B, número 20, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 21; por la izquierda, con la vivienda número 19 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

14. Finca registral número 28.222, folio 5. Vivienda unifamiliar tipo B, número 21, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 20 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

15. Finca registral número 28.224, folio 9. Vivienda unifamiliar tipo B, número 22, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 23 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

16. Finca registral número 28.226, folio 13. Vivienda unifamiliar tipo B, número 23, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 24; por la izquierda, con la vivienda número 22 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

17. Finca registral número 28.228, folio 17. Vivienda unifamiliar tipo B, número 24, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 23 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

18. Finca registral número 28.230, folio 21. Vivienda unifamiliar tipo B, número 25, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 26; por la izquierda, con la vivienda número 24 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

19. Finca registral número 28.232, folio 25. Vivienda unifamiliar tipo B, número 26, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 27; por la izquierda, con la vivienda número 25 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

20. Finca registral número 28.234, folio 29. Vivienda unifamiliar tipo B, número 27, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 28; por la izquierda, con la vivienda número 26 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

21. Finca registral número 28.236, folio 29. Vivienda unifamiliar tipo C, número 28, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la izquierda, con la vivienda número 27 y, por el fondo, con el resto de la manzana.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.969-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez, contra don Angel Ortega Marin, don José Manuel Ortega Marin y «Ortega Marin, Sociedad Limitada», con domicilio en Yosuf, número 60, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados, don Angel y don José Manuel Ortega Marin.

Parcela de terreno número 4, procedente de la señalada con el número 1. Inscrita al tomo 1.168, libro 311-2, folio 131, finca número 19.701, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.880.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.120/1991, instado por «Credival, S.G.R.», contra don Rafael Jiménez Castilla, doña María del Carmen Ramírez Toledano, don Rafael Jiménez Adán y doña Carmen Castilla Puntas, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 15 de la calle San Eulogio, antes calleja del Portillo, en Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba,

con carácter ganancial, a nombre de don Rafael Jiménez Castilla y doña Carmen Ramírez Toledano, a los folios 176 y 177 del tomo 1.878, libro 52, finca número 3.639, antes 3.651 del antiguo archivo general, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.883.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jaime Terry Martínez, contra don Carmelo Gurrea López y doña María Josefa Tey Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Parcela o trozo de terreno en la ciudad de El Puerto de Santa Maria, en la avenida de la Constitución, número 6, hoy número 18. Tiene 1.848 metros cuadrados, e inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 581, libro 211, folio 190 vuelto, finca número 5.563, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, el día 8 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 87.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 8 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.234.

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José Dominguez Villaverde, número 29/1995, natural de La Estrada (Pontevedra), vecino

de Ferrol, nacido el 29 de septiembre de 1934, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en Ferrol, no teniéndose noticias desde su desaparición hace más de veintisiete años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido, puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y expido el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria.—19.154.

1.ª 31-3-1995

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster contra «Esmir, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 25.200.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 14 de julio, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en término de Castelló dEmpuries, carretera de Besalú a Roses. Tiene una superficie de 3.615 metros cuadrados. Sus lindes actuales son: Norte, Ayuntamiento de Castelló dEmpuries, en cuanto al camino; sur, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en cuanto a la carretera de Besalú a Roses; derecha, entrando, ayuntamiento de Castelló dEmpuries, en cuanto a camino e izquierda, entrando, «Esmir, Sociedad Anónima».

Dado en Figueres a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Ninot.—El Secretario.—19.452.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Guell Caixas y don José Planas Coll, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada en cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán considerar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Descripción. Urbana: Casa situada en la plaza de la Constitución, en el término municipal de Viladamat, señalada con el número 5, con una superficie de 18 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 751, libro 15 de Viladamat, folio 196, finca número 659, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 4.026.000 pesetas.

Segunda.—Descripción. Urbana: Casa con un patio en la parte posterior, situada en el término municipal de Viladamat, señalada de número 9 en la plaza Mayor o de la Constitución, cuya medida superficial, según el Registro es de 25 canas cuadradas, equivalentes a 60,22 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 751, libro 15 de Viladamat, folio 48, finca número 637, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 8.235.000 pesetas.

Tercera.—Descripción. Rústica: Terreno llamado «Feixas-Estapès», sito en término municipal de Viladamat, cultivo secano, cuya mitad está plantado en viña, de superficie 62 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 469, libro 10 de Viladamat, folio 145, finca número 466, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 549.000 pesetas.

Cuarta.—Descripción. Rústica: Terreno llamado «Freiza llarga», sito en el término municipal de Vila-

damat, de cabida una vesana y media, o sean 32 áreas 70 centiáreas, tierra cultivada, secano de tercera calidad.

Inscripción: Al tomo 469, libro 10 de Viladamat, folio 152, finca número 467, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 274.500 pesetas.

Quinta.—Descripción. Rústica: Huerto conocido por «Hort de Casa», sito en el término municipal de Viladamat, de cabida un octavo de vesana, equivalente a dos áreas 74 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 751, libro 15 de Viladamat, folio 53, finca número 638, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 91.500 pesetas.

Sexta.—Descripción. Rústica: Pieza de tierra denominada «Viña de Sant Feliú», sita en el término municipal de Viladamat, la cual se halla plantada de olivos en parte y en su mayor parte yermo, de cabida 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 751, libro 15 de Viladamat, folio 202, finca número 660, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 732.000 pesetas.

Séptima.—Descripción. Rústica: Pieza de tierra denominada «Huerto de Concas», sita en término municipal de Viladamat, de cabida 25 céntimos de vesana, equivalentes a 5 áreas, 47 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 751, libro 15 de Viladamat, folio 208, finca número 661, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 183.000 pesetas.

Octava.—Descripción. Rústica: Pieza de tierra cultivada, sita en el término municipal de Viladamat, territorio «Estepar», de cabida una vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.226, libro 24 de Viladamat, folio 236, finca número 1.060, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 183.000 pesetas.

Novena.—Descripción. Rústica: Pieza de tierra, sita en el término municipal de Viladamat, territorio «Estepar» de cabida una vesana, poco más o menos, o sean 21 áreas 87 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.226, libro 24 de Viladamat, folio 244, finca número 1.062, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 183.000 pesetas.

Décima.—Descripción. Rústica: Tierra cultivada, denominada «Estany», sita en el término municipal de Pelacals, municipio de Ventalló, de Cabida dos vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 983, libro 41 de Ventalló, folio 238, finca número 1.787, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 366.000 pesetas.

B) Finca propiedad de don José Planas Coll y doña Catalina Guell Caixas.

Undécima.—Descripción. Rústica: Pieza de tierra, campa, sita en el término municipal de Viladamat, 1.125 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.226, libro 24 de Viladamat, folio 132, finca número 1.031, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración procedimental: 5.307.000 pesetas.

Dado en Figueres a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.157.

FIGUERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1994, de este Juzgado, se publicaron edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» que contenían error en el importe de la tasación de las fincas que sirve de tipo para la primera subasta, siendo lo correcto lo siguiente:

Finca registral número 3.104: Valor de tasación a efectos de subasta 45.180.000 pesetas.

Finca registral número 3.066: Valor de tasación a efectos de subasta 10.040.000 pesetas.

Finca registral número 3.105: Valor de tasación a efectos de subasta 45.180.000 pesetas.

Dado en Figueres a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.194.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 159/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Navarro, y siendo demandados don José Antonio Pascual Chesa y doña Concepción Martínez Dena, con domicilio en Hermanos Sanvisén, sin número, de Zaidín (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Televisor Philips Color. Valoración: 25.000 pesetas.

2. Video Sanyo VTC 5000 Pal. Valoración: 20.000 pesetas.

3. Librería de madera cinco módulos. Valoración: 20.000 pesetas.

4. Reloj de pie de marca Mersa, de péndulo. Valoración: 50.000 pesetas.

5. Nevera de tres estrellas. Indesit. Valoración: 23.000 pesetas.

6. Lavadora Indesit 463 XW. Valoración: 20.000 pesetas.

7. Vehículo Lada HU-8155-J, del año 1991. Valoración: 500.000 pesetas.

8. Motocicleta KTM HU-9593-J, del año 1991. Valoración: 225.000 pesetas.

9. Vehículo HU-2371-D, del año 1979. Valoración: 50.000 pesetas.

10. Finca número 3.029, Terreno solar en la partida Erial Alto, con una construcción de una nave almacén de una sola planta diáfana, con una superficie construida de 323 metros cuadrados. Linda: A la derecha, don Antonio Abad Sanvicén y don Antonio Cartagena; a izquierda, don Blas

Javierre; detrás, doña Mercedes Ibarz y don Domingo Torrijos; y frente, camino publico de fincas. La construcción data de unos veinte años, con una conservación normal. Finca registral número 3.209, inscrita al folio 27, libro 25 de Zaidín, tomo 269. Valoración: 4.522.000 pesetas.

11. Finca registral número 3.130-N, inscrita al folio 104, libro 32 de Zaidín, tomo 374. Campo de regadío en el término municipal de Zaidín, partida Michaneta, de 10 áreas 40 centiáreas de superficie, según el catastro de rústica emplazado en la parcela 277 del polígono 23 A. Valoración: 208.000 pesetas.

12. Finca registral número 1.674-N, inscrita al folio 106, libro 32 de Zaidín, tomo 374, campo de regadío en el término municipal de Zaidín, en la partida La Clamor, de 1 hectárea 27 áreas 28 centiáreas, según el catastro de rústica en las parcelas 157 y 159 del polígono 5. Valoración: 1.909.200 pesetas.

13. Finca registral número 1.673-N, inscrita al folio 107, libro 32 de Zaidín, tomo 374. Campo de secano en el término municipal de Zaidín, en la partida Placeta, de 2 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas de superficie, según el catastro de rústica empleados en parcela 17 del polígono 12. Valoración: 609.375 pesetas.

14. Finca registral número 1.675-N, campo de regadío en el término municipal de Zaidín, en la partida Michaneta, de 17 áreas 30 centiáreas de superficie, emplazada según el catastro de rústica en la parcela 276 del polígono 23. Valoración: 365.000 pesetas.

15. Finca registral número 1.187-N, inscrita al folio 109, libro 32 de Zaidín, tomo 374. Campo de regadío en el término municipal de Zaidín, partida Michaneta, de 17 áreas 30 centiáreas de superficie, emplazada en parcela 6 del polígono 23-A. Valoración: 346.000 pesetas.

16. Finca registral número 2.787-N, inscrita al folio 110, libro 32 de Zaidín, tomo 374. Campo de regadío en el término municipal de Zaidín, partida Sotet, de 2 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, acequia por brazal; este, don Pedro Pérez Pascual; y oeste, don José Turmo. Valoración: 560.000 pesetas.

17. Finca registral número 3.367-N, inscrita al folio 1 del libro 27 de Zaidín, tomo 292; urbana número 12, piso bajo, puerta L, tipo L, en el bloque letra B, de 113 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, y 82,64 metros cuadrados de superficie útil, con comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, trastero y terraza. La construcción data de hace diecisiete años. Derechos hereditarios que los demandados ostentan en relación a la finca registral número 3.367-N. Valoración: 4.300.000 pesetas.

Dado en Fraga a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—19.253.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don José Antonio González García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de mayo de 1995; para la segunda, el día 14 de junio de 1995, y para la tercera, el día 12 de julio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda tipo A del grupo 3, señalada con el número 51, en conjunto de viviendas unifamiliares de la urbanización «Jardines de Mijas», de Mijas. Ocupa una superficie construida de 198,11 metros cuadrados, sobre parcela de 130 metros cuadrados, distribuidos en semisótano, planta baja, planta alta y torreón. Linda: A la derecha, con vivienda número 50-A; a la izquierda, con vivienda 52; al frente, con calle de nueva apertura de finca matriz, y al fondo, con casa número 42 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 450, folio 102, finca número 32.691.

Valorada a efectos de subasta en 20.708.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Sergio Emilio Benítez Asensio.—18.866.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Álvarez, frente a Erik Hakan Leijding, como representante de Sociedad Federal Enterprises Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose

dose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1995, para la segunda el día 26 de junio de 1995 y para la tercera el día 28 de julio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Suerte de tierras de riego, situada en el término municipal de Fuengirola, partido de la Loma, de cabida 22 áreas 63 centiáreas 87 decímetros cuadrados, y hoy, según resulta de reciente medición, su cabida es de 15 áreas 62 centiáreas 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 693, folio 139, finca número 1.834-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.080.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—19.425-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Micheline Paule Andree Cade, con domicilio en la urbanización «El Coto», Las Palomas,

75, Mijas Costa, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 6 de junio de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo día 4 de julio de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 5 de septiembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 38. Chalé tipo E, en terrenos procedentes de la suerte de tierra situada en el partido de La Rivera, en el término municipal de Mijas. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 160 metros cuadrados, más 500 metros de jardín privado. Se distribuye en salón, cocina, cuatro dormitorios, tres baños, aseo, garaje y dos terrazas. Linda, por sus cuatro vientos, con zona de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 886, libro 242, folio 137, finca registral 19.077, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 29.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—19.327.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan José Pérez, contra doña Rocio Zamora Zumbado y don José Manuel Gómez López, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por el plazo de veinte días, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate el día 10 de mayo de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 9 de junio de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 11 de julio de 1995, se celebrará la tercera

subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 5.281.900 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores; consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos

Las dos viviendas objeto de valoración de los derechos adquiridos corresponden a la vivienda 7.º A, y la vivienda 7.º D, ubicadas en el bloque I. Edificio Myramar-Centro II, en el término de Fuengirola. Esta edificación está emplazada entre la avenida de Jesús Santos Rein y la nueva plaza de la Hispanidad, y colindante con los terrenos del recinto ferial.

Cada vivienda tiene una superficie construida de 165,83 metros cuadrados, y una superficie útil de 124,17 metros cuadrados.

El total de los derechos de propiedad ascienden a la cantidad de: 5.281.900 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario judicial.—19.186.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, S.A.E.», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a «Inversiones y Edificios Fuengirola, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, para la segunda el día 22 de junio de 1995 y para la tercera el día 20 de julio de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75

por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 19.422.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en la «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 40.707, tomo 1.315, libro 537, folio 186, inscripción 2.ª de la urbanización Cortijo del Agua, II fase, número 23.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1995.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—19.183.

GANDESA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Gandesa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 97/93, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Lorenzo López Mora y doña Jacqueline Linda Parr, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, en caso de no haber postores, los bienes que al final de este edicto se detallan. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Joan Peruchó, sin número. En primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas y de resultar desierta se celebrará una segunda subasta el 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, el 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4182, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos están de manifiesto en Secretaría. Asimismo, se advierte que únicamente se ha aportado el título de propiedad de la finca número 3.026.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2, ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que se sacan a subasta

1 Se trata de una finca rústica, regadío, sita en el término municipal de Caseras, partida Rotes, parcela 143 del polígono 10, plantada de hortalizas, de superficie aproximada 30 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 481, folio 90, finca 1.290.

Valor de tasación: 377.610 pesetas.

2 Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Caseras, calle del Porvenir, número 2, esquina a la calle Horta de Sant Joan, consta de planta baja con garaje o almacén, de reciente construcción, de superficie construida unos 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 481, folio 168, finca 1.037.

Valor de tasación: 5.685.500 pesetas.

Todas ellas inscritas al Registro de la Propiedad de Gandesa.

Y, para que sirva de general conocimiento, y en especial de los ejecutados en el supuesto caso de que esta no pudiera ser practicada personalmente, se expide la presente.

Dado en Gandesa a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—20.531.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1993, promovido por el Procurador señor Koninckx Bataller, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alvaro Báez Urbano y

doña Amparo Martínez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.612.650 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.612.650 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20. Local comercial en la planta baja, compuesto por una nave sin distribución interior, susceptible de división en dos o más locales; puede ser destinado a comercial o industrial; comprende una superficie de 134 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de situación; derecha entrando, zaguán y base de la escalera; izquierda, el general del inmueble; y fondo, de herederos del señor García Ros.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandía, calle Gabriel Miró, número 16.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.536, folio 5, finca número 34.912, inscripción segunda, libro 746.

Dado en Gandía a 24 de octubre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—19.465.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 228/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Viñarta Linares y doña Carmen Oliver Peiró, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 18.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018022894 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Parcela número 2 comprensiva de 551,12 metros cuadrados, situada en la Unidad de Actuación Residencial número 1 del suelo urbano del municipio de Almoines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.241, folio 75, finca número 2.479.

Dado en Gandía a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—19.418-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 10/1995, promovido

por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mascarell Galiano y doña Remedios Solbes Guillem, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 22 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018001095, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 2 cuadruplicado. Local comercial en planta baja, con acceso por puerta directa a la calle de su situación, comprende una superficie construida de 205,80 metros cuadrados, recae su fachada al paseo de las Germanías y visto desde el mismo, linda: Por frente, dicho paseo; derecha entrando y fondo, resto de finca propiedad de don José Monzo Millet, e izquierda, finca de Dulcesol. Cuota 1.915 por 100. Inscrita al tomo 1.372, folio 3, finca número 52.819. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Tauro, sito en Gandia, paseo Germanías, número 75. Tasada para subasta en 20.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—19.383-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 324/1994-A conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó i Gou en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Cayetano Guerrero Asensio y doña Esperanza Sánchez Barranco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 14. Planta primera, puerta segunda, escalera interior del edificio I del conjunto residencial «Parque Modolell», Jaime Abril, número 16, sito en Viladecans. Linda: Por el norte, con el patio interior de la manzana y con la caja de escalera; por el sur, con el patio de luces, con rellano de la escalera y con el patinejo; por el este, con el departamento número 13 y con la caja y rellano de la escalera; por el oeste, con la finca número 18 de la calle Jaime Abril y con el patinejo; por arriba con el departamento número 16, y por abajo, con los departamentos números 10 y 11 y con porche.

Inscripción: Al tomo 449, libro 133 de Viladecans, folio 152, finca número 9.994, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Viladecans.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.951.766 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el adjudicatario podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Que en caso de resultar negativa la notifi-

cación en forma a los deudores de la finca subastada, sirva la presente publicación de notificación en forma a los mismos de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Gavá a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.266.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 16/1995-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Herrojo Millán y doña Francisca Belló García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Gavá, con frente a la calle San Nicasio, número 107, hoy calle Magdalena Trias, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 654, libro 277, sección Gavá, folio 106, finca número 15.686-N, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.841.272 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de julio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.208.

GERNIKA-LUMO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo, en los autos de quiebra 114/1993, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez, doña María José Muñoz Hurtado.

En Gernika-Lumo a 23 de marzo de 1995.

Dada cuenta: De conformidad con el artículo 1.308 de la Ley de Enjuiciamiento Civil convóquese a los acreedores reconocidos a Junta general para la deliberación, votación y, en su caso, aprobación del convenio con la quebrada propuesto por "Citybank, Sociedad Anónima", que cumple los requisitos establecidos en el artículo 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para ello el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose personalmente por correo certificado, con acuse de recibo, y entregándose una copia del convenio, presentado y escrito, que lo acompaña, y en previsión de que alguno de ellos haya cambiado de domicilio, se encuentre en ignorado paradero o no sea factible por tales circunstancias a la recepción de la citación personal, hágase pública la convocatoria mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Munguía y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y el en "Boletín Oficial del Estado", haciendo constar que la propuesta de convenio se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, habiendo asumido la actora Citybank, que lo presenta, el compromiso de satisfacer los gastos a que de lugar la convocatoria y celebración de la Junta, quede en suspenso la tramitación de la sección 2.ª, a que se resuelva sobre la proposición de convenio presentado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada «Laminco, Sociedad Anónima», que se encuentren en ignorado paradero o cambiado de domicilio, expide el presente en Gernika-Lumo a 23 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.557-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Núñez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Semisótano segundo derecha, que tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados, en la casa número 5 de la travesía de Aurrecochea, barrio de Moraga, anteiglesia de Berango.

Tipo de subasta: 9.860.000 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de marzo de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—19.170.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garrofa Aymerich, en reclamación de 102.452.208 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 120.450.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 90.337.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta núme-

ro 1672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de mayo de 1995, a las 9 horas.

Para la segunda, el día 9 de junio de 1995, a las 9 horas.

Para la segunda, el día 7 de julio de 1995, a las 9 horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad denominada Manso Amat, sita en el término del pueblo de Aiguaviva, que se compone de dos suertes: 1) Una pieza de tierra, parte cultiva y parte bosque, de cabida en junto 46.438 metros cuadrados, en cuyo interior existe construida una edificación industrial integrada por un cuerpo de edificio en planta baja y única, dedicada al almacenamiento, congelación y depósito de productos hortofrutícolas, integrado por su báscula para el pesaje, depósito de agua con su torre de recuperación y depósito de bombas de agua y motocompresores, de un parte, y de otra un rectángulo de 45,30 metros de longitud por sus linderos este y oeste, y 32,60 metros de longitud por sus linderos norte y sur, dentro del cual se ubican seis cámaras frigoríficas con su pasillo interior de acceso al que abre puerta cada una de ellas y un espacio destinado a recepción y movimientos de mercancías; en un extremo de la obra hay una sala destinada a oficinas y despacho, así como dos cuartos de aseo; la cubierta es de planta ondulada de fibrocemento sobre correas IPN 1, y los muros laterales son de fábrica de ladrillo doble hueco, revocados interior y exteriormente, siendo el pavimento de cemento y grava debidamente acondicionado. Tiene una extensión superficial construida en planta, unida la superficie de las cámaras frigoríficas y depósito de mercancías, a la sala de bombas, de 1.548,78 metros cuadrados. Lindante: Oriente, con propiedad de don Gay de Cassa de la Selva y sucesores de don Miguel Clos de la Sella; al norte, con dicho don Gay y el sucesor de don Joaquín de Carles; al mediodía con dichos sucesores de don Miguel Clos; y al poniente, con don José Cantalosa mediante camino y con don Sauch de Vilablareix y don Juan Cubarsi. Por el lindero nor-oeste linda con finca segregada de esta primera suerte y en su interior se encuentra el manso Amat y demás dependencias anejas, también segregadas de esta suerte. 2) Una pieza de tierra cultiva llamada La Feixa del Moli, de cabida 2 vesanas, equivalentes a 43,74 áreas; lindante: Al norte, sur, este y oeste, con tierras de los sucesores de don Miguel Clos mediante camino; en el norte y poniente, ampliando la descripción, en la actualidad la parte edificada es de 2.548,78 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.377, libro 10 de Aiguaviva, folio 86, finca número 154-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—19.358.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.258/1991, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Quero Galán, contra «Flama Padul, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1995, y hora de las diez de mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que el bien se encuentra depositado en poder de don Antonio Fernando Baquero Delgado.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la demandada, por, si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Escavadora de rueda Poclair, modelo 81-P-2A2, número CGG0005410; es depositario de la misma don Antonio Fernando Baquero Delgado, con domicilio en Sevilla, residencial Santa Clara, número 80. Ha sido valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.429-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Manuel Donaire Vicario, doña María del Carmen Rodríguez Pérez, don Manuel Pérez Medina, doña Ana María Maldonado Martín, don Manuel Baena Chinchilla y doña Adoración García Cabello, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Trozo de tierra, en término municipal de Maracena, en el pago de La Ermita, que ocupa una superficie de 8 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte y sur, María Rodríguez Vaquero; este, camino de Maracena, y oeste, Ana Hurtado Sánchez. En esta finca hay construida una nave industrial de 800

metros cuadrados, cubierta de uralita, con servicios, agua y luz.

Datos registrales de la finca: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, figurando la anterior al libro 108 de Maracena, folio 41, finca 4.182-N, inscripción quinta.

Datos registrales de la hipoteca: Libro 108 de Maracena, folio 43, finca 4.182-N, inscripción quinta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme a los siguientes señalamientos y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.^a y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180010/94 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fue inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.202.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 569/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don José Manuel Manzano Ortega y doña María del Carmen Jiménez Ortega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes fechas y condiciones:

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas; las dos últimas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 86, piso segundo, del tipo F, en la planta tercera de alzado, contada la baja, segunda de pisos, en el edificio en Granada, bloque B, en las calles de avenida de América y Fontiveros y calle sin nombre. Inscripción al tomo 1.320, libro 1.337 de Granada, folio 121, finca número 62.725, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.694.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 752/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra don Isidro García Plasencia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Solar en playa de Alcalá donde dicen «Llano de la Ermita» o «Trasera de la Ermita», en el término municipal de Guía de Isora, que mide 65 metros cuadrados. Inscrita al folio 20 del libro 71 de Guía de Isora, tomo 930 del archivo, finca número 6.815, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37400001875292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de junio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.359-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/1994 se sigue expediente de suspensión de pagos de «Muebles Elo Domingo, Sociedad Limitada», en los que con fecha 27 de enero pasado se dictó auto cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Se mantiene la declaración de insolvencia definitiva de Muebles Elo Domingo, Sociedad Limitada; dedúzcase testimonio de la presente resolución para formar pieza de calificación y hágase saber a la suspensa y a los acreedores personados que en el plazo de cinco días podrá solicitarse el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra. Comuníquese la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como al Juzgado de lo Social.

Se significa que según informe de los Interventores la diferencia entre el activo y el pasivo asciende a 16.539.796 pesetas.»

Dado en Guadalajara a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—18.989-3.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 323/1992, a instancia de «Construcciones Hedón, Sociedad Limitada», contra «Promociones Valgañón, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.291.000 pesetas, 8.631.700 pesetas y 9.377.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1995 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas que forman parte de un edificio en la localidad de Valgañón, con acceso desde la calle Baja y con fachada a la calle General Franco y a la calle Baja.

1. Vivienda tipo C, puerta derecha de la planta segunda del portal número 1. Superficie útil de 82,91 metros cuadrados y construida de 92,55 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 28, tomo 1.082, folio 165, finca número 2.841.

Valor: 8.291.000 pesetas.

2. Vivienda tipo D, puerta centro de la planta primera del portal número 1. Superficie útil de 90,86 metros cuadrados y construida de 106,25 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 28, tomo 1.082, folio 168, finca número 2.842.

Valor: 8.631.700 pesetas.

3. Vivienda tipo D, puerta centro en planta segunda del portal número 1. Superficie útil de 93,77 metros cuadrados y construida de 110,68 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 28, tomo 1.082, finca número 2.843.

Valor: 9.377.000 pesetas.

Dado en Haro a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.700.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 320/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Franco, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cebollero Sanagustín y doña María del Carmen Catalán Soler, se ha señalado el día 25 de mayo de 1995 para la celebración de la primera subasta; el día 22 de junio de 1995 para la segunda, y el día 20 de julio de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros. Se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y terreno, sitios en el término de Huesca, en la calle Particular, posterior a la calle J, de la zona de reserva industrial, denominada 24-B. Tiene una superficie total de 620,80 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.707, libro 294, folio 84, finca número 22.292. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—19.427-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, registrados con el número 406/1992, promovidos por «Exclusivas Miró, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Guasch Guasch.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que más adelante se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 25 de mayo de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 25 de julio de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta número 0422000015040692, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11 de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente, la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 4.326-N duplicado, inscrita al tomo 1.332, libro 407 de Santa Eulalia del Río,

folio 99, descrita según calificación registral como:

Urbana. Remanente de esta finca, que consiste en un solar de 767 metros 70 decímetros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada «Can Jordi», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, calle; este, Francisco Escandell Planells; sur, camino general y porción de la misma finca de Esperanza Torres Ripoll, y por oeste, con Santiago Rivas y la referida porción de Esperanza Torres Ripoll. Valor de tasación pericial, 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, y tablón de anuncios de este Juzgado; y firmo en la ciudad de Ibiza a 1 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—19.190.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 450/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por doña Maria Remei Puigvert Romaguera, contra don Francisco Vidal Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiere postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 24 de mayo de 1995, y hora de las trece; para la segunda, el día 21 de junio de 1995, y hora de las trece; y, para la tercera, el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las doce, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con un patio al detrás, compuesta de bajos y un piso, con un pozo en la parte posterior, situada en la ciudad de Igualada, barrio de San Agustín, en la calle del Alba, señalado con el número 15. De superficie, la casa de 70 metros cuadrados. Linda en junto, derecha entrando, oriente, con don José Lladó Torras y don Baldomero Camps; mediodía, frente, con dicha calle; izquierda, poniente, con don Ramón Caterineu, y espalda, norte, don José Lladó.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes

indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.553, libro 300, folio 145, finca número 1.522-N. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción novena de la descrita finca registral.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—19.228.

ILLESCAS

Edicto

Doña Carmen Abal González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 337/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 7.676 La Olivilla de las Pozas, don José Torrejón González, doña Isabel Orihuela Pantoja, don Ismael Torrejón Orihuela, doña Lourdes Ugena Vaquero, doña María José Torrejón Orihuela, don José María González Torrejón y doña Pilar Esquivias Salas, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Primer lote:

1. Finca rústica en el término municipal de Yeles (Toledo), en el paraje denominado Barbas de Chivo, de haber 0,5355 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, en el libro 32, tomo 1.114, folio 198, finca número 2.336.

Se le considera un valor de 50.000 pesetas.

2. Finca rústica en el término municipal de Yeles (Toledo), en el paraje denominado Las Peñas, de haber 1,8788 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, en el libro 35, tomo 1.250, folio 218, finca número 2.700.

Se le considera un valor de 700.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término municipal de Yeles (Toledo), en el paraje denominado Avutardas, de haber 1,1273 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, en el libro 35, tomo 1.250, folio 220, finca número 2.701.

Se le considera un valor de 400.000 pesetas.

4. Finca rústica en el término municipal de Yeles (Toledo), en el paraje denominado El Turco, de haber 2,7932 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, en el libro 42, tomo 1.377, folio 11, finca número 2.491-N.

Se le considera un valor de 700.000 pesetas.

5. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado San Roque, de haber 0,1004 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 101, finca número 3.091.

Se le considera un valor de 7.000.000 de pesetas.

6. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Valdefuentes o El Negrito, de haber 1,1400 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 102, finca número 1.359.

Se le considera un valor de 4.560.000 pesetas. Le corresponde a la tercera parte proindivisa embargada 1.520.000 pesetas.

7. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Pardave, de caber 0,0394 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 113, finca número 3.554.

Se le considera un valor de 1.600.000 pesetas.

8. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Pardave, de caber 0,0394 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 112, finca número 3.553.

Se le considera un valor de 1.600.000 pesetas.

9. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Valdemigas, de caber 0,5636 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 44, tomo 1.346, folio 14, finca número 3.897.

Se le considera un valor de 140.000 pesetas.

10. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Bulas, de caber 0,1878 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 44, tomo 1.346, folio 15, finca número 3.898.

Se le considera un valor de 45.000 pesetas.

11. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Mosquero, de caber 0,1878 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 44, tomo 1.346, folio 13, finca número 3.896.

Se le considera un valor de 45.000 pesetas.

12. Casa en Esquivias, en la calle Juan Palacios, sin número, de dos plantas, ocupando cada planta 280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 104, finca número 3.465.

Se le considera un valor de 35.000.000 de pesetas.

13. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Valdefuente, de caber 0,3757 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 103, finca número 3.464.

Se le considera un valor de 130.000 pesetas.

14. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Los Farrollos, de caber 0,0939 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 108, finca número 3.463.

Se le considera un valor de 31.000 pesetas.

15. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado El Borrico, de caber 0,9393 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 109, finca número 3.462.

Se le considera un valor de 330.000 pesetas.

16. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado Vacasilos, de caber 0,7515 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 110, finca número 3.461.

Se le considera un valor de 190.000 pesetas.

17. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado El Apartado, de caber 1,3150 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 111, finca número 3.460.

Se le considera un valor de 460.000 pesetas.

18. Finca urbana, un corral en Esquivias (Toledo), calle Juan Palacios, sin número, con una superficie de 2.800 metros cuadrados, sobre el que se encuentran construidas una vivienda y nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 105, finca número 3.446.

Se le considera un valor de 48.000.000 de pesetas. Le corresponden a la tercera parte proindivisa embargada 16.000.000 de pesetas.

19. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado El Cercaillo Hondo, de caber 0,0939 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 106, finca número 3.445.

Se le considera un valor de 31.000 pesetas. Le corresponden a la tercera parte proindivisa embargada 10.333 pesetas.

20. Finca rústica en el término municipal de Esquivias (Toledo), en el paraje denominado El Cercaillo, de caber 2,2545 hectáreas, sobre ella hay construida una piscina y una vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 50, tomo 1.408, folio 107, finca número 3.444.

Se le considera un valor de 10.000.000 de pesetas. Le corresponden a la tercera parte proindivisa embargada 3.333.333 pesetas.

21. Solar en la población de Esquivias, calle Juan Palacios, número 21, de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 46, tomo 1.363, finca número 4.160.

Se le considera un valor de 10.800.000 pesetas.

22. Rústica al sitio de La Olivilla, en el término de Esquivias, de caber 0,81 hectáreas, sobre ella hay construidas unas naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 49, tomo 1.393, finca número 3.134-N.

Se le considera un valor de 10.000.000 de pesetas.

23. Vivienda en planta baja, letra A, calle Licenciado Vidriera, número 1, antes Persiles y Segismunda, de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, en el libro 48, tomo 1.378, finca número 3.482-N.

Se le considera un valor de 6.000.000 de pesetas.

24. Vivienda en el piso tercero, letra A, del paseo del General Primo de Rivera, número 18, de 136 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, en el libro 1.083, tomo 1.145, finca número 40.743.

Se le considera un valor de 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote, compuesto de los siguientes bienes muebles:

1. Tractora marca Ebro, modelo 6070, matrícula TO-54654-VE. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Tractora marca Same, modelo Láser, matrícula TO-77448-VE. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Remolque matrícula TO-18479-VE. Valorado en 40.000 pesetas.

4. Remolque matrícula TO-18480-VE. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Remolque matrícula TO-18481-VE. Valorado en 40.000 pesetas.

6. Máquina agrícola marca Tavi, número de bastidor, matrícula TO-59790-VE. Valorada en 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas, y el lote compuesto por los bienes muebles sale por el tipo de 1.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Abal González.—18.899.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 279/1993, de la entidad «Diseño de Nuevos Sistemas, Sociedad Anónima», con C.I.F. A 07028152, domiciliada en la carretera de Palma-Alcudia, kilómetro 27 (Inca), entidad «Calzados Perico, Sociedad Limitada», con C.I.F. A 07032758, domiciliada en la calle General Weiler, número 58 (Inca), entidad «Diseño Mediterráneo Balear, Sociedad Anónima», con C.I.F. A 07054317, domiciliada en la calle Jaime I, número 136 (Inca), entidad «Calzados Isleños, Sociedad Limitada», con C.I.F. A 07207582, domiciliada en la carretera de Palma-Alcudia, kilómetros 27 (Inca), entidad «Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», cuya C.I.F. no consta, domiciliada en la calle Jaime I, número 136 (Inca), entidad «Comercios Inca, Sociedad Limitada», con C.I.F. A 07047954, domiciliada en la calle Jaime I, número 136 (Inca), entidad «Bolsos Isleños, Sociedad Limitada», con C.I.F. A 07168503, domiciliada en la calle Mostafaz, número 25, primero (Inca), entidad «Modepiel, Sociedad Limitada», con C.I.F. A 07167224, domiciliada en la calle Mostafaz, número 25, primero (Inca), doña María del Carmen Ramis Vidal, con D.N.I. 41320075, domiciliada en la avenida Jaime I, número 136 (Inca), y don José Albadalejo Pujadas, con D.N.I. 41.320.075, domiciliado en la avenida Jaime I, número 136 (Inca), y entidad «Aladi, Sociedad Limitada», con domicilio social en Inca, calle Mostafaz, número 25, con N.I.F. número B-07-556780; por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de las entidades «Diseño de Nuevos Sistemas, Sociedad Anónima», «Calzados Perico, Sociedad Limitada», «Diseño Mediterráneo Balear, Sociedad Anónima», «Calzados Isleños, Sociedad Limitada», «Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», «Comercios Inca, Sociedad Limitada», «Bolsos Isleños, Sociedad Limitada», «Modepiel, Sociedad Limitada», doña María del Carmen Ramis Vidal y don José Albadalejo Pujadas, y entidad «Aladis, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General sobre votación del convenio, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Inca, calle Pureza, número 66, o plaza Ganado, tercera planta, el próximo día 28 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente —poder notarial—, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Inca a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.853.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, beneficiaria de justicia gratuita, Procuradora señora Labarta, frente a don Lorenzo Vila Luis, doña Soledad Torralba Antoni, don Salvador Vila Luis, doña Rosario Viñas Buil, doña Montserrat Vila Luis, don Antonio Hijos Campo y J. C. Vila Luis, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecados que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, para la segunda subasta, el día 19 de junio de 1995, y para la celebración de la tercera subasta, el día 12 de julio de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a lo previsto en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, sita en Sabiñanigo, partida Tullivana, de 540 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 971, folio 164, finca número 8.071, inscripción primera.

Valor del tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Jaca a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—19.437-3.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 688/1993-4, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra don Ismael Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda; y el día 12 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente número 2.054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca Citron, modelo AX-11-TE, matrícula J-7115-P, su valor conforme a matrícula y modelo es de 550.000 pesetas.

2. Un semi-remolque, Indox, TTR, matrícula M-10198-R, su valor, conforme a matrícula y modelo es de 200.000 pesetas.

3. Un tractor-camión, marca Mercedes Benz, modelo 1936 S, matrícula M-0422-FH, su valor según modelo y matrícula es de 720.000 pesetas.

4. Rústica.—Edificio con varios cuerpos y naves en el sitio llamado Puerto Carretero, en la carretera de Bailén a Málaga, término de Noalejo, que ocupa una extensión superficial de 20 metros de fondo por 40 metros de línea de fachada, o sea, 800 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos de la propiedad de los señores Martínez Hermanos, que forman parte del adquirido por los mismos y sobre el que se ha construido dicho edificio que da su frente principal a la carretera. Dicho terreno constituye una parcela de cabida 46 áreas 97 centiáreas, que linda: Al este, con la carretera de Bailén a Málaga; al norte, con la que conduce a Noalejo; y al oeste y sur, con propiedad de los herederos de don José Gutiérrez Martínez. El edificio se destina a fábrica de harinas y panificación, y la maquinaria la constituyen cuatro cilindros con todos los aparatos y accesorios necesarios para la molienda, y un horno para la cocción, de pan con todos los aparatos necesarios para la panificación, recibiendo el fluido eléctrico de la fábrica de este caudal, para el funcionamiento de toda la maquinaria que es movida por electricidad. Finca número 2.054, su valor de tasación es de 96.000.000 de pesetas.

Los bienes suman un total de 97.470.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaría.—19.150.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Cañizares Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de junio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las once, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.635.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda en la planta tercera del edificio señalado con el número 14 de la calle Doctor Civera,

de Jaén, que ocupa una superficie construida de 109 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene su acceso por la calle Doctor Civera, a la que tiene su frente, a través de la puerta situada a la derecha de la que sirve de acceso al local en planta baja. Linda, mirándolo desde la calle Doctor Civera: Por su derecha, hueco de la escalera y casa número 12 de los herederos de doña Ana María Segovia de la Fuente; izquierda, hace esquina a la calle Atarazanas; y espalda, plaza de Atarazanas. Le corresponde el uso y disfrute del trastero número 5 existente en la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.803, libro 22, finca número 1.706.

Dado en Jaén a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—19.362.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 542/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Juan José Vega Pérez y doña Juana García Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en

la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona, haciéndose saber asimismo, de que si alguno de los días señalados fuera festivo se entenderá prorrogada la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de las subasta

Vivienda, letra C en planta baja. Es la situada al fondo, según se entra en la casa, en esta ciudad, calle Puerta Nueva, número 3. Tiene una superficie construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, patio interior, zona común y viviendas, letras B y D, de esta planta; derecha, entrando, vivienda letra B de esta planta y calle Doctor Mercado; fondo de esta misma calle, y por izquierda, con la casa de don Manuel Ojedo Pérez y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.323, sección primera, libro 262, folio 155, finca número 24.925, inscripción cuarta. Se tasa para la subasta en la suma de 8.863.397 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—19.209.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Lopera López de Priego, contra don Juan Lloveras Teixidor y doña Antonia Agredaño Cuenca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio, que consta de un local en planta baja, un piso en primera planta y un piso en segunda planta, ocupando cada uno de dichos local y pisos una superficie útil de 113 metros cuadrados, aproximadamente, y están distribuidos en habitaciones y servicios. Linda: Por el norte, que es espalda, con la casa de don Narciso Plaja; por levante, que es mano derecha, entrando, con la misma casa de don Narciso Plaja; por occidente, que es mano izquierda, entrando, con casa de don Jaime Surroca, y por el frente, que es mediodía, con la calle en que radica. Dicho edificio, cuyo solar tiene una superficie de 144 metros cuadrados, está situado en Torroella de Montgrí y su calle Calvo Sotelo, número 36.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 1.837-duplicado, folio 193, tomo 2.155 del archivo, libro 191 de Torroella de Montgrí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—19.199.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 909/1989, a instancia de don Francisco Díaz Dopico, representado por el Procurador don José Trillo Fernández, contra don Francisco Díaz Pérez, don José María Díaz Pérez y don Juan Luis Díaz Pérez, representados por el Procurador don Valerio López y López, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se acordó, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta las fincas litigiosas, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de mayo próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro obran en los autos que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 5 de la calle Puerto Rico, de esta ciudad (antes casa sin número, marcada con la letra F, de la Sardiñeira, del lugar de Pedroso-Borrallón); compuesta de planta baja y un piso alto, con un patio a su espalda; ocupa la casa 75 metros 4 decímetros cuadrados, y el patio 33,50, formando todo una sola finca de 109 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Sur, casa de don José Arias Pena; norte, derecha entrando, la finca siguiente; frente, este, faja de terreno destinada a camino; y espalda, oeste, parcelas de don Antonio Carro García y don José López Raja.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

2. Casa en la calle Iberia, señalada con el número 11, de esta ciudad (antes casa número 12), del lugar de Pedroso, en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, cuyas características son las siguientes: De planta baja, cuyo frente y longitud son de unos 30 metros cuadrados, más un terreno en parte inculco y en parte dedicado a patio, que totalizan una superficie de 58 metros cuadrados, y sumando ambas superficies, cubierta y descubierta, 88 metros cuadrados. La mencionada finca tiene los lindes siguientes: Por el norte, con los herederos de don Santiago Díaz; por el sur, izquierda, terreno de don Manuel Martínez Varela; este, don Aurelio López Orjales; y oeste, labradío de don José Galán, camino de servidumbre.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—18.871-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 810/1994-A, instado por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Riobó y Batanero, contra doña María Luisa Canedo Ríos y don Cristóbal Luis Sánchez Canedo, con domicilio en la Hermita, 38, Culleredo; para la ejecución de hipotecado que se indica a continuación, a fin de cubrir el pago de la cantidad de 14.500.000 pesetas de principal, más 2.974.359 pesetas de intereses; en cuyos autos se acordó la celebración de la primera subasta, para el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no hubiese posterior en la primera subasta, se señala para la segunda, la hora de las diez, del día 9 de junio de 1995, y para el supuesto de que tampoco hubiese remate en la segunda, se señala para la tercera, la hora de las diez, del día 6 de julio de 1995; cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

Tercero.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo. Casa tipo chalé, en mal estado de conservación, al sitio Dos Batans, compuesta de sótano y bajo, que ocupa la superficie cubierta aproximada de 100 metros cuadrados. La rodea terreno descubierto destinado a huerta y jardín, de unos 3.230 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 3.330 metros cuadrados y linda: Norte, monte de herederos de Manuela Pena Veira; este, camino al monte de Arca, así como por el sur y al oeste, monte de Vicente Fernández, hoy de esta pertenencia. Se encuentra cerrada, con una muralla de cemento de unos 2 metros por su parte norte y sur, y por el oeste, vallado de cemento y portal de hierro. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, libro 173, de Culleredo, folio 281, finca 3.893.

Dicho bien fue tasado en la escritura pública de préstamo, en la cantidad de 24.650.000 pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—19.122.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Pedro Angel Escribano de Garaizabal, contra don Rafael Soria Roperio y doña María del Carmen Valarino Cruz, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 5.066.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13. Local comercial sito en La Línea de la Concepción, entreplanta del edificio entre las plazas de La Constitución y Pintor Cruz Herrera, con salida al portal A. Tiene una superficie construida de 39 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Andrés Quiñóñez; izquierda, descansillo de la escalera; espalda, local comercial número 14, y frente, local comercial número 12.

Inscripción: Finca número 19.874, inscripción cuarta, tomo 644, libro 273, folio 155.

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—18.811.

LANGREO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 177/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra la entidad «Palacio González, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.Parcela de 3.248 metros cuadrados, sita en el polígono industrial de Riaño, Langreo, destinada a usos comerciales; linda: Al norte, calles I-F; al sur, «Tubería y Mecánicas Cia. Laboral, Sociedad Anónima»; al este, resto de la finca matriz, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Langreo; y al oeste, «Langreana del Automóvil, Sociedad Anónima». Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: A) Nave industrial que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, de los cuales corresponden 50 metros cuadrados a una construcción de planta baja y piso ubicada al frente de la misma, estando la planta baja destinada a almacén y aseos y la alta a oficinas. Linda: Al frente, o norte, izquierda o este, y espalda, con más de la finca donde se halla enclavada; y derecha entrando u oeste, la nave que se describe a continuación; B) Nave industrial de 400 metros cuadrados, que linda: Al frente, derecha y espalda, finca donde está enclavada; e

izquierda, la nave descrita 4.161 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.314, libro 631 de Langreo, folio 67, finca número 56.528, inscripción tercera.

A efectos de subasta fue valorada en 26.800.000 pesetas.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para el caso que no hubiese postores, y en el mismo lugar, se señaló la segunda subasta el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Asimismo, y para el caso que no hubiese postores tampoco a la segunda, se señaló la tercera subasta para el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y anteriormente referenciado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. El remate en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Sama de Langreo, cuenta 3319/000/18/0177/94, el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta (para la tercera se consignará el mismo tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de haber realizado la consignación, siendo abierto en el acto del remate. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Palacio González, Sociedad Limitada», y a los demás que pueda interesar.

Dado en Langreo a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—18.957-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 40/1995, se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de don Ignacio de Montes Suárez, representado por la Procuradora señora García Aparicio contra doña Leonor Suárez Vázquez, y contra todos y cada uno de los herederos o legítimos causahabientes de las siguientes personas: Doña Herminia Vázquez Fernández, doña Isabel María del Rosario Navarro (conocida por Isabel) Navarro Domínguez, doña Alfonso Pérez Navarro, don Francisco Gómez de la Lastra y Domínguez, y don Eusebio Gómez de la Lastra y Domínguez, y contra todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que, teniendo un interés legítimo por la resolución que en su día se dicte, sobre reconocimiento, declaración e inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca:

Suerte de tierra, en término de La Palma del Condado, al sitio San Roque, finca que es resto de otra de mayor extensión que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 766, libro 114, folio 143, finca número 5.738.

Por providencia de esta fecha dictada en el referido juicio, se ha acordado emplazar a los anteriormente mencionados, a excepción de la reseñada en primer lugar, a fin de que el plazo de diez días, comparezcan en las presentes actuaciones, asistidos de Letrado y representados por Procurador apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, emplazamiento que se verifica a través del presente edicto.

Dado en La Palma del Condado a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—18.709.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 235/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Pedro Manuel Cano Sierra y doña María Teresa Bustamante Unzué, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Lonja o tienda de la casa número 1 de la calle Emperador, de Laredo, con entrada por dicha calle. Mide aproximadamente 47 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Emperador; derecha entrando, paseo de servidumbre de don Juan Santiago Hoyo Dehesa; izquierda, portal de la mencionada casa; y fondo o espalda, finca de don Leandro Pascua y don Anastasio Linares. Inscrita al tomo 499, libro 237, folio 107, finca número 5.114, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 10, el día 7 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.761.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3842-0000-18-234/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 12 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 17 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.241.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Bahía Tour, Sociedad Anónima», se sacó la finca hipotecada a la venta en pública subasta, suspendiéndose el segundo y tercer señalamientos, acordándose transferir dichos señalamientos para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, páginas 21668 y 21669, de 20 de diciembre de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 9 de diciembre de 1994, página 7372, figurando en los mismos la descripción de la finca hipotecada.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.740.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 975/1992, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Iván Alonso Bethencourt, se sacó la finca hipotecada a la venta en pública subasta, suspendiéndose el segundo y tercer señalamientos, acordándose transferir dichos señalamientos para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y para la tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, página 21668, de 20 de diciembre de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de diciembre de 1994, páginas 7590 y 7591, figurando en los mismos la descripción de la finca hipotecada.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.739.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad «Residencial Villas Atlánticas, Sociedad Anónima», y libro el presente para hacer constar que en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 1995, en la página 2.333 del mismo, por error involuntario del Juzgado se hizo constar celebrándose tercera subasta en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las doce

de sus horas, sin sujeción a tipo», debiendo decir «celebrándose tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo».

Y para que conste a los efectos oportunos libro el presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—18.736.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 152/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Promotora Inmobiliaria Parque Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de las cantidades 14.218.191 pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más 2.350.000 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se devenguen en lo sucesivo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada siguiente:

Sita en Leganés (Madrid), avenida de Juan Carlos I, número 89, piso primero, puerta 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.004, libro 162, folio 43, finca número 13.324.

Señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, a las doce horas, los días 16 de mayo, 20 de junio y 25 de julio, para las primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta 14.700.000 pesetas, tipo de la segunda subasta 11.025.000 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Universidad, de Leganés, con el número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación

y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.446.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 590/1994, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Angel Alonso Santos, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, 2.543.338 pesetas de intereses devengados hasta el 4 de octubre de 1994 y 1.400.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 16 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018059094.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal secano, al sitio de La Pradera, que es la parcela 130 del polígono números 48-49, de 6 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Alonso; sur, don José Alonso; oeste, camino; y este, don Pedro Pérez.

2. Otra cereal secano, al sitio de El Pisón de la Oncina, que es la parcela número 319, del polígono número 30, de 6 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Felicísimo García; este, don Angel Fernández; y oeste, don Pedro García.

3. Otra cereal secano, al sitio de Pozo Redondo o Cuérdagos, que es la parcela número 449, del polígono número 26, de 7 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, don José González; sur, don Miguel Rodríguez; este, don Angel López; y oeste, don Gumersindo García.

4. Otra cereal secano, al sitio de Camino Real, que es la parcela número 211, del polígono números 38-39, de 5 áreas 49 centiáreas, que linda: Norte, doña Maximina Gutiérrez; sur, don Ricardo Sastre; este, mojoneras; y oeste, don Angel Fernández.

5. Otra cereal secano, al sitio de Carrovesa, que es la parcela número 1.078, del polígono números 38-39, de 14 áreas 71 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, mojoneras; este, don Jeremías Fernández; y oeste, don José González.

6. Otra cereal secano, al sitio de Entornapedro, que es la parcela 916 del polígono números 38-39, de 5 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, don Pedro Santos; sur, doña María Soto; este, doña Maximina Martínez; y oeste, don Miguel Rodríguez.

7. Otra cereal secano, al sitio de La Fuente, que es la parcela número 128 del polígono número 51, de 3 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, don Gregorio Sevilla; este, camino; oeste, mojoneras; y sur, don Pedro López.

8. Otra cereal secano, al sitio de El Infierno, que es la parcela número 327, del polígono número 23, de 7 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y

este, mojoneras; sur, don Policarpo Santos; y oeste, don Emeterio González.

9. Otra cereal secano, al sitio de Los Juegos, que es la parcela número 533, del polígono número 24, de 7 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Alonso; sur, don Armando González; este, don Adolfo García; y oeste, don Gregorio García.

10. Otra cereal secano, al sitio de La Serna, que es la parcela número 236, del polígono número 30, de 5 áreas 76 centiáreas, que linda: Norte, doña Jacinta Lorenzana; sur, don Pedro Rodríguez; este, don Andrés García; y oeste, don Antonio Alonso.

11. Otra cereal secano, al sitio de Las Regueras, que es la parcela número 558, del polígono números 36-37, de 4 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, don Pedro Fernández; sur, don Atanasio Centeno; este, don Adolfo García; y oeste, don Angel Prieto.

12. Otra cereal secano, al sitio de Esponsales, que es la parcela número 41, del polígono números 47-48, de 8 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, don Gaspar García; sur, don Paulino García; este, don Antonio Alonso; y oeste, don José García.

13. Solar en el casco de Villa de Soto, del mismo Ayuntamiento de Vega de Infanzones (León), calle Barrio de Abajo, sin número, de 374 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, en línea de 16,50 metros, de don Gregorio Aller; sur, en línea de 16,80 metros, camino; este, en línea de 22,30 metros, de don Eliseo Soto; y oeste, en línea de 22,30 metros, de don Antonio Alonso.

14. Solar en el mismo casco de Villa de Soto, calle Camino Real de Abajo, sin número, de 156 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, en línea de 12,40 metros, casa de doña Florinda Alonso; sur, en línea de 12,40 metros de don Manuel Rodríguez; oeste, en línea de 13 metros, calle sin nombre; y este, en línea de 10,30 metros, de don Manuel Rodríguez.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir:

Las fincas descritas con los números 1, 2 y 11, es de 366.000 pesetas cada una.

Los números 3, 6, 7, 8, 9 y 10, en 549.000 pesetas cada una.

La número 4, en 457.500 pesetas.

La número 5, en 915.000 pesetas.

La número 12, en 640.500 pesetas.

La número 13, en 3.660.000 pesetas.

La número 14, en 2.745.000 pesetas.

Dado en León a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—18.906-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: En este Juzgado y bajo el número 167/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra «Fermogil Inversiones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 38.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 9 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificando la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en la parcela H-1, del sector 10, del polígono industrial conocido por Los Jarales, de la ciudad de Linares (Jaén). Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 915 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 719, libro 717, folio 197, finca 38.827.

Dado en Linares a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—19.387.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Manuel Alonso Vivar, don Cristóbal A. Martínez Poyatos y doña Antonia Pérez Ibáñez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que han sido embargados a los demandados y que al final se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que han sido valorados de 5.103.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1995, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Con respecto al bien inmueble, el título de propiedad se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de una finca situada en la dehesa conocida como El Ardal. Con una superficie de 55.129 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Explotaciones Agropecuarias El Ardal; sur, camino del polideportivo de la Garza; este, carretera de Linares a La Carolina, y oeste, don Angel Moreno Carmona y doña Carmen Martín Domínguez. Sobre dicha finca se ha construido una casa que ocupa una extensión de 224 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de plantas semisótano y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 670, libro 668, finca 35.306. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Dos altavoces JBL 4771-A S/M, más filtros pasivos Tweesster. Valorados en 30.000 pesetas.

3. Un Crossover JBL 5235 de dos vías. Valorado en 15.000 pesetas.

4. Dos cortes de subgraves Targetar corte 52-513. Valorados en 18.000 pesetas.

5. Una mesa de sonido Rodec MX-180. Valorada en 35.000 pesetas.

6. Un ecualizador Rane GQ 152/3. Valorado en 25.000 pesetas.

7. Cuatro cajas de dos vías JBL Control 12. Valoradas en 30.000 pesetas.

8. Una etapa de potencia Carver 1200, 625 vatios. Valorada en 50.000 pesetas.

Total de la valoración: 5.103.000 pesetas.

Dado en Linares a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—19.205.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número

178/93, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón, Rioja, contra don Juan Luis Gómez Sáenz y don José Julián Gómez Valdecantos, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su subasta los siguientes días y horas:

Primera subasta: 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutado.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso quinto, sito en avenida de La Paz, 16, de Logroño, con una superficie útil de 119,12 metros cuadrados, inscrito al libro 433, folio 204, finca 31.436 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor de la tasación: 16.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 6,60 enteros de la plaza de garaje, número 13, que forma parte del local en planta de sótano, sito en avenida de La Paz, 16. Inscrita al libro 557, folio 207, finca 3.621, del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor de tasación: 2.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.954-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado bajo el número 179/1991, contra la mercantil «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», y por providencia de fecha de hoy se ha acordado hacer público el nombramiento del tercer Síndico, habiendo recaído en la persona de don Miguel Ángel Jiménez Clavijo, quien ha aceptado el cargo.

Asimismo se convoca a la Junta General de Acreedores, para reconocimiento de créditos, para el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, en el Auditorium Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

Dado en Logroño a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—18.477.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Peredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 168/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, código de identificación fiscal, F04001475, domiciliado en plaza de Barcelona, número 5 (Almería) contra don Miguel Sánchez Gilabert, domiciliado en calle Muñoz Calero, 28 (Aguilas) y María Ros García, domiciliada en calle Muñoz Calero, 28 (Aguilas), en reclamación de la suma de 5.576.944 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 15 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 12 de junio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 6 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 11.175.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 53: Bloque número III. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble denominado «Conjunto Aguilas 2.000», sito en la carretera de Vera, sin número de gobierno, de la villa de Aguilas; a la izquierda y centro, mirando desde el frente; norte, señalado con la letra H, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 107 metros 45 decímetros cuadrados y una útil de 81 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo,

pasillo, cocina. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y pasillo común y finca número 52; fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas en el tomo 1.871, folio 28 vuelto, finca registral número 27.734.

Dado en Lorca (Murcia) a 6 de marzo de 1995.—18.846.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido, con el número 50/1994 a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José Niqui Salvat y doña Rosa Román Moruenda, con domicilio en calle Cami Robinals, sin número, de Alpicat, se acuerda librar el presente que modifica el librado con fecha 23 de enero de 1995 en el sentido de dejar sin efecto la subasta de los bienes que se relacionarán a continuación y manteniéndose respecto al resto de los bienes.

Bienes a dejar sin efecto.

Del apartado 3.7, maquinaria agrícola: Una trailla 2 metros cúbicos DofiBeltran, una refinadora Lastanosa, una subsolador, cinco púas tractorom, un remolque basculante 10.000 kilómetros AF, un cultivador, 21 brazos lastanosa, una segadora Belafer, una grada discos 18 por 24 tractorom, una máquina arranca vivero Espurz, una fresadora FDR 160, una cuchara limpieza JCB Dolfi, un portapalets para hidráulico tractor, un compresor Ilemo, ocho tijeras, una máquina herbicidas de 1.000 kilos Ilemo, una fresadora Belafer PPL-80, una motosierra Huscuarna Ilemo, dos atomizadoras 200 l, Ilemo MD 710, un espolvoreador doble turbina Polair, un tractor Same Corsario HU-42552-VE, un remolque cubra purin 3.000 Rigual, un compresor autopropulsado Ilemo GG-275, un arado cuatro surcos E. Ibañez, un rampillo de 1,60 metros mesales, dos carros hidráulicos Podhator planea.

Y para que conste y sirva su publicación, expido y firmo el presente en Lleida a 27 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—18.926.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.006/1992, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por la Procuradora doña Teresa Gamazo Trueba, contra «Congelados Jiménez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

429.807.386 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 322.355.440 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001006/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Dos Hermanas, parcela de terreno parte del polígono industrial denominado «Carretera de la Isla», señalada con los números 107 y 108 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 639, folio 93, finca número 41.479.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.290.3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.593/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en nombre del Banco Nacional Popular de España, contra don José Luis López Escalada y doña María Teresa García Velasco, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 22.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda C, situada en la planta novena de la casa número 32 de la calle Pez Volador, del barrio de la Estrella, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución. Linda: Derecha, con escalera, vivienda letra A de la misma planta y patio interior común; izquierda, finca matriz; fondo, con finca matriz; y al frente, norte, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, con pasillo de distribución, ascensores y vivienda D de esta planta. A esta vivienda le corresponde como anejo el trastero número 35 situado en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.698, folio 142, finca número 6.385.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—La Secretaria.—18.652-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1989 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Sánchez Fortún Díez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.220.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 33.564 y 33.566, y la cantidad de 5.300.000 pesetas para cada una de las restantes fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio de 1995, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1995, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 33.558, 33.564, 33.566, 33.568, 33.570, 33.572, 33.574, 33.576, 33.578, 33.582, 33.584, 33.586, 33.590, 33.594, 33.598, 33.600, 33.604, 33.606, 33.608, 33.610 y

33.612 que corresponden a las fincas sitas en Aguilas (Murcia), calle prolongación de la avenida Juan Carlos I, baja A1, baja D1, baja E1, primero A, B, C, D, E, F, segundo B, C, D, F, tercero B, D, E, cuarto A, E, F, quinto A, E.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.338.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.267/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Bautista Silva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas para la finca registral número 5.726 y 5.429.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 5.732, 5.735, 5.747 y 5.751.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Humanes (Madrid), calle Menorca, número 13. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada. Registral número 5.726, piso primero, B; registral número 5.732, piso segundo, D; registral número 5.735, piso tercero, C; registral número 5.747, piso sexto, C, y registral número 5.751, piso séptimo, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.296-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.429/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Francisco Abad Ríos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El fijado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001429/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Sita en bloque «Abad Ruiz», callejón de Palacio, primera, E, de Vélez (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez, al tomo 846, libro 589, folio 75, finca registral 45.916. Tipo de subasta: 7.246.400 pesetas.

Finca número 2.—Sita en bloque «Abad Ruiz», callejón de Palacio, primera, F, de Vélez (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez, al tomo 846, libro 589, folio 77, finca registral 45.918, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.470.800 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.330-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.038/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cáceres Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.257.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, barriada Los Apóstoles, calle Dámaso Alonso, número 45, edificio «San Felipe», primero, J. Finca registral número 12.204. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.336.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.034/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de Banco Popular Español, contra don Fernando Lucio Jiménez Herrero y doña María Teresa Cantados Rico y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados arriba indicados:

Vivienda 4.ª, centro derecha, portal 1, letra c del edificio situado en San Emilio, 63, de Madrid, finca registral número 3.235, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, superficie útil 53,06 metros cuadrados construida con parte proporcional de elementos comunes de 66,30 metros cuadrados, y tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimientos destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para que tenga lugar la publicación de la presente subasta, sirviendo el presente de notificación a los propietarios del bien inmueble, caso de resultar negativa la que se realice por cédula, expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.300-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1995, en sus páginas números 2826 y 2827 aparecen publicadas las condiciones para la celebración de las subastas señaladas en los autos 1.890/1989 que se tramitan en ese Juzgado y habiéndose modificado las fechas, se hace constar que la primera subasta se ha señalado para el día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta, para el día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, y la tercera subasta, para el 11 de septiembre de 1995.

Y para su adición al «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1995, páginas números 2826 y 2827, libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.960-3.

MADRID

Edicto

Don Prudencio Sáez Arecha, Secretario del Juzgado número 10 de Apoyo de Madrid,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Apoyo de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 361/1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de 182.474 pesetas, en los que por resolución de la fecha, se ha acordado notificar a «Pistas y Obras, Sociedad Anónima» mediante edictos por ignorarse su paradero, la existencia del procedimiento a los efectos de la regla 5.ª2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de la condición resolutoria que grava la finca que sirve de base a la presente reclamación.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Prudencio Sáez Arecha.—19.000.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición, bajo el número 91/1990, a instancia de don Francisco Cobo Valero (Administrador de la Comunidad de Propietarios de la calle Miguel Servet, 8), contra don Eugenio Ricote Chicharro, y doña Modesta M. Luz Rodríguez Cuesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualesquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta letra A, escalera B, en la calle Miguel Servet, número 8, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 456, libro 456, folio 81, finca número 13.621.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—19.226.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, a instancia de don Andrés Antonio Plaza Lerena, contra doña María Carmen Martínez Salvador y don Guillermo Roldán Sánchez-Diezma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, casa destinada a vivienda unifamiliar al punto denominado Peña Grande, con fachada al camino de Fuencarral, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.666, libro 175, folio 40, finca registral 5.053 (antes 47.907).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.120.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.948/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José María Culell Morell y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.455.800 pesetas para las fincas registrales números 2.073 y 2.079; 9.084.800 pesetas para las fincas números 2.071 y 2.077, y 8.472.800 pesetas para la finca número 2.078.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Margarita y Monjos (Barcelona), urbanización «Tres Pins», bloque D:

Fincas registrales números: 2.073, urbanización «Tres Pins», bloque D 2, 1-2, hoy, al parecer, heredad «Sellares»; 2.071, urbanización «Tres Pins», bloque

D 2, bajo 2, hoy, al parecer, heredad «Sellares»; 2.077, urbanización «Tres Pins», bloque D 3, bajo 2, hoy, al parecer, heredad «Sellares»; 2.078, urbanización «Tres Pins», bloque D 3, 1-1, hoy, al parecer, heredad «Sellares»; 2.079, urbanización «Tres Pins», bloque D 3, 1-2, hoy, al parecer, heredad «Sellares».

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.273.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1994, a instancia de Caja Madrid, contra doña María Pilar Lucas Gómez y don Narciso Márquez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Dacio, número 21, tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.328, libro 948 de Fuencarral, folio 10, inscripción tercera, finca registral número 62.089.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.343-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 891/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Eval, Sociedad Anónima», don Agustín López de la Torre Martínez y doña María del Pilar García Vaquerizo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas registrales números 6.298 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, y la 28.772 del Registro de la Propiedad de Villena, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, por los tipos de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0891-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en

el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta se encuentran suplidos por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma a los referidos demandados de los señalamientos de subasta, habida cuenta su estado de rebeldía e ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero A, de la casa número 8, de la calle Yanguas, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.482, libro 40, folio 164, finca registral número 6.298.

2. Una laborcita situada en el partido de la Cañada de la Almela, en término de Villena (Alicante), carretera número 3.314 de Villena a Yecla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), al tomo 988, libro 548, folio 159, finca registral número 28.772.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—18.959-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 837/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Comercial B.S., Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Comercial B.S., Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.453.681 pesetas por principal, 518.418 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas, para gastos y costas presupuestadas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Comercial B.S., Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.882.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 935/1989, se ha acordado la publicación del presente edicto aclaratorio del aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» con

fecha 13 de febrero de 1995 y número 37 de Boletín, en el sentido de hacer constar que los autos seguidos en este Juzgado son de juicio ejecutivo y no embargo preventivo como erróneamente se expresaba en los mismos.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.994.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 847/1993, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos instado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Leocadio Serrano Pérez y doña María Josefa Fuentes Francos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para este subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constanding el título de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de julio, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Terreno, con vivienda unifamiliar, con cuatro plantas, situado en el conjunto inmobiliario La Loma de los Peñascales, término de Torrelozanes, Registro número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.731, libro 127, folio 70, finca 6.368. Valoración: 22.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Leocadio Serrano Pérez y doña María Josefa Fuentes Franco, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—19.288.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44-72, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Felisa Ruiz Salina y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

«Rústica tierra de labor y secano de tercera clase situada al punto llamado de Magdalena lo Canalizó de Arriba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 599, libro 10, folio 146, finca 898.»

«Tierra de labor y secano sitada al sitio denominado de Valdieja en el término de Alalardo Valdeolmos, al inscrito al Registro de la Propiedad de Algete, tomo 599, libro 10, folio 152, finca 900.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 898 la cantidad de 11.898.000 pesetas, y para la registral número 900 la cantidad de 10.271.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza

mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Felisa Ruiz Salina y don Enrique Sánchez Prieto, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.315.

MADRID

Edicto

Don Santiago Pedraz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 764/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Palomo Guerra, doña María Isabel Cosido Gutiérrez, don Javier Fernando Masía Lizana y otra, cuantía 7.858.880 pesetas, y estando en paradero desconocido los demandados anteriormente reseñados, ha acordado publicar el presente para que en el término de diez días hagan efectiva las cantidades reclamadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el pleito su curso.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados don Carlos Palomo Guerra, doña María Isabel Cosido Gutiérrez y don Javier Fernando Masía Lizana, cuyo domicilio se ignora, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Santiago Pedraz Gómez.—El Secretario.—18.991.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don Pedro Pablo Ibáñez Taboada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Pradillo, número 61, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 634, libro 290, folio 102, finca 13.274.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.349.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 933/1992-JU se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra don Antonio Trias Rovira y doña Luisa Fernanda Silvo en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de junio, a las doce diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de julio, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

1.º Apartamento en el término municipal de Mazarrón, Murcia, edificio «Atlántico», en la confluencia de las calles Océano Atlántico y Tierno Galván, planta tercera, finca número 32.734, libro 382, tomo 1.419, folio 196, Registro Civil de Totana, habiendo sido justipreciado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2.º Apartamento en el término municipal de Mazarrón, Murcia, edificio «Atlántico», en la confluencia de las calles Océano Atlántico y Tierno Galván, planta segunda, finca número 32.718, libro 382, tomo 1.419, folio 180, Registro Civil de Totana, habiendo sido justipreciado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Belán López Castillo.—El Secretario judicial.—19.276.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña María del Rocío San José Román, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación, 31.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1995, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación, 23.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 6 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/079/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Callé Santa Ana, número 5, piso 1.º, 2, en Las Rozas (Madrid), número 3, piso primero, número 2, a la derecha, subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas, Madrid, calle de Santa Ana, número 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 209 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada de servicio desde la meseta de escalera.

Cuota: Tiene una cuota de participación de 10 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.039, libro 175, folio 109, finca número 10.661, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.345.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 14/1994 sobre lesiones, en el que ha recaído la siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. el Rey.

En Majadahonda a 26 de mayo de 1994. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 14/1994, sobre lesiones en tráfico, y como implicados: Doña María Luisa Muñoz Martínez, don Mohamed el Khamilichi, Compañía Aseguradora Pelayo y Mutua Madrileña Automovilista.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Mohamed el Khamilichi de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación entre la Audiencia de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Mohamed el Khamilichi, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—19.136-E.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 7.275/1989, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, contra don Salvador Pérez Mellado, doña Francisca López González, don Juan Manuel Gutiérrez Marín, doña María Victoria Robles Sánchez, don Félix Díaz Serrato y Comercial de Representaciones Málaga (Corema), ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 24 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 23 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 24 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente, al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 13. Casa tipo A, designada con el número 13 en el conjunto Bellavista de Zambrana, sito en el partido de los Tomillares, término municipal de Alhaurín de la Torre, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 448, folio 25, libro 87, finca número 1.571-A. Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 6, tipo A, situada en la planta sexta del edificio denominado Amatista, enclavado en solar situado al partido de Humilladero, de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.929, folio 34, finca número 3.337-A.

Valor de tasación a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—18.774.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Villalobos Navarro y doña Josefa García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

El dominio útil de la finca urbana: Casa situada en la villa de Pizarra, calle San Pedro, señalada con el número 25 de dos plantas de altura y baja donde se ubica un bar-restaurante totalmente instalado y bien acondicionado, y alta donde se ubica una vivienda. Ocupa una superficie de planta de 226,40 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—19.340-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1994, se siguen autos a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de doña Angelika Marión Ackmann, contra don M. Angel Expósito Trujillo y doña Arlene Francés Hepburn, en reclamación de 4.506.684 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, procedente del llamado Punta o Torre Nova, situado en término de San Lorenzo formada por la parcela B-40 del plano. Mide 733 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente, calle, mediante zona verde; fondo, zona verde; derecha, parcela B-39, y por la izquierda, con la B-41.

Inscripción: Tomo 3.974, libro 157 de San Lorenzo, folio 178, finca número 12.076.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—18.655-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 312/1994, a instancia de Multiahorro Saf, representada por la Procuradora doña María Teresa Coll, contra don Ricard Ribera Alonso y doña Josefina Alonso Cots, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Ricard Ribera Alonso y doña Josefina Alonso Cots; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 21 de junio, a las trece horas; o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 20 de julio, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.312 94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.995, libro 50 de Balsareny, folio 62, finca número 2.136, inscripción séptima.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.400.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—18.797.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 1/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Torres García Mascaraque y doña Manuela Romero de Avila Diaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 19 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el que al final se dice, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de julio, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 348, libro 91, folio 145, finca número 5.648, inscripción tercera. Casa en

la población de La Solana, calle Don Rodrigo, número 32, con dos pisos, varias habitaciones y linda: Por la derecha según se sale con otra casa de los demandados; por la izquierda, la de don Julián Mateos Aparicio; y espalda, la de don Andrés García Cervigón. Tiene 247 metros cuadrados. Valor: 9.400.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 736, libro 301, folio 250, finca número 18.225, inscripción tercera, tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio de los Guijos, mide 4 fanegas 9 estadales, igual a 2 hectáreas 58 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, de don Bernardo Gómez, separado por un carril de servidumbre; saliente, parcela adquirida por su hermano don Alejandro Navarro; mediodía, don Tomás Javara y poniente, de don Augusto Luna y otra del señor Mateos de la Higuera, vecino de La Solana. Valor: 2.256.000 pesetas.

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 701, libro 284, folio 160, finca número 16.953, inscripción tercera, tierra de secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio de los Guijos, de haber 1 hectárea 94 áreas 67 centiáreas, con parte en la casa de quintería y pozo, conocida por Cantalejo, de Mandinga y Tío Lolo y Briones. Linda: Por norte, herederos de don Juan Francisco Gallego; sur, la de don Epifanio Moya; oeste, la de don Cipriano Romero de Avila; y este, parcela segregada de la matriz y adquirida por doña Vicenta Naranjo Montoya. Valor: 1.692.000 pesetas.

4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 567, libro 228, folio 7, finca número 12.919, inscripción tercera, tierra secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio de Quevedo, mide 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, el cuarto carril de servidumbre; saliente, tierra de don José García Cervigón Palacios; y mediodía, tierra de don Bartolomé Flores; y poniente, parcela de don Vicente Arroyo Simarro. Valor: 1.692.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.377.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Manuel Novoa López y doña Elena Prieto Mayo, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1995, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente

los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 34, vivienda séptima, izquierda, subiendo por la escalera de la derecha; sita en la planta novena de un edificio, en planta particular haciendo esquina con calle Alfredo Truan. Es de tipo E y ocupa una superficie de 68 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 873, folio 198, finca número 911. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—19.306.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso García, contra «Justa de Suecia, Sociedad Limitada», don Sven Anders Olsson y Promotora Real Zaragoza, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 9 de junio de 1995, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de septiembre de 1995, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la cer-

tificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 2: Apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «Tenerife», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», tercera fase, en el partido Las Chapas, sitio denominado «Real de Zaragoza», de este término. Es del tipo D y entre los de su planta es el noveno, contando desde el sur. Tiene una superficie total construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, libro 60, tomo 1.106, folio 108, finca número 3.959. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana número 4: Apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «Tenerife», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», tercera fase, en el partido Las Chapas, sitio denominado «Real de Zaragoza», de este término. Es del tipo D y entre los de su planta es el 15, contando desde el sur. Tiene una superficie total construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, libro 60, tomo 1.106, folio 114, finca número 3.961. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—19.319.

MATARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró,

Hace saber: En el juicio declarativo de mayor cuantía número 84/1990, instado por doña María Rosa Vila Iglesias, don Isidro Esteve Albert, don Tomás Plana Lladó, don Jaime Mayol Roca, don Alberto Mayol Roca y don José Cuadrado Soler, representados por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra el Centro Mataronés y copropietarios, don Joaquín Ribas Carbonell, don José del Toro Pérez, don José María Coll Pagés, don Antonio Castellsaguer Cot, don Francisco Juliá Costa, don Jorge Bonareu Bussot y don Bartolomé Alemany Duñach, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Mataró a 29 de septiembre de 1994.

La Ilma. Sra. doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró; habiendo visto los pre-

sentos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancias de doña María Rosa Vila Iglesias, don Isidro Esteve Albert, don Tomás Plana Lladó, don Jaime Mayol Roca, don Alberto Mayol Roca y don José Cuadrado Soler, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Joan Manuel Fábregas Agustí, y en su defensa el Letrado señor Juliá Blanch, contra el Centro Mataronés y copropietarios, don Joaquín Ribas Carbonell, don José del Toro Pérez, don José María Coll Pagés, don Antonio Castellsaguer Cot, don Francisco Juliá Costa, don Jorge Bonareu Bussot y don Bartolomé Alemany Duñach, hallándose en rebeldía en este procedimiento, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de doña María Rosa Vila Iglesias, don Isidro Esteve Albert, don Tomás Plana Lladó, don Jaime Mayol Roca, don Alberto Mayol Roca y don José Cuadrado Soler, contra el Centro Mataronés y don Joaquín Ribas Carbonell, don José del Toro Pérez, don José María Coll Pagés, don Antonio Castellsaguer Cot, don Francisco Juliá Costa, don Jorge Bonareu Bussot, don Bartolomé Alemany Duñach, sucesora de don Eduardo Domenech y demás copropietarios de participaciones indivisas de las restantes mil seiscientas, integrantes de la totalidad del pleno dominio de la finca sita en Mataró, calle La Riera, números 33 y 35 (hoy números 40 y 41), a sus herederos o herencia yacente, y cualquier entidad o persona física o jurídica que tuviera o pretendiera tener algún derecho de naturaleza real o personal en relación al inmueble de referencia, debo declarar y declaro la indivisión de éste, así como el fin, terminación o extinción del régimen de comunidad sobre el mismo, y su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, todo ello sin que proceda pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769, en relación con los artículos 771 y 722 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.»

Y para que sirve de notificación en forma a los demandados don Bartolomé Alemany Duñach, don Jorge Bonareu Bussot, don Francisco Juliá Costa, don Antonio Castellsaguer Cot, don José María Coll Pagés, don José del Toro Pérez, don Joaquín Ribas Carbonell, sucesora de don Eduardo Domenech, Centro Mataronés y demás copropietarios de las restantes mil seiscientas participaciones indivisas integrantes del pleno dominio de la finca sita en Mataró, calle La Riera, números 33 y 35 (hoy números 40 y 41), a sus herederos o herencia yacente y cualquier entidad o persona física o jurídica que tuviera o pretendiera tener algún derecho de naturaleza real o personal en relación al inmueble de referencia, se expide el presente en Mataró a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—19.161.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 399/1994-JM, demanda del Procurador señor Fábregas en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Acosta Moro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de mayo de 1995, y hora de los nueve treinta de su mañana, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de éste Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 60.225.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Casa torre, letra H-2, en término de Teià, calle Montseny, números 3 al 11, a la que se accede desde la calle Montseny por un paso peatonal; compuesta de planta sótano destinado a garaje, de 77 metros 95 decímetros cuadrados útiles, plantas baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, todas ellas comunicadas entre sí. La planta baja tiene una superficie útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, lavadero y terraza de 11,85 metros cuadrados; la planta piso tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, dos baños y pasillo; y la planta cubierta tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados, y se compone de una habitación, aseó y terraza solarium de 9,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín anexo a esta vivienda, con zona comunitaria, mediante paso peatonal y paso exterior de vehículos; derecha entrando, mediante jardín anexo de esta vivienda, con finca del señor Puig; izquierda entrando, con la entidad número 15; y por el fondo mediante jardín anexo a esta vivienda, con finca de don Amadeo Caceller.

Tiene anexo al uso y disfrute exclusivo y privado de jardín de superficie 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.000, libro 68 de Teià, folio 64, finca 4.097, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.224.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/1994, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Narciso Sosa, contra don Feliciano García Fernández y doña María de la Paz Rodríguez Fernández, en

trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número 16, de la casa número 52, hoy número 60, de la avenida de Portugal, de Gijón. Vivienda en la planta cuarta inferior, entrando. Tipo B con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 86 metros 17 decímetros cuadrados; según calificación definitiva es de tipo C con una superficie construida de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Abre tres huecos—uno, sobre su terraza-lavadero— al patio anterior y otros tres al patio posterior. Coeficiente: 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.170, libro 345, folio 74. Finca número 13.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines del Ayuntamiento, primera planta, y hora de las once, del día 7 de junio de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de procedimiento 3340-000-17-0223-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta sin subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido a la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—19.195.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la pieza

cuarta del juicio de quiebra número 118/1994, de la entidad «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de mayo, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.689.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1994, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús Marquín Bardeci, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas será para la primera de ellas el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda unifamiliar dúplex situada a la izquierda desde la puerta de entrada, señalada con el número 12-A del edificio denominado Halcón, en la calle Alondra, número 4, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide 74 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo su super-

ficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.284, libro 367, folio 147, finca número 37.694, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—18.847.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1994, promovido por la Caja Rural de Valencia, contra don José María Carraco Galerón y doña María Luisa Fuentes García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, el día 6 de junio de 1995, a la misma hora.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en sexta planta, plaza Músico Ivars, número 16, de Mislata. Inscrita al Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, libro 234 de Mislata, folio 130, finca número 18.452, inscripción tercera. Precio pactado en la escritura: 25.300.000 pesetas.

2. Seis-novecientos cinco avas partes del local de la plaza de aparcamiento señalada con el número 5, sito en la calle Cardenal Benlloch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, libro 270 de Mislata, folio 69, finca número 18.337-96, inscripción primera. Precio pactado en la escritura: 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sito en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mislata a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Antonio Rodríguez-Moldes Peiro.—18.859-3.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 305/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de entidad mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra don Nicomedes Torres Peralta y doña Lidia Olivares Villore, con domicilio en Moncada, calle San Miguel, número 4, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 27 de abril de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 45300018/0305/94, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 27 de junio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Vivienda puerta número 19, con una superficie construida de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde interior, a la calle San Miguel: Frente, esta calle, derecha vivienda puerta 18; fondo,rellano de escalera y vivienda puerta 20.

Forma parte del edificio sito en Moncada, calle San Miguel, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.542, del archivo, libro 147 de Moncada, folio 93, finca número 9.557-N, inscripción quinta.

Valorado en 6.236.810 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 10 de enero de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—20.559-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 390/1990, se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Ruiz López, don Francisco José Luis Rodríguez y esposa, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1995, a las trece horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas en segunda y tercera, para lo que se señala, el día 29 de junio de 1995, a las trece horas, para la segunda; y para la tercera, el día 20 de julio de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Motril, con el número 1775-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor que se dirá para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tipo de subasta: El que se dirá para cada finca.

Segunda.—En el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirán cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.304, inscrita al folio 103 del tomo 995, libro 18 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Piso segundo, letra H, portal número 4, sita en la calle Federico Gallardo y Cañas, sin número, número 21 de la Comunidad, compuesta de varias dependencias y servicios y una superficie construida

de 114 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 6.539.034 pesetas.

2. Finca número 2.375, inscrita al folio 160, tomo 126, libro 53, folio 144 del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Edificio en esta ciudad en la calle Federico Gallardo, número 8, superficie solar de 115 metros cuadrados. Consta de tres plantas, en la baja se ha edificado un local comercial con una superficie de 97 metros 15 decímetros cuadrados. En las dos plantas superiores, se han construido dos viviendas a razón de una por planta. Con una superficie cada una de 90 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios. Tiene un patio de luces, que arranca de la primera planta del piso. Valoración: 21.699.623 pesetas.

3. Finca número 1.282, inscrita al folio 81, tomo 995, libro 18 del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Local comercial en planta baja sito en Motril, en la calle Federico Gallardo y Cañas, sin número, número 10 en la Comunidad. Superficie de 101,56 metros cuadrados. Valoración: 7.118.645 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—19.436-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 34/1992, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Juan Cabello Trujillo, se saca a pública subasta, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de las subastas se ha señalado:

Primera: 24 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda: 28 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera: 19 de julio de 1995, a las doce horas.

Todas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es de 10.444.364 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, tipo C, tercera planta, número 23, con anejo de uso exclusivo de trozo de terraza, de 90 metros 31 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias y terraza construida, incluido

comunes. Está enclavado en el edificio de carrera de la Concepción o avenida Costa del Sol, conocido por edificio Renault II. Inscrito al tomo 1.037, libro 341, folio 93, finca número 28.693 del Registro de Almuñécar.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular al demandado por si el mismo se hallare en ignorado paradero, se expide el presente en Motril a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.388-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 456/1993, seguido a instancia de Banco de Santander, contra Tejidos Regionales y don Francisco José Cambronero Fernández, en reclamación de 4.813.714 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas que se presupuestan para gastos costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas, será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra montuosa, partido de La Peña, sitio Venta del Jeromo, que ocupa la superficie de 4 hectáreas 1 área 30 centiáreas, finca número 8.623, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 4, tomo 760, folio 68.

Valorada a efecto de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra montuosa secano, en igual situación que la finca anterior, de 89 áreas 78 centiáreas de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 4, tomo 760, folio 60, finca número 8.624.

Valorada a efecto de subasta en 250.000 pesetas.

La tercera parte indivisa de un trozo de tierra secano montuosa, en el partido de La Peña, sitio Venta del Jeromo, de 4 hectáreas 34 áreas 88 centiáreas, que quedan de otro trozo de mayor superficie.

Tomo 760, folio 74, finca número 8.629, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Cieza.

Valorada a efecto de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 8.632: Vivienda a la derecha en planta baja, en el edificio, sin número, sito en el partido de La Peña, sitio Venta del Jeromo, ocupa la superficie construida de 101 metros 30 decímetros cuadrados.

Tomo 760, folio 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 4.

Valorada a efecto de subasta en 4.500.000 pesetas.

Finca número 8.641: En el partido de La Casa de Serrano, un trozo de tierra blanca a cereales, de 1 hectárea 1 área 66 centiáreas 67 decímetros cuadrados de cabida.

Tomo 760, folio 86, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 4.

Valorada a efecto de subasta en 500.000 pesetas.

Finca número 6.922: En el término de Blanca, partido de Casas de Serrano, un trozo de tierra secano de 3 hectáreas 15 áreas de cabida, tomo 581. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 4.

Valorada a efecto de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.—19.342-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores López Vázquez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 1 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.*

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 13.140.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo B, situada en la 2.ª planta alzada, con acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa, terraza y solana con fachada. Sita en Alcantarilla, calle del Cura, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, libro 169, de Alcantarilla, folio 69, finca número 14.562.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—19.164.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Paredes Fructuoso, doña Josefa Vera Jiménez, don José Paredes Fructuoso y doña Juana Ferragut Alcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa marcada con el número 36 de la calle de San Antonio, poblado de La Alberca, de este término, compuesta de planta baja, destinada a almacén y cochera, que ocupa 116 metros 79 decímetros cuadrados, y un patio descubierto que mide 174 metros 21 decímetros cuadrados, en el que hay un cuarto trastero y un baño; de planta 1.ª, que ocupa 113 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y una 2.ª planta, que ocupa 88 metros 89 decímetros cuadrados, sin distribución. La superficie total construida es de 319 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Tijeras; medio o frente, calle de su situación; levante, don Antonio Fructuoso Clemente, doña Carmen y doña María Fructuoso Clemente, carril de servidumbre por medio, y poniente, propiedad de don Fulgencio Pérez, don José Pérez y Circulo Agrícola de La Alberca.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 127, de la sección 9.ª, folio 132 vuelto, finca 10.334, inscripción tercera.

El valor a efectos de subasta es de 18.128.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.165.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 430/1992-G, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Antonio García Rueda y don Man. Fernández Andújar, sobre reclamación de 4.442.687 pesetas, en los que providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 23 de junio de 1995; y en tercera subasta el día 24 de julio de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una casa en plantas baja y alta, en término de Murcia, partido del Esparragal, calle Campillo, número 125, que está construida sobre un solar, que tiene una superficie de 408 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega; mediodía, propiedad de don Antonio Espin Martínez; fondo o poniente, don José Martínez García y doña Concepción Soto Ortega, antes de don José Espin Carrilero; y frente o levante, camino público. Inscrita al libro 28, folio 44, finca número 2.153, sección cuarta, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. El valor estimado de la descrita finca es de 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, procedente de la hacienda denominada Los Asperos, su cabida 50 tahúllas 4 ochavas 13 brazas, equivalentes a 5 hectáreas 65 áreas 10 centiáreas, y son sus linderos: Al norte, tierra de don José Oliva Muñoz, canal y camino de servicio en medio de riesgo, montes del Estado y herederos de don Antonio Mesa del Castillo; al sur, camino viejo de Fortuna y herederos de don Antonio Mesa del Castillo; al este, don Antonio Pezón, don José Oliva Muñoz, en el primero carril propio y en el segundo medianero y resto de esta finca que se reservaron los vendedores, margen medianero; y al oeste, herederos de don Antonio Mesa del Castillo, rambra de Santomera y herederos de don Antonio Mesa del Castillo, camino de entrada medianero que parte del camino viejo de Fortuna. La finca descrita en cuanto a su cabida tiene las mismas servidumbres, como predio sirviente y dominante, que la finca matriz. Inscrita a los folios 134 y 135, libro 30 del libro de Santomera, finca número 2.888. El valor estimado de la finca descrita es de 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, pago de la Matanza, de superficie según la medición recientemente practicada, 7 hectáreas 23 áreas, si bien con arreglo al título tiene una cabida de 6 hectáreas 3 áreas 84 centiáreas 42 decímetros cuadrados, que linda: Norte y levante, las de don Juan García Serrano, y en parte, don Pedro Rodríguez Lozano, antes don Emilio Fernández Laborda; mediodía, don Antonio Fuster Valverde, camino por medio, antes don Bernardino Gomariz Carbonell; y poniente, vereda real, antes el señor Fernández Laborda y camino por medio. Inscrita al libro 30 de Santomera, folios 128 y 129, finca número 2.885, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. El valor estimado de la finca descrita es de 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra, en el pago de la Matanza; término de Santomera, de cabida 40 hectáreas 43 áreas 21 centiáreas 51 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida, existe una casa de labor y se halla también la rambra titulada del Mercader, linda: Al este, el barranco de Clemente, denominado Los Sorderos; al sur, el monte de los Jura-

dos, propiedad del Estado; a oeste, tierra de don Juan García Serrano; y al norte, la del repetido don Juan García Serrano, don Jesús Palazón, don Francisco Carreras y don José María Payá. Está atravesada en parte por un camino. Inscrita a los folios del 20 al 29, del libro 12, folios 104 al 107, libro 23, folio 49, libro 24, los tres de Santomera, finca número 1.334-N, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. El valor estimado de la descrita finca es de 11.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—18.980-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 849/1993, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña Rosario Meseguer Jara, doña María Cruz Meseguer Jara, don Pedro Zapata Palop y sus conyúges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 22 de junio, 20 de julio y 21 de septiembre del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Huerto naranjal en el término de Orihuela, partido de La Puerta de Murcia, sitio denominado Rinco de los Cobos, con riego de la noria de Pando, de cabida una hectárea 57 áreas una centiárea, plantada de naranjos, con una casa habitación enclavada en ellas. Linda: Norte, acueducto llamado Merancho; sur, río Segura y tierras de doña

María Zapata Palop; este, la misma, y oeste, don José Belda Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orhuela número 1, libro 1.055, tomo 1.372, folio 111, finca 875 sextuplicado. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra, riego moreral, en el término de Murcia, partido de Alquerías, de 48 áreas 92 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don José Belmonte; este, herederos de doña María Belmonte, senda de herederos por medio; oeste, acequia de Zeneta, actualmente doña Encarnación Meseguer, acequia de Zeneta por medio, y sur, parcela de doña Carmen Meseguer Escudero. La finca tiene su paso a través de un camino que discurre por el viento norte de la finca de doña Rosario, don Antonio y doña Encarnación Meseguer Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 64, folio 188, finca 783-N. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Urbana: Dos sextas partes indivisas de una tierra solar, en el término de Murcia, partido de Zeneta, sitio del huerto del Molino, destinado a zonas verdes, según el Plan Parcial de Urbanismo, de 15 áreas 79 centiáreas 29 decímetros cuadrados de cabida. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre; levante, finca matriz que se adjudica a doña Encarnación Meseguer Jara y don Manuel González, y poniente, finca matriz en proporciones que se adjudican a doña Pilar, doña María Cruz, doña Josefa, don Antonio y doña Rosario González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 68, folio 115, finca 5.542. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.162.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, contra «Carlos Campillo, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.265.202 pesetas de principal, más 2.700.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de no ser conocido el domicilio de los demandados, sirva para la publicación del presente como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número tres. Local comercial situado en plantas baja y sótano, del edificio sito en Murcia, gran vía de José Antonio, hoy de Salzillo, número 5. Tiene una superficie total construida de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por dos puertas, una que da a la calle José Antonio y otra a la calle Madre de Dios. Al sótano se accede desde el local en planta baja. Linda: Norte, calle Madre de Dios; sur, zaguán de escalera de acceso a las plantas superiores del edificio y patio de luces; oeste, edificio de don Juan de la Cierva y señora viuda de don Diego Hernández, y este, avenida de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 230, folio 200, finca número 16.647, inscripción sexta.

El valor tipo para primera subasta es de 64.430.000 pesetas, conforme escritura al efecto.

Número cinco A. Local comercial destinado a oficina, en el entresuelo del edificio sito en Murcia, gran vía de José Antonio, hoy de Salzillo, número 5. Tiene una superficie construida de 96 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Madre de Dios; sur, finca matriz de la que ésta se segregó; este, avenida de José Antonio, y oeste, edificio de don Juan de la Cierva y señora viuda de don Diego Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 228, folio 96 vuelto, finca número 16.952, inscripción cuarta.

El tipo que sirve para primera subasta es de 26.630.000 pesetas, conforme escritura al efecto.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—19.229.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del ilustre colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», con domicilio social en Castellón, calle Enmedio, 3, contra la mercantil «Residencial Moli House, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alquerías del Niño Perdido, calle San Juan de la Cruz, 37, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de junio de 1995, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por

tercera vez, el día 28 de julio de 1995, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0308/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de la subasta

C) Parcela edificable identificada con el número 5 en el plano. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, con fachada al sur a la calle Caudiel. Linda al frente, en línea de 16,80 metros, con la calle Caudiel; derecha, parcela número 3-4; izquierda, Francisca Martínez García, y detrás, Joaquín Ballester Vicent y Manuel Fons.

Registro. Inscrita en el Registro número 1 de Villarreal, al tomo 1.194, libro 14 de Alquerías, folio 167, finca 1.014, inscripción segunda.

Tasación de esta finca a efectos de la subasta: 2.998.080 pesetas.

D) Parcela edificable identificada con el número 6 en el plano. Ocupa una superficie de 1.458 metros cuadrados, con fachada al este, a la calle Vía Augusta. Linda, al frente, en línea de 50 metros, con la calle Vía Augusta y parcela número 15; derecha, Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido; izquierda, Vicente Ferrada, y detrás, Vicente Capella y Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.194, libro 14 de Alquerías, folio 170, finca 1.015, inscripción segunda.

Tasación de esta finca a efectos de la subasta: 1.312.200 pesetas.

G) Parcela edificable identificada con los números 9-10 en el plano. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, con fachada al norte, a la calle Caudiel. Linda, al frente, en línea de 32 metros, con la calle Caudiel; derecha, parcela número 11; izquierda, parcela número 8, y detrás, Carlos y Fernando García Nebot y la parcela número 12.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.194, libro 14 de Alquerías, folio 179, finca 1.018, inscripción segunda.

Tasación de esta finca a efectos de la subasta: 5.996.160 pesetas.

L) Parcela edificable identificada con el número 15 en el plano. Ocupa una superficie de 640 metros 23 decímetros cuadrados, con fachada al oeste a la Vía Augusta. Linda, al frente, en línea de 25 metros con la Vía Augusta; derecha, calle en proyecto; izquierda, Fernando García, y detrás, Carmen Ros Safont.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.194, libro 14 de Alquilerías, folio 194, finca 1.023, inscripción segunda.

Tasación de esta finca a efectos de la subasta: 4.797.830 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Gavara Arnau.—El Secretario.—19.251.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesus Rivera Huidobro, del ilustre colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito V., con domicilio en avenida Corazón de Jesús, 3, contra don Eduardo Vicente Sornichero Gil y esposa, doña Rosario Gómez Cuelco, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en la calle Betxi, 27, segundo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de junio de 1995, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de julio de 1995, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0078/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Un solar sito en Vall de Uxó, en la calle Betxi, sin número, que mide 11 metros de fachada, teniendo una superficie de 137 metros 65 decímetros cuadrados; lindante, frente, dicha calle Betxi; izquierda entrando, en línea de 10,30 metros, Vicente Valls;

derecha, en línea de 12 metros, calle de Alfondeguilla, y fondo, en línea de 15,40 metros, Vicente Julia Serrano.

Registro. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.104, libro 179 de Vall de Uxó, folio 126, finca 21.073, inscripción segunda.

El tipo de tasación para la subasta es de 8.580.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 27 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.252.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Bagán García en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pozo Soriano y doña Natividad Sanz Anquela, doña Dolores Pozo Soriano y don José Escuder Talamantes, don Juan Pozo Soriano y doña Manuela Martínez Barrera, don Francisco Pozo Soriano y doña Ana Carmóna Galindo, don Miguel Pozo Soriano y doña María Amparo Marín Mestre, don José Luis Pozo Soriano y doña Sara Gil Alcón, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—De tierra secano, sita en término municipal de Vall d'Uixó (Castellón) partida Pla del Pinar, con una superficie total de 15 hectáreas 8 áreas 76 centiareas. Está integrada por las parcelas números 168, 216, 167; 162, 163, 212, 136, 139, 190, 164, 133 y 138 del polígono 19 del Catastro. Linda: Al norte, parcelas números 169, 170, 158 y 141 del polígono 19, propiedad respectivamente de don José Segarra Forner, municipio, don José San Gabino Valls y don Antonio Paula Roig; al sur, parcelas números 130, 131, 132, 160 y 161, del citado polígono, propiedad respectivamente de doña Vicenta Roig Frias, don Vicente Beltrán Marco, don José Ferreres Nebot, don José Roig Fenollosa y municipio, y además, con camino; este, parcelas números 165, 215, 159, 166, 181 y 182, del referido polígono, propiedad respectivamente de doña Dolores Marco Forner, don Francisco Valero Gutiérrez, doña Rosario Nebot Orenge, don Manuel Giménez Martínez, don Vicente Ramón Martínez Ferrer y don Leopoldo Vilalta Aragón, y oeste, parcelas números 134, 72 y 74, del indicado polígono, propiedad respectivamente de Cooperativa Agrícola San Isidro, doña Elvira Segarra Segarra y don Santiago Aragónés Puchol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 256 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 210, finca número 24.836, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 227.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sirviendo a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 10 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—18.919.3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1993, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «B.F. Servicios de Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana número 7. Vivienda en la planta segunda en alto, del tipo B, del edificio en construcción, sito en Onda, con acceso aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas a la calle Nápoles y a la avenida de Cataluña. Se distribuye interiormente y tiene una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Su cuota es del 3,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 749, libro 341 de Onda, folio 138, finca número 29.402. Valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

2. Urbana número 8. Vivienda en la planta segunda en alto, del tipo C, del edificio en construcción, sito en Onda, con acceso aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas a la calle Nápoles y a la avenida de Cataluña. Se distribuye interiormente, y tiene una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Su cuota es del 3,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 749, libro 341 de Onda, folio 140, finca número 29.403. Valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

3. Urbana número 10. Vivienda en la planta segunda en alto, del tipo E, del edificio en construcción, sito en Onda, con acceso aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas a la calle Nápoles y a la avenida de Cataluña. Se distribuye interiormente, y tiene una superficie construida de 98 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota es del 4,04 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 749, libro 341 de Onda, folio 144, finca número 29.405. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

4. Urbana número 12. Vivienda en la planta tercera en alto, del tipo B, del edificio en construcción, sito en Onda, con acceso aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Se distribuye interiormente y tiene una superficie cons-

truida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Su cuota es del 3,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 749, libro 341 de Onda, folio 148, finca número 29.407. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

5. Urbana número 13. Vivienda en la planta tercera en alto, del tipo C, del edificio en construcción, sito en Onda, con acceso aquélla desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas a la calle Nápoles y a la avenida de Cataluña. Se distribuye interiormente, y tiene una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Su cuota es del 3,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 749, libro 341 de Onda, folio 150, finca número 29.408. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es en el que han sido valoradas las fincas a efectos de subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada, de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—18.910.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117/1994, promovido por Bancaja, contra don Ramón Blanco Ferrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

De ser festivo el día de la celebración de la subasta, se trasladará su celebración al día siguiente hábil del señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Vivienda en planta elevada o segunda, tipo A, número 153-2, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste; tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho viento, común para esta vivienda y la de su mismo número en la planta primera; le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño, tendedero y dos terrazas, una al frente y otra al fondo, tiene además un solarío que ocupa la totalidad de su cubierta, al que se accede por escalera exterior; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común del bloque, y frente, escalera y dichos vuelos de la zona común.

Inscripción: Tomo 2.064, libro 936 de Torrevieja, folio 109, finca número 61.277, inscripción segunda. Tasada en 10.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Angela Quesada Martos.—18.560.

ORIHUELA

Edicto

Doña Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1993, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Blasco y doña Basilia Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los esdeudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra F, del edificio Campoamor, señalada con el número 1, de la calle Gabriel Miró del poblado del Pilar de la Horadada, destinado a vivienda, es el situado al lado izquierdo del edificio, mirando desde la calle de su situación, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, salón-comedor, dos cuartos de baño, galería y terraza. Tiene una superficie de 150 metros 80 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sureste. Linda: Por la derecha entrando desde la calle de su situación, con el piso E de esta planta, pasillo común y en parte con el piso G de esta planta; por la izquierda entrando, con la calle Gabriel Miró y la calle Mayor; por el fondo, la calle Mayor y, por su frente, con la calle Gabriel Miró. Inscripción: En el tomo 1.379, libro 9 de Pilar de la Horadada, folio 3, finca número 771, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 17.075.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Angela Quesada Marcos.—18.914.

ORIHUELA

Edicto.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales señor Esquer Montoya, contra don Damián Martínez Espejo Sánchez y doña María Salud Martínez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 25.224.959 pesetas de principal, más 5.750.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 15 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, la tercera subasta, el día 14 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180177/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de subasta

En la finca de Campoamor, término municipal de Orihuela, provincia de Alicante, en las calles Miguel de Unamuno y Juan Maragall, sobre la parcela C-13, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, comprendida en el Plan Parcial de Urbanización, Ampliación Primera Fase, que linda: Al norte, parcela C-166; sur, calle Miguel de Unamuno; este, parcela C-131 y, oeste, calle Juan Maragall. Chalé con su fachada principal orientada al este, circundado por sus cuatro vientos por la parcela donde se halla, y que se compone de: Semisótano de 72 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, distribuidor, escalera, cuarto de pilas y patio con terraza y porche, que ocupan además 41 metros cuadrados. Tiene un ático o planta primera, compuesta por un estudio de 26 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados.

El resto de la parcela, o sea, 805 metros cuadrados, están destinados a accesos, ensanches y jardín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.407, libro 1.077 de Orihuela, folio 85, finca número 85.706, inscripción cuarta.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—18.927.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 736/1994, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Boto, contra don Angel Álvarez Suárez y doña Mercedes Fernández Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.872.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 336200018073694, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14 de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Labradio denominado Huerta de Arriba, de 18 áreas. Linda: Este y sur, calleja; oeste, don Anselmo Marinas, y norte, herederos de don Manuel Fernández Suárez.

En el interior de dicha finca hay una vivienda unifamiliar aislada compuesta de dos plantas; una bajo rasante del mismo a planta baja. La planta sótano se destina a garaje y aperos de labranza y tiene una superficie construida de 56 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 35 decímetros cuadrados.

La planta baja se destina a vivienda, distribuida en porche, comedor, cocina, dos habitaciones y baño. Tiene una superficie construida de 74 metros

cuadrados, siendo la útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados.

A la planta de sótano se accede a través de portón situado en frente de la indicada casa y a la planta baja mediante escaleras también sita en el frente de la indicada casa: Linda por todos sus vientos con la finca a donde se dice enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, tomo 2.739, libro 153 de las Regueras, folios 148 y 149, finca número 7.288, inscripciones tercera y cuarta.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 7.872.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y del «Principado» y en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Oviedo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—18.970-3.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Isidoro del Llano Rodríguez y doña Isabel Coca Cueto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 62.800.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018047494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de junio de 1995, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1995, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta.

Número 17. En la planta quinta, destinada a vivienda, que es el quinto izquierda por la escalera de la izquierda, de la casa señalada en los números 27 y 29 de la calle Santa Susana, en Oviedo, compuesto de vestíbulo, despacho, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, un cuarto de baño y otro aseo, con los servicios integrados por terraza de acceso a los mismos, donde desemboca el montacargas, cocina, despensa y dormitorio de servicio con un cuarto de aseo. Perteneciente al mismo, como cuarto trastero, una habitación de la planta décima del edificio, señalada con el número 17. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes del edificio del 2,43 por 100. Inscripción: Lo está al tomo 2.805, libro 2.060, folio 28, finca número 4.216 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—18.746.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1994-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martí Palau Sanso, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Miguel March Crespi, en reclamación de 2.966.431 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden: Local comercial o de negocio de la planta baja recayente a la derecha de la fachada, mirando desde la calle de San Vicente Ferrer, por la que y a través de una puerta sin número, tiene su acceso. Mide una superficie útil de 155 metros cuadrados. Le es inherente la porción de patio de configuración rectangular, situada a su fondo, consistente en la mitad material derecha mirando desde la calle del mismo. Sus lindes son: Por frente, con la calle de San Vicente Ferrer; por fondo, dicho patio, por la derecha entrando, parte del solar 153, y por la izquierda, zaguán y local de la misma planta número 2 de orden. Limita, además, por frente con el expresado vestíbulo de subida a los dos pisos número 60 de la calle San Vicente Ferrer. Inscrita al folio 75, libro 1.174 de Palma número 4, tomo 5.201, finca número 21.341-N.

Valorada en la suma de 18.810.000 pesetas y haciéndose constar que quedarán subsistentes en la presente hipoteca los sucesivos recibos que fueran venciendo y resultaren impagados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.810.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-180279/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Miguel March Crespi, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.934.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancias del Procurador señor Arbona Rullán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mallorquina de Contratas, Sociedad Anónima», y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Tallay, Sociedad Anónima», y futuros tenedores, hipoteca en la inscripción séptima; Conselleria de Hacienda, embargo letra A; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», embargo letra B; Tesorería General de la Seguridad Social, unidad R. ejecutiva 07/01, embargo letra C, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondientes a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes

al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial y, en su caso, la distribución hipotecaria siguen a continuación:

Número 2 de orden. Vivienda de la planta alta primera o entresuelo, con acceso por el número 26 de la calle Antonio Marqués Marqués, de esta ciudad; tiene una superficie de unos 167 metros 39 decímetros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Frente, con la misma; derecha, con edificio «Tivolli»; izquierda, con finca del garaje «Victoria», y fondo, con vuelo de la parte determinada número 1 de orden.

Tiene una cuota del 12 por 100.

Inscripción: Folio 22, libro 225, tomo 1.885 de Palma VI, finca número 11.323. El inmueble se encuentra arrendado.

Valor de tasación a efectos de subasta 14.497.000 pesetas.

Dado en Palma a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—19.295.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1994, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Homar Tous, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 63.603.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de una finca rústica, porción de tierra de secano e indivisible, llamada Pinar de Son Sunyer, procedente del predio del mismo nombre, en este término, es la parcela número 18 del plano de parcelación de dicha finca, mide 2 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas, equivalentes a 4 cuarteradas. Linda: Norte y este, camino de establecedores; sur, tierra de don Damián Monserrat y doña Isabel Amengual; y oeste, doña Isabel Serra Vicens.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 197 del tomo 3.093 del archivo, libro 96 de Palma IV, finca número 5.094, inscripción sexta.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.831.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.218/1992, juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don José L. Nicolau Rullán, contra don Luis Carrasco Garica y otros, en reclamación de 6.638.584 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día

7 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 1218/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de tierra con casa, de la finca Son Fullana, en la calle Cristiandad, en el lugar de San Jordi, en el término de esta ciudad. Mide 304 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle en 11 metros; a la derecha entrando, finca de don Juan Garau Catallops; a la izquierda, la de doña Catalina Veny Tomás, y con un paso cubierto de 13 palmos de ancho que comunica esta finca de la señora Veny a la que se describe; y al fondo, finca de don Lorenzo Carrió y doña Asunción Trijillano, de don Bartolomé Carrió y doña Francisca Catala. Inscrita al tomo 5.305, libro 1.269 de Palma, sección cuarta, folio 197. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local de negocio de la planta baja, situado en el cuerpo A, identificado como A-9, del complejo Sun Beach, sito en la calle Ramón de Moncada, en la urbanización Es Rotes Velles, del término de Calviá. Mide 40 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Ramón de Moncada: Por frente, con la misma mediante terraza; derecha, local A-10; izquierda, el A-8, ambos de igual planta; y por fondo, con galería. Le corresponde el número 10 de orden. Y una cuota de 1,6168 por 100. Inscrita al libro 541 de Calviá, folio 127, finca número 29.359.

Viene gravada por tres hipotecas que en justo y en concepto de principal garantizan la suma de 16.632.325 pesetas, y por dos embargos que entre capital y costas conllevan responsabilidades superiores a los 2.000.000 de pesetas.

Se valora en 25.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno, comprensiva del solar señalado con el número 80 del plano de parcelación del predio Son Caliu, en el término de Calviá; tiene una superficie de 546 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle; sur, con parte de los solares números 81 y 79; al este, con el número 79; y al oeste, con el número 82.

Inscrita al libro 686 de Calviá, folio 133, finca número 6.504-N. Viene gravada por dos hipotecas que en junto y en concepto de principal garantizan la suma de 4.500.000 pesetas. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—18.850.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picasent y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1994, promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por Sat Les Forques número 6.293, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de junio de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. 2 hanegadas 37 brazas, igual a 20 áreas 20 centiáreas de tierra secano, hoy campo, en el término

de Real de Montroy, partida de Fontxela o Morera, lindante: Norte, don Carmelo Martínez García y don Carlos Regolf Perpiñá; sur, camino del Agoder; este, doña Tadea Galán Sanagustín y, oeste, doña Consuelo Fuster y don Filiberto Perpiñá. Es la parcela 96 del polígono 11. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.753, libro 60 de Real de Montroy, folio 37, finca número 4.673, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 1.022.385 pesetas.

2. 2 hanegadas 22 brazas, igual a 17 áreas 53 centiáreas de tierra seco, hoy plantada de oliveras, en término de Real de Montroy, partida de la Fuente de la Morera, lindante: Norte, término de Montroy; sur, don Manuel Sencherms; es, don Jesús Blasco y, oeste, don Ramón Centellés. Es parte de la parcela 149 del polígono 11. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.735, libro 60 de Real de Montroy, folio 39, finca número 46, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 887.247 pesetas.

3. 1 hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas de tierra de riego pie, hoy plantado de naranjos, en el término de Real de Montroy, lindante: Norte, don Antonio Clemente Chermés, acequia en medio; sur, don Pedro Almerich; este, don Jesús Blasco y, oeste, senda y don Bernabé Galán. Es parte de la parcela 135 del polígono 15. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.735, libro 60 de Real de Montroy, folio 43, finca número 4.676, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 630.636 pesetas.

4. 1 hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seco, hoy plantado de navelina y satsuma, en el término de Real de Montroy, partida Barranco, lindante: Norte, don José Blasco Navarro; sur, don Jesús Blasco; este, egido y, oeste, camino de la Caseta del Mestre y doña Teresa Blay. Es parte de la parcela 322 del polígono 15. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.735, libro 60 de Real de Montroy, folio 45, finca número 4.677, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 630.636 pesetas.

5. 4 hanegadas 47 brazas, igual a 35 áreas 20 centiáreas de tierra seco, en el término de Monserrat, partida Moli Tiños o Logoix, lindante: Norte, don Rafael Galdón Maravella; sur, don Vicente Campos Gimeno; este, don Rafael Galdón Maravella y, oeste, don Antonio Serrano Pérez. Es parcela 94 del polígono 15. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.741, libro 212 de Monserrat, folio 29, finca número 18.869, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 1.781.576 pesetas.

6. 8 hanegadas 3 cuarterones 12 brazas, igual a 72 áreas de tierra seco, en el término de Monserrat, partida Maset o Padidera, lindante: Norte, don Ramón Soldado Besó y don Rafael Galdón Maravella; sur, don Miguel Hernández Blasco; este, don Miguel Navarro Alemany y otros y, oeste, doña Herminia Campos Vilar y don Aniceto Campos. Es la parcela 71 del polígono 9. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.741, libro 212 de Monserrat, folio 31, finca número 18.870, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 3.644.134 pesetas.

7. 8 hanegadas 3 cuarterones 12 brazas, igual a 73 áreas 20 centiáreas de tierra seco viña, en el término de Monserrat, partida de Les Cañaes o Corral del Roch, lindante: Norte, don Natalio García Luz; sur, don Salvador Aguado Sanagustín; este, don Francisco Pérez Escrivá y, oeste, don Jesús Blasco. Es la parcela 515 del polígono 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.741, libro 212 de Monserrat, folio 33, finca número 18.871, inscripción primera. El tipo de la subasta es de 3.704.868 pesetas.

8. 13 hanegadas y media 29 brazas, igual a 1 hectárea, en el término de Monserrat, partida Els Castellans, lindante: Norte y este, don Adrián Pérez Sáez; sur, don Ricardo Vilar Campos y otros y, oeste, don Ricardo Vilar Campos. Es la parcela 760 y 719 del polígono 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.741, libro 212 de Monserrat, folio 35, finca número 18.872, ins-

cripción primera. El tipo de la primera subasta es de 678.212 pesetas.

9. 9 hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas de tierra seco, en el término de Monserrat, partida Els Castellans, conocido como el Camp Pla, con una forma irregular de L, lindante: Norte y este, camino; sur, don Vicente Blasco y, oeste, don Jesús y don Vicente Blasco. Es la parte de la parcela 780 del polígono 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.714, libro 212 de Monserrat, folio 37, finca número 18.873, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 1.760.824 pesetas.

Dado en Picassent a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—18.890-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1992, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Maderas Villafranca, Sociedad Limitada», contra don Valentín Rodríguez Gómez, domiciliado en avenida del Caribe, número 19, Ponferrada, sobre reclamación de 1.678.780 pesetas de principal y de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señalada el día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la número 2142-000-15-0324-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito,

en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Vivienda de la planta baja, situada a la derecha del edificio, del portal de la derecha, número 2 ó 15 de policía urbana, finca número 15, del edificio en Ponferrada, sito en la avenida del Caribe, números 13 y 15.

Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 85,63 metros cuadrados.

Linda: Frente, avenida del Caribe, y vista desde ésta, derecha, Clodomiro Rodríguez; izquierda, portal de entrada, rellano y caja de escaleras; fondo, patio de luces.

Tiene como anejos:

Una carbonera en la planta sótano, de 1,48 metros cuadrados, señalada con las siglas bajo D.

Plaza de garaje en el sótano, de 29,96 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de pasos y vías de comunicación y maniobras.

Trastero en la planta bajo cubierta, de 5,53 metros cuadrados de superficie útil.

El edificio tiene cédula de calificación provisional de viviendas de protección oficial de promoción privada, expediente 24-1-0017/83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 129 vuelto, libro 347 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.312 del archivo, finca registral número 37.657, inscripción tercera.

Valoración: 10.506.940 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.293.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1994, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández (de oficio), en representación del demandante Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Tomás Angel Romero Domínguez y doña María Magdalena Lestón Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el próximo día 28 de junio de 1995, y hora de las diez, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, celebración, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del BBV de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00271/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 31. Piso tercero, letra D, del bloque A, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio en esta ciudad de Pontevedra, calle de Joaquín Costa, sin número actual de gobierno, denominado edificio «Pimaca», distribuido en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, tendero y cocina, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera del bloque A, caja de la misma, hueco del ascensor y en parte patio de luces y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, calle Joaquín Costa; izquierda, piso letra A de la misma planta, y fondo, terreno de Victoriano Rodríguez Gama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 780, del libro 331 de Pontevedra, folio 244, finca número 31.646.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/92, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Esperón y don Pedro Nolasco Méndez Iglesias, en situación de rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Nolasco Méndez Iglesias, don José Gómez Esperón y esposas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

Furgoneta «Renault» Trafic, PO-6340-Y, tasada en 25.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» Expres diesel, PO-5654-AJ, tasada en 480.000 pesetas.

Rústica: Denominada Novas, a labradío seco, de cuatro concas, equivalentes a 2 áreas 10 centiáreas, sita en el lugar de Malanes, parroquia de Dorrón, municipio de Sanxenxo. Linda: Norte, muro alto que sostiene finca de Jose Besada; sur, camino; este, herederos de Jesús Medrano, y oeste, María Rosa Medrano y esposo. Sobre esta finca se halla edificada una casa de unos 140 metros cuadrados en planta, de bajo, piso y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 656, libro 115 de Sanxenxo, folio 16, inscripción primera, finca número 13.663. Tasada en 18.500.000 pesetas.

Rústica: Denominada Novas, a labradío, de una conca y media, equivalente a 79 centiáreas, sita en el lugar de Malaganes, parroquia de Dorrón, municipio de Sanxenxo. Linda: Norte, finca más alta de herederos de Antonio Lago; sur, muro, y luego Manuel Besada; este, María Rosa Medrano y esposo, y oeste, Joaquín Montes y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 17, del libro 115, del tomo 556, finca número 13.664. Tasada en 207.000 pesetas.

Vehículo «Volkswagen» Golf 1.6, PO-4828-AJ, tasado en 610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—19.124.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/95, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, en nombre y representación de don José Aguilera Alcalá, sobre declaración de fallecimiento de don Niceto Aguilera González, nacido en Priego de Córdoba, el día 14 de marzo de 1916, que se ausentó del domicilio familiar de esta ciudad en avenida de América, bloque I, número 11, hacia el año 1955. Hasta el 30 de octubre de 1957, trabajó en Asturias, para la empresa «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima». Trabajó para las empresas «Tavora», «Huarte», «Montajes Nervión» y «Antonio Pérez». Su último domicilio fue en Priego de Córdoba.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en un periódico que se edite en la capital de Córdoba, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considera oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Priego de Córdoba a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—19.289-3.

1.ª 31-3-1995

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se está tramitando autos de juicio ejecutivo número 45/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pozas Requejo, contra don Victoriano Fernández Gómez, doña Mercedes Alvarez Prada y doña Pilar Gómez Fiz, sobre reclamación de 1.365.857 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas, que se calculan para interés y costas.

Y se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento a los demandados en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya,

de Puebla de Sanabria, debiéndose presentar en este Juzgado resguardo de haberse efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en este Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a terceros por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndoles de que podrán, conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de mayo.

Segunda subasta: El día 8 de junio.

Tercera subasta: El día 3 de julio.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del precio de tasación.

En la tercera subasta no hay sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa vivienda de dos plantas sita en calle Larga, en término municipal de Baljacoba, de unos 60 metros cuadrados, cuyo precio de tasación es de 8.500.000 de pesetas.

2. Finca urbana, casa de 2 plantas de 40 metros cuadrados cada una, sita en calle Larga, de la localidad de Baljacoba, la primera planta destinada a ultramarinos y la segunda planta destinada a almacén, cuyo precio de tasación es de 3.800.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, en el tomo 393, libro 6 de Pias, folios 207 y 208 respectivamente, fincas 1.527 y 1.528.

3. Vehículo Renault 11-GTD, matrícula SS-4389-V, valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—18.901-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Ha acordado por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 486/1992, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe contra don Cristino Saladito Manuel Larrán Bravo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Número 106.—Apartamento situado en la planta primera rotulado con el número 408 del complejo residencial Alameda de Jandía, construido sobre las parcelas S-14-C y parte de la S-14-D, del sector urbanístico Sola Matorral-Dos del Plan de Urbanización La Solana y Plan General de Pájara (Fuerteventura). Ocupa una superficie útil de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común; al fondo, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la derecha, apartamento 107 y a la izquierda, apartamento 105. Perteneció al bloque número 4.

Inscrita al tomo 305, libro 48, folio 127, finca 5.344, inscripción segunda.

B) Número 107.—Apartamento situado en la planta primera rotulado con el número 410 del citado complejo. Ocupa una superficie útil de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con zona común; al fondo por donde tiene su entrada con pasillo común; a la derecha, apartamento 108 y a la izquierda, apartamento 106. Perteneció al bloque número 4.

Inscrita al tomo 305, libro 48, folio 128, finca número 5.345, inscripción segunda.

C) Número 159.—Apartamento situado en la planta segunda, rotulado con el número 823 del referido complejo. Ocupa una superficie útil de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común; al fondo, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la derecha apartamento 158 y a la izquierda, apartamento 160. Perteneció al bloque número 5.

Inscrita al tomo 305, libro 48, folio 180, finca número 5.397, inscripción segunda.

D) Número 160.—Apartamento situado en la planta segunda, rotulado con el número 825 del referido complejo. Ocupa una superficie útil de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común; al fondo, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la derecha apartamento 159 y a la izquierda, apartamento 161. Perteneció al bloque número 5.

Inscrita al tomo 305, libro 48, folio 181, finca número 5.398, inscripción segunda.

Todas del Ayuntamiento de Pájara.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 3.570.000 cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Que no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de que los mismos no fuesen hallados en su respectivo domicilio.

Dado en Puerto del Rosario a 12 de enero de 1995.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—19.373.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 96/1993-3, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gómez Gómez, y don Antonio y don Balbino Velas-

co Gómez, sobre reclamación de 3.010.402 pesetas, a que asciende el principal reclamado, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia en Puertollano a 9 de enero de 1995.—Secretaria, señora Simancas.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a doña Carmen Gómez Gómez, por término de veinte días por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, señalándose que la primera subasta el próximo día 27 de junio, para la segunda, el día 21 de julio siguiente, y para la tercera, el día 15 de septiembre del año en curso, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Brazatortas, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que se dirá en la identificación de las fincas, para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1400000-17009693 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas, conforme determina el artículo 140, apartado 5.º del Reglamento Hipotecario y artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan las mismas a pública subasta sin suplir, previamente, dicha falta y pudiendo suplirla el rematante practicando las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro.

Séptimo.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana, vivienda sita en Brazatortas, calle Real, número 61, compuesta de planta baja y alta. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica, sita en el polígono 8, parcela 645, sitio Umbria de Valdecabras, extensión: 1.0375. Monte sin cultivar. Tasada en 21.000 pesetas.

3. Rústica, en término de Brazatortas, al igual que la anterior y todas las demás, polígono 20, parcela 159 a), sitio Cañada Redonda, extensión: 0,5000. Cereal. Tasada en 125.000 pesetas.

4. Rústica, en polígono 20, sitio Cañada Redonda, parcela 159 b), extensión: 0,5000. Tasada en 12.500 pesetas.

5. Rústica, en polígono 20, sitio Pulido, parcela 477, de extensión: 0,5000. Tasada en 125.000 pesetas.

6. Rústica, en polígono 21, sitio Angostura, parcela número 337, extensión: 1,2800. Cereal. Tasada en 320.000 pesetas.

7. Rústica, en polígono 22, sitio Portezuelo, parcela número 182, extensión: 4,8925, según el catastro, la extensión es de 1,5250 y el sitio es conocido como el Pulido, según el Perito. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—18.152.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 254/1994, a instancia de la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Torrent Sardá, contra «Prades Cota 1.000, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 15 de mayo, en su caso por segunda el día 15 de junio y, por tercera vez, el día 13 de julio la finca que al final se describe propiedad de «Prades Cota 1.000, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0254/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra compuesta de secano y yermo, sita en el término de Prades, partida Puig de Masle, de cabida después de varias segregaciones efectuadas 30.768 metros cuadrados. Lindante: Al este, con finca de don Isidro Llorit; sur, camino de las Comas; oeste, camino del Fig y el mediante la compradora y, norte, con finca de don Isidro Llorit. En su interior existe un poco de caudal indefinido correspondiente el 50 por 100 de dicho caudal en servidumbre al vecino colindante señor Según. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 349, libro 10, folio 129, finca número 547. Se valora en la cantidad de 108.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.932.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Procambrials, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 15, planta cuarta alta, puerta segunda, letra B. Tiene una superficie construida de 103,05 metros cuadrados y útil de 94,30

metros cuadrados; distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios, incluyéndose una galería-lavadero y un balcón-terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 673, libro 415 de Cambrils, folio 153, finca número 30.884.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 8 de mayo, a las diez treinta.

Segunda subasta: Día 5 de junio, a las diez treinta.

Tercera subasta: Día 3 de julio, a las diez treinta.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Procambrials, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—18.897.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564/1992, instados por la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Navarro Marcalé, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 3. La constituye la vivienda señalada con el número 3, sita en el bloque o fase 1, es la más próxima al viento sur de las tres en dicho bloque existentes. La vivienda que se describe es del tipo conocido por triplex, esto es, ocupa parte de la planta sótano, parte de la baja y parte de la planta alta, así como también parte de la cubierta, que es de terrado transitable destinado a solarium; tal solarium tiene el carácter de privativo, de superficie 18,92 metros cuadrados. Intercomunica las cuatro costas de referencia mediante escalera privada e interior. Cuota: 16,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 661, libro 408, folio 75, finca número 29.806, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.900.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 18 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de septiembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Dado en Reus a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—18.844.

REUS

Edicto

Dña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1994, promovido por la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, contra «Ulises Promotora Inmobiliaria Uno, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 16. Vivienda en el bloque B del complejo urbanístico en Cambrils partida Tallats, sita en la planta baja, puerta número 2. Cuota: En el total del complejo 1,88 por 100 y en su bloque 3,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 641, libro 395 de Cambrils, folio 53, finca número 29.050.

Tasada en 7.172.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.151.600 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0391/94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de junio, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.151.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 5 de julio, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también

que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.902.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1994, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Adela Montseny Palau y don Salvador García Gebellí, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 14. Piso tercero, puerta 1, de la escalera A, del bloque 1, de la avenida de Badalona, números 4-6, antes llamada avenida de Gerona, del barrio Gaudí, de Reus. Tiene una superficie útil de 77,72 metros cuadrados.

Cuotas: General 0,87 por 100, del bloque 1,72 por 100, de escalera 4,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.234, libro 801, folio 26, finca número 38.380-N.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Consta de la siguiente carga: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Catalunya por 3.105.000 pesetas de capital y 465.750 pesetas para costas y gastos, así como intereses. Anotación cuarta de 7 de febrero de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 2.340.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0324 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de junio, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.340.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 19 de julio, y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.849.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Sobreira Fernández. La venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 14. Vivienda del edificio sito en Cambrils, integrado por un solo bloque de edificación, parcela N, calle C, polígono 47, sito en la primera planta, puerta J, acceso por escalera 2. Superficie de 35,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 653, libro 403 de Cambrils, folio 17, finca número 29.550. Valorada en 6.100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará, el día 20 de junio de 1995, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará, el día 17 de julio de 1995, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Manuel Sobreira Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—18.941.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 337/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra «Promociones y Construcciones Emilio Tizón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 3: Forma parte de un edificio sito en calle en proyecto transversal a la rúa das Sidreiras,

de Ribeira. Local de la planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 309 metros 98 decímetros cuadrados; y linda, según se le mira desde la calle en proyecto transversal a la rúa das Sidreiras: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, la repetida calle, rampa de bajada a los sótanos y caja de escalera de acceso a las viviendas; derecha, sur, edificio «O Marzal», portal y caja de escalera del inmueble y cuartos de contadores; izquierda, norte, finca segregada de los esposos don Francisco Millet Muñiz y doña María del Carmen Rodríguez Rivas, y patio de manzana, y espalda, este, de doña María Encarnación Gómez Vidal y patio de manzana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Noya, folio 168, tomo 798, libro 202, finca registral 17.061.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado «Promociones y Construcciones Emilio Tizón, Sociedad Limitada», en el caso de que no se pueda hacer dicha notificación personalmente.

Dado en Ribeira a 23 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—19.123.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña Emilia Romero Guerrero y don Manuel López Orce, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 25 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo 27 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedare desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 27 de julio de 1995, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan

de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 50.325.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, aislada, situada en la urbanización denominada Pallas-Llobateras, del término de Sant Quirze del Vallès, calle A; se compone de planta baja, de 196,60 metros cuadrados, con terraza y porche. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 611,36 metros cuadrados, equivalentes a 16.182,69 palmos cuadrados y constituye la parcela número 3-15 de la urbanización referida. Linda, en su conjunto: Al norte, con el pasaje Les Vinyes, y al sur, con la calle del Caus, con la parcela número 3-14, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.489, libro 82 de Sant Quirze, folio 55, finca 3.905, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.440-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1994, instados por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Hermanos Navas, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 13 de julio de 1995, a las once horas de la mañana; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Santa Perpetua de Mogoda, y lugar denominado Ciudad Jardín La Florida, con frente a la calle Trece, señalada hoy con el número 8. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 78 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, lavadero y escalera de acceso a las plantas superiores, teniendo además en esta planta un porche de entrada de superficie 6 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, una habitación, cuarto de baño y escalera de acceso a las plantas inferior y superior, además tiene en esta planta una terraza de superficie 6 metros 56 decímetros cuadrados; y de planta piso, con una superficie construida de 57 metros 77 decímetros cuadrados, que se compone de paso distribuidor, tres habitaciones, cuarto de baño y escalera de acceso a las plantas inferiores. Linda, por todos sus vientos, con terreno sobrante de edificación des-

tinado a patio o jardín, que ocupa una superficie de 290 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 11,60 metros, con la calle Trece; por la derecha entrando, este, en línea de 25,90 metros, con resto de finca de la que se segregó, propiedad de doña Francisca Roig Vaqué, don Javier de Vilar-Roig y doña Francisca Vaqué Bofarull; por la izquierda, oeste, en línea de 18,20 metros, con la finca segregada, número 10 de la calle Trece; y por el fondo, norte, en línea de 17,50 metros, parte con doña Irene Ventura y parte con don José Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 2.717, libro 176 de Santa Perpetua, folio 70, finca número 2.230, inscripción séptima.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.491.340 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.925.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de decl. men. cuant. rec. cantidad seguidos con el número 195/1994, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a «Distribuidora Eléctrica El Rebollar», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados al demandado que ascienden a la suma de 25.700.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-15-00195-94, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Líneas de media tensión.—Línea de 13,2 KV con una longitud de 9.500 metros, con conductores de aluminio de 65 milímetros cuadrados de sección, cinco torres metálicas y un total de 90 postes de hormigón. Tres derivaciones. Tasado todo ello en 11.900.000 pesetas.

Transformadores.—Tres transformadores de 150, 250 y 100 KVA, respectivamente. Tasado todo ello en 4.000.000 de pesetas.

Líneas de baja tensión y acometidas.—Líneas de baja tensión a 380 y 220 voltios, el cable trenzado de aluminio recubierto de sintenax de distintas secciones. Soportes en fachada, cajas de registro y derivaciones. Un total de 680 acometidas y 46 unidades de medida. Tasado todo ello en 9.800.000 pesetas.

Total valoración: 25.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—19.197.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 349/1990, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Pérez Mosquera, don José Sánchez López, doña Angélica Quijada Almeida, don Antonio González Morales y doña Carmen Rosa Palliser Diaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

excepto al ejecutante, que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de una planta y sótano situada en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas. Linda: Al norte, por donde tiene su frontis con carretera de la urbanización; al sur, con la parcela número 97 de don Lorenzo Vega Molina; al naciente por donde también tiene el frontis con carretera de la urbanización y al poniente con la parcela número 116, propiedad de la entidad «Urbanización Botánico, Sociedad Anónima». Se encuentra situada en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 120 metros en la planta baja y 80 en el sótano, sobre una parcela de terreno o solar de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 78, libro 78, folio 017, finca registral número 6.111.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, del triple señalamiento, lugar, día y hora acordados para el remate.

Asimismo se hace constar que de conformidad con los artículos 3.º y 5.º del Estatuto que rige para las Cajas Generales de Ahorro Popular del 14 de marzo de 1933, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su vigente redacción, la Caja Insular de Ahorros de Canarias tiene el beneficio de la justicia gratuita, sin necesidad de solicitarlo expresamente.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de marzo de 1995.—La Juez, en sustitución, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—18.885.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 728/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Nicholas Lynwood Field, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de mayo de 1995, y hora de las dieciocho, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1995, y hora de las dieciocho, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1995, y hora de las

dieciocho, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.370.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 728/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquéi, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

18. Piso o vivienda primero en alto, tipo D, del bloque I, portal 2, letra A-3; ocupa una superficie útil de 62 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 74 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, espacio libre; sur, zona de acceso y hueco de escalera; este, la vivienda A-4 y hueco de escalera; y oeste, hueco de escalera y la vivienda A-2; tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros 790 milésimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 457, folio 21 vuelto, finca número 36.421, inscripción sexta.

Dado en San Javier a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—18.958-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 985/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Azurmendi Alustiza y «Promociones Hermanas Azurmendi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, según se entra por caja de escalera y vestíbulo de ascensor, de la casa número 2 de la calle Urbietta, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 229 metros 49 decímetros cuadrados y linda: Norte, avenida de la Libertad, antes avenida de España; este, calle Urbietta; sur, muro que servía de medianería a la antigua casa Urbietta, número 2 y Urbietta número 4, y oeste, finca segunda, caja de escalera y patio interior. Tiene una participación de 6,26 por 100.

Tipo de subasta: 46.810.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—19.235.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 927/94, se sigue a instancia de doña María Angeles Mateo Vallejo, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Ojanguen Mateos, natural de San Sebastián, vecino de sesenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1953, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—14.932.

y 2.ª 31-3-1995

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luciano Palacios Domingo y don Carlos Albistur Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de la finca número 21. Vivienda letra C o izquierda derecha del piso 2.º de la casa número 7 de la avenida de Isabel II, de San Sebastián. Tomo 1.660, libro 219, sección segunda, folio 197, finca número 11.936, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.110.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—19.233.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Macián-Dagnino Martínez y don Antonio Ruiz Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda A del piso tercero de la subcomunidad de la casa número 49 del conjunto de edificación formado por dos casas escalonadas, señaladas con los números 49 y 51 de la avenida de Bera Bera, de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie de 93 metros 23 decímetros cuadrados y 19 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Disponiendo de vestíbulo, pasillo, cocina y salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza.

Linda: Norte, fachada a terraza; sur, fachada; este, bloque 47, y oeste, escalera y vivienda B.

Tiene una participación del 14 por 100.

Inscripción: Una anterior, al tomo 1.122, libro 66, sección primera, folio 16, finca 2.711, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.497.662 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—19.320-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 248/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Borrego Padrós, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.243.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de 11.432.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/248/94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Santa Coloma de Farners, urbanización Can Camps, parcela 67, calle President Companys, número 104, de una sola planta destinada a vivienda, a la que se accede mediante porche sito en la fachada principal. Ocupa una superficie geométrica de 112 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Queda una superficie de terreno libre sin edificar de 305 metros 91 decímetros cuadrados, destinada a jardín. Linda, la finca en su totalidad: Al frente, donde cede, chaflán con la avenida Arturo Prat; derecha entrando, en línea de 13 metros 50 centímetros, con resto de finca; al fondo, en línea de 23 metros 50 centímetros, con resto de finca e, izquierda, calle en proyecto. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.247, libro 179 de Farners, folio 93, finca número 4.179, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.931.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 142/1994, se siguen autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis González Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Departamento número 8. Vivienda puerta 2 del piso ático, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, en la calle Monturiol, número 113, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie útil aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, patio interior de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta; fondo, herederos de don Juan Nadal; derecha entrando, caja de escalera por donde tiene su entrada y mayor finca de la que ésta procede, e izquierda, mayor finca de la que ésta procede. Coeficiente: 13 enteros 6 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 936 del archivo, libro 43 de la sección segunda, folio 203, finca número 3.981, inscripción primera la finca, e inscripción cuarta la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo 26 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—19.277-16.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva (Segovia), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, contra don Inocencio Gómez Luquero, vecino de Santiuste de San Juan Bautista, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Subparcela A de la parcela 1 del polígono 6 del plano de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Carrasnera y la Retama, en el término municipal de Aldehuela del Codonal (Segovia). Linda: Norte, calzada de Carrasnera; sur, subparcela B de los hermanos Martín Crespo. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.595, libro 19, folio 16, finca número 1.724-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta: 11.300.000 pesetas.

2. Subparcela B de la parcela 1 del polígono 6 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Carrasnera y la Retama, en el término municipal de Aldehuela del Codonal (Segovia). Linda: Norte, calzada de Carrasnera y subparcela A de los hermanos Martín Crespo; sur, zona excluida; este, zona excluida; oeste, término de Montuenga. Tiene una extensión superficial de 103 hectáreas 85 áreas 60 centiares.

Inscrita al tomo 2.435, libro 18, folio 41, finca número 1.725-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta: 52.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el valor a efectos de subasta fijado en la escritura de préstamo, y que se ha indicado anteriormente para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía (Segovia), el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—18.863.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1991, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dapena, contra don Agustín Lorenzo Hidalgo Talón y doña María Josefa Ramos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 20.375.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar

los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0075.91, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca en Dualéz (Torrelavega), en la mies de Torrentero, al sitio de la Calleja de la Manca, una finca que mide 21 carros 30 céntimos, o 38 áreas 13 centiáreas, sobre la que existe construida una nave de planta baja, con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados, en la parte sur-este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al folio 112, tomo 884, libro 413, finca número 11.981-N duplicado, inscripción sexta.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—18.997.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de demanda de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que siguen en este Juzgado bajo el número 96/1994-D, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don José Fernández Doñoro y doña Mercedes Gracia Arnaiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts, con frente a la carretera de Torrellas, señalada con el número 22, compuesta de planta semisótano y planta baja, cubierta de tejado, con una total superficie edificada de 238 metros cuadrados y distribuida en distintas dependencias propias para habitar, construida sobre parte de un terreno de superficie 1.825 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, por donde tiene su entrada, con la carretera de Torrellas; por la derecha entrando, oeste, con doña Gumersinda Fernández; izquierda, este, torrente y, por el fondo, sur, con Riera de Torrellas, estan-

do el resto del solar destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.195, libro 178 de Sant Vicenç dels Horts, folio 109, finca número 11.635, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0096/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 8 de junio de 1995, y hora de las diez de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 10 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria.—18.928.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Clemente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 377/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Daniel Rodríguez Perdez y doña Antonio Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas, del día 15 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las doce treinta horas, del día 13 de julio de 1995; y, por tercera vez, en su caso, a las doce treinta horas, del día 14 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación del bien; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 377/92, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia de la actora se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Una casa que antiguamente estaba dividida en tres edificios, en Ruiloba, en la calle de Santa Eulalia, números 9 y 11, compuesta de planta baja, piso y desván, de 228 metros cuadrados con un terreno de 100 metros cuadrados, al este de la cuadra a continuación descrita. Unida a la casa hay una cuadra de planta baja y pajar, ocupando una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Daniel Rodríguez Pérez; sur, carretera, y oeste, don Luis Cue Lledia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 484 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, al folio 185, finca número 7.097, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.710.975 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—19.453.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Navear, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Murillo, número 4, de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas,

en seis lotes separados, que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 19 de mayo de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 23 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 21 de julio de 1995 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180180/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a la deudora hipotecaria, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Apartamento izquierda situado a este lado del portal y caja de escalera, en la planta baja, de la calle Joaquín Costa, número 6-B, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 28 metros 53 decímetros cuadrados y se halla conveniente distribuido. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, segundo, folio 100, finca registral número 20.646, inscripción segunda. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

2. Número 4. Apartamento izquierda situado a este lado de la planta, primera alta, según se mira desde la calle Joaquín Costa, situado en la antedicha calle 6-B, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 29 metros 94 decímetros cuadrados y se halla conveniente distribuida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, segundo, folio 106, finca registral número 20.648, inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

3. Número 7. Apartamento derecha de la planta tercera alta, situado a este lado de su planta, según se mira desde la calle Joaquín Costa, situado en la antedicha calle en el número 6-B, de Sevilla. Tiene una superficie total construida de 31 metros 42 decímetros cuadrados, y se halla convenientemente distribuida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, segundo, folio 115, finca registral número 20.651, inscripción segunda. Tipo de tasación: 6.400.000 pesetas.

4. Número 8. Apartamento izquierda, de la misma planta que la anterior, situado a este lado de su planta, según se mira desde la calle Joaquín Costa, situado en la antedicha calle, número 6-B, de Sevilla. Tiene una superficie total construida de 28 metros 58 decímetros cuadrados, y se halla conveniente-

mente distribuido. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, segundo, folio 118, finca registral número 20.652, inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

5. Número 9. Apartamento ático derecha situado a este lado de la planta de ático según se mira desde la calle Joaquín Cortés, situado en la antedicha calle, número 6-B, de Sevilla. Tiene una superficie total construida de 31 metros 42 decímetros cuadrados, y se halla convenientemente distribuida y del mismo forma parte, incluida en su superficie expresada la terraza existente a todo lo largo de su frente o entrada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al tomo 1.520, libro 365 segundo, folio 121, finca registral número 20.653, inscripción segunda. Tipo de tasación: 6.800.000 pesetas.

6. Número 10. Apartamento ático izquierda situado a este lado de su planta según se mira desde la calle Joaquín Cortés, situado en la antedicha calle, número 6-B, de Sevilla. Tiene una superficie total construida de 28 metros 58 decímetros cuadrados, y se halla convenientemente distribuido, formando para del mismo y por tanto incluida en su superficie antes expresada, una terraza situada en parte anterior o fachada de unos 2 metros 80 centímetros de frente por 1 metro aproximadamente de ancha. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365 segundo, folio 124, finca registral número 20.654, inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—18.729.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.085/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Ana María Sánchez Romero y don Antonio Arias Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número Tres. Piso izquierda, destinado a vivienda, letra A. Consta de salón-comedor, hall, cocina, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda mirando desde la calle Aragón: Frente, dicha calle; derecha, descanso de la escalera y el otro piso de la misma planta; izquierda, casa número 81 de la calle Aragón, y patio de luces lateral izquierda; y fondo, patio de luces del fondo del edificio. Tiene una superficie útil de 76 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 10, tomo 2.649, libro 473 de la cuarta sección finca número 2.356, inscripción séptima, encontrándose libre de arrendatarios y ocupantes por cualquier título.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo 25 de mayo del corriente año, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.718.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notifica de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—19.434-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 527/1994-3.º, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador don Jesús Escudero García contra «Comercial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», vecinos de Gines (Sevilla), calle Pío XII, sin número, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo, para la segunda, en su caso, el día 19 de junio y para la tercera, en su caso, el día 12 de julio, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 16.725.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse habiéndose consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018052794, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que

hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 7, en calle sin nombre de la urbanización La Mogaba en Gines con una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 31, del tomo 1.394, del libro 47 de Gines, finca 3.024, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—19.433-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994-5, seguido a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra la finca hipotecada por doña Isabel Barón Jociles y don Federico Gayo Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 23 de mayo del año en curso la primera, el día 27 de junio del año en curso la segunda, y el día 27 de julio del año en curso la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que en el caso de que el día señalado para la celebración de la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se practicará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finalmente, se hace constar que en prevención de que no se pudiera notificar personalmente a la demandada doña Isabel Barón Jociles el señalamiento del lugar, día y hora para el remate de la finca hipotecada, el edicto servirá de notificación a la misma, debiendo notificarse con veinte días de antelación.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 12.296, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 217 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, urbana número 274, vivienda primero C, sita en planta primera del inmueble, cuarta de la construcción en el bloque número 1 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio hoy totalmente construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, más otros 28,30 metros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, salón-comedor con terraza, cocina, terraza-lavadero, dormitorio principal, baño completo y otro dormitorio con armario empotrado.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—18.973-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 638/1994-1, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias de don Manuel Lorenzo Centeno, representado por la Procuradora señora Díaz Navarro, y en el que se ha dictado providencia el día de la fecha convocando a Junta General de Acreedores, y que es del siguiente tenor literal:

Dada cuenta: Se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Vistas número 2 de este Juzgado, sita en edificio Viapol, segunda planta, avenida Ramón y Cajal, el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Citese a dicha Junta al suspenso mediante su Procuradora en autos, doña Carmen Díaz Navarro, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con

acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la convocatoria de junta mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que pueda obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalamiento para la Junta. Hágase saber a los Interventores Judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley. Entréguense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Díaz Navarro, para que cuide de su diligenciado con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Y por tenerlo así acordado, y para que sirva de citación a los acreedores que no pudieran ser citados en la forma ordenada, expido el presente en Sevilla a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—18.987-3.

SIGÜENZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza y su partido, que cumpliendo lo acordado en los autos de menor cuantía número 88/1991, promovidos por la Procuradora señora Lázaro Herranz, en nombre y representación de don José Luis Arroyo Dean, contra don Javier, doña Josefina y don Tomás Arroyo Ríofrío, representados por el Procurador señor Hernando Sánchez, sobre división de finca, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio, sirviendo el tipo de tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se hará en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose resguardo de ingreso en la cuenta mencionada anteriormente del importe de la expresada consignación previa.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 4.901, 4.902 y 4.903, inscritas al tomo 778, libro 78 del Registro de la Propiedad de Sigüenza, formando un solo lote, valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sigüenza a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.204.

SOLSONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 37/1993, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gallant Cirici, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Antonio Sala Mallol y doña Dolores Fenés Llorens, con domicilio en la calle Porta, número 9, de Ponts, se hace saber, con respecto a las subastas convocadas, publicar las siguientes rectificaciones:

En cuanto a la finca urbana número 2.718, se saca a la venta en pública subasta la mitad indivisa de la misma, por lo que el precio de valoración es de 1.225.000 pesetas.

Finca urbana número 1.578, se saca a la venta en pública subasta la mitad indivisa de la misma, por lo que el precio de valoración es de 14.989.000 pesetas.

Finca número 2.658, en cuyo edicto consta que la misma está inscrita al tomo 2.658, número que corresponde a la finca subastada.

Finca número 2.558 se saca a la venta en pública subasta la mitad indivisa de la misma, por lo que el precio de valoración es de 720.000 pesetas.

En cuanto a la finca inscrita al tomo 520, folio 156, no sale a subasta.

Y para que conste a los efectos procedentes, libro el presente edicto en Solsona a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—18.993-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Israel Albelda Clari vecino de Polinyà de Xúquer, calle Perales e Igual, número 7, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso por los días 20 de junio y 17 de julio de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, situada en Polinyà de Xúquer, calle Perales e Igual, número 7, compuesta de planta baja y piso alto, con corral, cuadra y pajar, que mide 4,5 metros de frontera, por 18 de profundidad, o sea, 81 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Constantino Puig; izquierda, de doña Cándida Ventura; y fondo, de los herederos de don José Navarro García.

Inscripción en el tomo 457, libro 24, folio 200, finca número 2.932, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.090.000 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—18.963-3.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 36/1994, seguido a instancia de la Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Aldunate, contra «Ernaka, Sociedad Limitada», don Evaristo Calzada Rodríguez y doña María Felisa Benítez Moto, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta, de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 31 de mayo de 1995, a las diez

treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y, en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178-0000-17-0036-94, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Olite.

Urbana.—Departamento número 6 o vivienda tipo F del piso del bloque número 2 sito en jurisdicción de Olite, término de La Nava, constituido en régimen de propiedad horizontal y como tal inscrito al folio 67 del tomo 1.643, finca número 8.140, inscripción tercera. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y linda al frente con caja de escalera y vivienda G, derecha entrando, zona municipal polivalente en usos; izquierda, vial, y fondo, vivienda E.

Tipo de tasación: 8.949.100 pesetas.

Dado en Tafalla a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, *María Victoria Baztán Maisterra.—19.180.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 303/1994, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Javier Recio del Pozo, contra don José Javier Ros de la Infanta, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 2 de junio próximo, y hora de las once, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 29 de junio próximo, y hora de las once, si no se remata en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de esta ciudad, parte del polígono industrial Torreherro, señalada con el número 329 del plano parcelario de su plan parcial de ordenación. De 847 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela está en construcción la siguiente edificación:

Nave industrial, compuesta de una sola planta, de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 518 metros 75 decímetros cuadrados. Dispone de los servicios e instalaciones propios y adecuados para este tipo de construcción.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.572, libro 611, folio 47, finca número 38.256.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—18.688.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 360/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Víctor Manuel Sánchez Ramos, don Jesús Sánchez Ramos y «Sambra, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la misma audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana.

Previendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Cazalegas, al sitio de Aljama también llamada Palomara, de 15 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas, sobre la que se han edificado varias edificaciones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera número 2, al tomo 1.587, libro 49, folio 90, finca número 4.822, inscripción segunda de hipoteca.

Valor tipo de subasta de 85.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—En término de Cazalegas, al sitio de Soldado y Montearagón, toconal alto de Manzaniella y camino de Montearagón de haber 4 hectáreas 57 áreas 87 centiáreas, con diversas edificaciones en su interior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, al tomo 1.587, libro 49, folio 96 vuelto, finca número 42.825, inscripción segunda de hipoteca.

Valor tipo de la subasta 14.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—18.950-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alujas Solanes, doña Tomasa Jerez Caparros y doña Rosa Solanes Llanos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se citarán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio,

a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, avenida de Navarra, hoy Estanislao Figueres, número 8. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con piso puerta primera de igual planta, rellano de escalera y patio de luces; a la derecha entrando, con patio posterior; a la izquierda, con la avenida de Navarra, hoy Estanislao Figueres y, al fondo, con don José Reverté Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.541, folio 62, finca número 12.884, inscripciones tercera y cuarta. Tipo de subasta: 20.900.000 pesetas.

2. Una veintiocho ava parte indivisa del local semisótanos, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Antoni Rovira i Virgili, número 30 (antes avenida Colón, sin número), que tiene asignado el número 1 de orden general en la escritura de división horizontal, de superficie total construida 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.461, folio 24, finca número 10.029, inscripción trigésima. Tipo de subasta: 1.850.000 pesetas.

3. Una veintiocho ava parte indivisa del mismo local o departamento semisótanos, anteriormente descrito, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.461, folio 24, finca número 10.029. Tipo de subasta: 1.850.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—18.742.

TARRAGONA

Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ramón Antonio Puntos Redondo, doña María Agueda Galimany Porta y doña Josefa Sola Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 421100018032594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse efecto en la fincas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, puerta segunda, escalera B del edificio en esta ciudad, carrer Joan Miró, número 4, antes Doctor Mallafre, sin número. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cocina, con galería y lavadero, tres dormitorios con terrazas, baño y aseo. Cabida útil: 77 metros 1 decimetro cuadrado. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera; a la derecha entrando al fondo, con proyección vertical de terreno común y, a la izquierda, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera. Participación en

el valor total del inmueble, con relación a la total edificación: 0,930 por 100. Y con relación a la escalera: 1,03 por 100. Tiene como anejo privativo un trastero en la planta sótano primero, señalado con el número 18, con un coeficiente de 0,019 por 100. Registro: Tarragona número 1, al tomo 1.363, folio 3, finca número 49.537. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

2. Una-ciento una avas parte indivisa del local sito en la plantas sótano segundo y sótano primero, del citado edificio, destinado a plazas de aparcamiento señaladas del 51 al 100, en el segundo y del 1 al 50 en el primero. Existen un trastero por sótano, el del segundo se destina a la comunidad y el del primero llevará el número 35 bis. Entre ambos garajes y planta baja existe una rampa de comunicación por donde tiene su entrada; tiene además el acceso a través de las escaleras A, B, C y D, de los correspondientes ascensores. Cabida total de ambos: 2.977 metros 84 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva: 3.117 metros 64 decímetros cuadrados, al sótano segundo, y 1.594 metros 20 centímetros cuadrados, al sótano primero. Lindan dichos sótanos parte del frente, derecha, izquierda y fondo, con proyecciones de los lindes de la total finca; y además parte de izquierda entrando y del fono, con la zona de los sótanos destinadas a trasteros. Participación en el valor total del inmueble: 8,55 por 100. Registro: Tarragona número 1, al tomo 1.572, folio 118, finca número 52. Tipo de subasta: 1.820.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.—18.744.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 205/1994, instados por el Procurador don Elias Arcalis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Moliter, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 96.903.532 pesetas de principal, más 4.470.000 pesetas fijadas provisionalmente para costas, en virtud de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a hotel, conocido por Las Gaviotas, sito en Salou, partida Pessa de la Torre Vella y de la Bassa den Borrás, conocida por Barrio Jardín. Compuesto de planta baja y cuatro plantas altas. De superficie construida, en cada una de las plantas baja, primera y segunda, de 468 metros cuadrados, aunque en la primera planta alta hay una terraza descubierta en la parte norte que quedará sin edificar en la segunda; y de 298 metros 10 decímetros cuadrados en cada una de las plantas tercera y cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 1.61.334, libro 370, folio 108, finca número 3.875 cuadruplicado.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada «Moliter, Sociedad Anónima», a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—La Secretaria.—18.851.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 489/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador don José María Solé Tomás, contra don Santiago Fores Vallve y doña Angelina Barragán Moragás, sobre reclamación de 8.256.467 pesetas de principal y otras 3.200.000 pesetas, para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de

los demandados. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 18 de julio; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de septiembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

- 350.000 pesetas, una mitad indivisa de la número 34.699.
- 350.000 pesetas, una mitad indivisa de la número 34.697.
- 5.100.000 pesetas, una mitad indivisa de la número 34.469.
- 5.200.000 pesetas, la número 43.927.
- 4.300.000 pesetas, la número 44.007.
- 5.600.000 pesetas, la número 13.722.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de la finca número 34.699, inscrita al tomo 1.366, libro 385, folio 37.
 2. Una mitad indivisa número 34.697, inscrita al tomo 1.366, libro 385, folio 35.
 3. Una mitad indivisa de la finca 34.469, inscrita al tomo 1.356, libro 380, folio 159.
- Estas tres mitades indivisas de las fincas son propiedad de don Santiago Fores Vallve y doña Angelina Barragán Moragás.
4. Finca número 43.927, inscrita al tomo 1.588, libro 500, folio 219.
 5. Finca número 44.007, inscrita al tomo 1.590, libro 502, folio 34.
 6. Finca número 13.722, inscrita al tomo 1.681, libro 539, folio 135.

Estas tres fincas son propiedad de doña Angelina Barragán Moragás en su totalidad.

Para el caso de que la parte demanda-propietaria de las fincas a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrerías Guijarro.—El Secretario.—19.211.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, el Procurador don José María Solé Tomás, contra don Ramón Reig Borrás, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 12 de junio de 1995 y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 12 de julio de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, el 14 de septiembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las trece horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada posteriormente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra. Secano y huerta, plantada de avellanos, de cabida 82 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 899, libro 41, folio 180, finca número 1.243. Valorada por un importe de 4.500.000 pesetas.
2. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Villalonga, de cabida 15 áreas 21 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 259, libro 10, folio 168, finca número 381. Valorada por un importe de 2.250.000 pesetas.
3. Casa, sita en Villalonga, en la calle Ricard Vallve, número 3, de cabida en junto de 210 metros 76 decímetros cuadrados, compuesta de: Planta baja, con bodega, corrales y establo, dos pisos y desván, con huerto detrás. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 899, libro 41, folio 183, finca número 1.244, inscripción sexta. Valorada por un importe de 6.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.215.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 34/1994, promovido a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Panela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 11 de mayo, a las once horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 59.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 13 de junio, a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 13 de julio, a las once horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a las licitadores que:

Primera.—En la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 59.000.000 de pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Conforme a la reforma urgente de Ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Séptima.—Y, por último, se hace constar que la finca se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Arinaga, término municipal de Agüimes, distinguida como parcela número 119, en la manzana 1, con una superficie de 3.906 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las calles número 10-A-9-A.3 Las Casuarinas, abiertas en la finca matriz; al sur, con la parcela número 131 de la finca matriz; al este, con la calle 9-A Los Algarrobos, abierta en la finca matriz y, al oeste, con la parcela número 118 de la finca matriz. Inscripción: Pendiente de inscripción, estando inscrita la finca matriz de donde se segrega en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el folio 187, libro 84, tomo 986, finca número 8.908, inscripción primera.

Dado en Telde a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—18.764.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 333/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Paloma y bajo la dirección técnica del Letrado don Pablo Pierre Prats, contra don Ginés Pino Bueno y doña Juana María Albareda Casals, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0333-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Vivienda en la planta primera, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Doctor Pearson, números 83 al 87, a la que se accede por el portal o escalera situado en dicha calle; con una superficie edificada de 120 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su fondo entrando, sur, con dicha calle Doctor Pearson; al norte, con finca de don Pablo Armengol Mitjans; por su derecha entrando, oeste, con caja de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda planta primera, puerta segunda, departamento número 6 y, por su izquierda, este, con don Pablo Armengol Mitjans. Cuota: 6,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.107, libro 319, sección primera, folio 7 de la finca número 16.434-N. Valorada en 14.406.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—18.724.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por la «Promotora Vila-Monturiol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de junio, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada; para el próximo día 11 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre, a las once horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018029394, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno o solar integrado por la parcela número 39 del plano general de la zona industrial de la urbanización Can Parellada, situada en la barriada de Las Fonts, término municipal de Terrassa. Mide 2.582 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 68.356,25 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.152, libro 1.050, sección segunda, folio 17, finca número 28.469-N, inscripción tercera. El precio de tasación escriturado de la finca es de 71.100.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—18.725.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 301/1993, instados por el Procurador señor don Jaime Gali Castin, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra don Jurge Cuxart Teres y don Carlos Cuxart Valhonrat, en reclamación de la suma de 956.459 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 400.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 5.250.000 pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente, en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1995; y para la tercera el día 19 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a

los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación en forma a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno que figura un polígono irregular, sito en Santa María de Cornellá. Superficie de 11.232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 61, libro 61, folio 215, finca número 2.902.

2. Urbana. Tierra y casa de extensión 22 áreas 68 centiáreas 25 decímetros 3 centímetros cuadrados, junto con la casa en ella construida, que forma tres distintas casas y demás edificaciones, radicante en Cornellá. Linda: Al sur, plaza Juan Margall; oeste, calle Destraleta; oriente, Cortes Catalanas; y norte, don Joaquín Montbru y calle Cortes Catalanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 1.197, libro 1.197, folio 127, finca número 532.

Dado en Terrassa a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.924.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 401/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Flores Blay, y doña Laura M. Guillén Olvera, por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá; por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 18 de septiembre de 1995, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de octubre de 1995, y hora de las once; y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las once; que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.935.293 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001840194, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Vacarissas, calle Las Rosellas, sin número, parcela 76 de la urbanización Can Serra, sector Estación. Linda: Por el este, con calle Las Rosellas; por el norte, con don Salvador Tomás; por el oeste, con la Riera de Can Serra; y por el sur, con don Miguel Gelabert y doña Teresa Trauque, mediante una rasa o desagüero de 1 metro de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.223, libro 72 de Vacarissas, folio 152, finca número 1.497, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—18.843.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1994, promovido por el Procurador don Jaime Gali Castin en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Roldán Carrasquilla que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de mayo, a las doce treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 19 de julio celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 9.750.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 29.—Vivienda integrante en el primer piso, puerta primera; de la escalera B del edificio sito en Terrassa, avenida de Gibraltar, hoy avinguda Josep Terradellas, chaflán calle Antonio Maura, sin número (hoy números 111-125). Tiene acceso a través de la citada escalera y del ascensor de la misma, está compuesta de recibidor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, dormitorio, comedor y terraza. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Sur, parte con calle Antonio Maura, y parte con vivienda puerta segunda de esta misma plaza y escalera; este, parte con dicha vivienda, puerta segunda de la misma planta, y escalera y parte con escalera B; norte, con patio de luces; oeste, parte con vivienda de puerta tercera y parte con vivienda puerta segunda, ambas de la misma planta de la escalera A. Tiene asignada un coeficiente de 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.825, libro 811, sección segunda de Terrassa, folio 63, finca número 34.231-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.938.

TOLEDO

Edicto

Doña Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 418/1991, se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Cruz Cantón Madrigal y doña Ricarda Rubio Carretón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana; previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 99.428.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 18, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Una vez aprobado el remate y adjudicada la finca, se dará por vencido el préstamo y acumulándose la cantidad obtenida a la inicialmente reclamada.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno fuera del casco de la villa de Argamasilla de Alba, Ciudad Real, zona de poniente, al sitio que llaman Camino de Manzanares, con una superficie aproximada de 2.350 metros cuadrados. Linda: Norte, de don José Alonso Varona y don Daniel Rodríguez García; este, de don Vicente Sáez y don Vicente Díaz; sur, la vereda o Camino de Manzanares, y oeste, la pista del Canal de Peñarroya. En su interior existen las siguientes edificaciones: Edificio destinado a cafetería y restaurante, que comprende una extensión de 295 metros cuadrados. Constituye un trapeo que consta de dos porches en el acceso, y en su interior, en el centro, la barra del bar; a la izquierda, un salón, comedor; en su parte posterior, la cocina, entrada de servicio y almacén; a la derecha, la zona correspondiente a servicios. Edificio aneja y unido al anterior en su parte de saliente y norte, destinado a hotel restaurante, integrado por planta baja y dos más elevadas; la primera ocupa 713 metros cuadrados, donde existe un salón de recepción, comedor y cocina, que es ampliación de la existente en el anterior edificio de cafetería, restaurante y servicios. La primera planta alta comprende 787,60 metros cuadrados, y se destina a dormitorios, con veintidós habitaciones dobles con baño, y la segunda, al mismo destino, con siete habitaciones dobles con baño y una extensión de 266,60 metros cuadrados. La estructura es metálica, con tapias de ladrillo triple con cámara de aire y enlucido de cemento, y cubierta de teja curva sobre bardos. Las dos edificaciones van provistas de los servicios de agua potable desde la población, instalación eléctrica y desagüe de fosa séptica. Otra edificación consistente en un pub, discoteca y piscina, integrada por: Planta baja semisótano, que consta de vestíbulo, hall, seis aseos de señoras y aseos caballeros, vestíbulo discoteca, guardarropa, barra principal, hall, aseos de señora y caballeros, cinco patios ingleses, discoteca, almacén, barra secundaria, otro hall de aseos y otros dos aseos de señoras y caballeros, constituyendo lo mencionado la zona llamada discoteca con una superficie útil de 650,75 metros cuadrados, y construida de 752,25 metros cuadrados; planta baja consistente en cuarto de baño de hotel, «hall» de entrada, vestíbulo principal y escalera discoteca, con una super-

ficie útil de 67,30 metros cuadrados, y construida de 80,32 metros cuadrados; planta primera, consistente en acceso a la primera, salón pub, otro salón pub, dos hall, pub, vestíbulo, aseos, aseo señoras, aseo caballeros, pasillo y escalera, que ocupa una superficie útil de 167,70 metros cuadrados, constituyendo la zona llamada pub, construida sobre la planta baja a través de la cual se accede a la piscina, ésta está situada sobre la discoteca o planta semisótano, la cual tiene un vaso de 140,88 metros cuadrados, una zona alrededor de la piscina de 141,42 metros cuadrados, y un resto de terrazas transitables de 304,50 metros cuadrados. Tiene el conjunto una superficie de 768,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.811, folio 63, finca número 13.347.

Dado en Toledo a 1 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Joaquina Guerrero Sanz.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra.—19.192.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 402/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ruano Gómez, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, por el precio de 10.430.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 6 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósitos.

Sexta.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera del edificio en Mocejón (Toledo) y su calle Mozárabe, número 3, con entrada por el portal del edificio. Consta de tres dormitorios, salón, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño, despensa y patio, en una superficie de 131 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 122 metros 73 decímetros cuadrados, y el resto a patio, sobre el que tiene derecho de luces y vistas la vivienda de la planta segunda del edificio. Linda: Por su frente, con la calle Mozárabe y con los herederos de Teresa Martín; por la derecha, entrando, con los herederos de Teresa Martín; por la izquierda, con Joaquín Calvo, y por la espalda, con Tomás Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 995, libro 51 de Mocejón, folio 184, finca número 3.728, inscripción primera.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—19.182.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzcoa).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Jesús Usandizaga Izaguirre y don Antonio María Otegui Izaguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, C, de la «Casa Gaztane», sin número, sito en la calle Mayor, de Asteasu. Inscrita al tomo 1.188, libro 34, folio 15 y finca número 1.502. Valoración tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 25 de febrero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—19.445.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento suspensión de pagos 100/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución dictada en el día de hoy, he acordado aprobar el convenio propuesto por el acreedor «Banko, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el 3 de marzo de 1995, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.543-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.124/93, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, contra «Comercial Química del Sur, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, los que se indican junto a la descripción de cada finca; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

1. Urbana 14.—Local comercial sito en el portal número 25, que ocupa una parte de la planta baja y otra en la de sótano. Mide en planta baja 53 metros 54 decímetros cuadrados y en sótano 60,75 metros cuadrados. Linda: En la planta baja, al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de la urbanización, que lo separa del paseo marítimo de Torremolinos; derecha, entrando, con el local número 13; a la izquierda, con la llamada línea de locales del paseo marítimo, concretamente con el local número 1 de dicha línea, y al fondo, con el núcleo de acceso del portal 25; en la planta de sótano, al frente, con subsuelo de la zona común; a la derecha, entrando, con la finca número 1; a la izquierda, local número 1 de la referida línea de locales del paseo marítimo, y al fondo, con el sótano general del edificio o finca destinada a estacionamiento de coches.

Tipo de subasta: 30.940.000 pesetas.

2. Número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio, que mide 103 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el soporal y con el local número 2; a la derecha, entrando, con zona común de la urbanización que lo separa del paseo marítimo; a la izquierda, con subsuelo de la zona común interior del conjunto, y al fondo, con el módulo o línea Gamma.

Tipo de subasta: 33.660.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de marzo de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—19.153.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 195/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra la entidad constructora «Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las doce horas. El tipo de licitación se reseñará en cada finca sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1995, a las doce horas. El tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de julio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave número 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en los edificios denominados Mirador de Cantó, situado sobre una parcela de terreno procedente de la Huerta de Cantó, sita en la calle Dávila Bartoli, de Torremolinos (Málaga), y son las siguientes:

1. Finca número 1, inscrita en el tomo 660, folio 83, finca número 19.226, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 16.084.236 pesetas.
2. Finca número 2, inscrita en el tomo 660, folio 85, finca número 19.228, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.703.184 pesetas.
3. Finca número 3, inscrita en el tomo 660, folio 87, finca número 19.230, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.718.200 pesetas.
4. Finca número 4, inscrita en el tomo 660, folio 89, finca número 19.232, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.494.950 pesetas.
5. Finca número 5, inscrita en el tomo 660, folio 91, finca número 19.234, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.494.950 pesetas.
6. Finca número 6, inscrita en el tomo 660, folio 93, finca número 19.236, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.205.280 pesetas.
7. Finca número 7, inscrita en el tomo 660, folio 95, finca número 19.238, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.205.280 pesetas.
8. Finca número 8, inscrita en el tomo 660, folio 97, finca número 19.240, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.494.950 pesetas.
9. Finca número 9, inscrita en el tomo 660, folio 99, finca número 19.242, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.824.200 pesetas.
10. Finca número 10, inscrita en el tomo 660, folio 101, finca número 19.244, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 14.071.200 pesetas.
11. Finca número 11, inscrita en el tomo 660, folio 103, finca número 19.246, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 14.071.200 pesetas.
12. Finca número 12, inscrita en el tomo 660, folio 105, finca número 19.248, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.824.200 pesetas.
13. Finca número 13, inscrita en el tomo 660, folio 107, finca número 19.250, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.034.548 pesetas.
14. Finca número 14, inscrita en el tomo 660, folio 109, finca número 19.252, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.301.118 pesetas.
15. Finca número 15, inscrita en el tomo 660, folio 111, finca número 19.254, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.301.118 pesetas.
16. Finca número 16, inscrita en el tomo 660, folio 113, finca número 19.256, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.034.548 pesetas.
17. Finca número 17, inscrita en el tomo 660, folio 115, finca número 19.258, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.266.280 pesetas.
18. Finca número 18, inscrita en el tomo 660, folio 117, finca número 19.260, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.494.950 pesetas.
19. Finca número 19, inscrita en el tomo 660, folio 119, finca número 19.262, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.718.200 pesetas.
20. Finca número 20, inscrita en el tomo 660, folio 121, finca número 19.264, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.318.740 pesetas.
21. Finca número 21, inscrita en el tomo 660, folio 123, finca número 19.266, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 12.601.875 pesetas.
22. Finca número 22, inscrita en el tomo 660, folio 125, finca número 19.268, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.084.500 pesetas.
23. Finca número 23, inscrita en el tomo 660, folio 127, finca número 19.270, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.318.740 pesetas.
24. Finca número 24, inscrita en el tomo 660, folio 129, finca número 19.272, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 14.192.100 pesetas.

25. Finca número 25, inscrita en el tomo 660, folio 131, finca número 19.274, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.942.500 pesetas.

26. Finca número 26, inscrita en el tomo 660, folio 133, finca número 19.276, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 13.942.500 pesetas.

27. Finca número 27, inscrita en el tomo 660, folio 135, finca número 19.278, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 14.192.100 pesetas.

28. Finca número 29, inscrita en el tomo 660, folio 139, finca número 19.282, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.165.000 pesetas.

29. Finca número 30, inscrita en el tomo 660, folio 141, finca número 19.284, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.165.000 pesetas.

30. Finca número 31, inscrita en el tomo 660, folio 143, finca número 19.286, inscripción segunda, por el tipo de tasación de 15.433.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—19.421-3.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de la «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes Benz en España, Sociedad Anónima» (Merbeleasing), contra don Luis Pérez Posadas y doña Piedad Pérez Celada, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cabeza tractora Mercedes Benz, modelo 1935 S, año 88, matrícula V-1299-CW. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Ford modelo Escort 1.1, año 82, matrícula V-6038-AX. Valorado en 125.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la urbana vivienda sita en Alaquas, calle Cádiz, número 19, tercera planta, puerta 12. Superficie de 89,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al libro 91, folio 91, folio 86, finca número 7.048. Se valora en 5.000.000 de pesetas, siendo la tercera parte indivisa correspondiente a los consortes don Luis Pérez Posadas y doña Piedad Celada en 1.666.666 pesetas.

4. Casa habitación, situada en Tebar, calle de la Iglesia, número 29. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de ellos 100 metros de vivienda y otros tantos de patio y corral. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 17 de febrero de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—18.892-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 16 de enero de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 286/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Ribas Colomer, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Blasco Casellas, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, de las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 2 de mayo de 1995, y hora de las once, por el precio descrito en las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 4 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Buñuel, en la calle del Castillo, señalada con el número 16. Mide a cubierto la superficie 159 metros cuadrados, y 157 metros cuadrados al descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.649, libro 113 del Ayuntamiento de Buñuel, folio 177, finca número 2.203, inscripción novena. Tipo de tasación a efectos de subasta: 10.150.000 pesetas.

2. Casa sita en Buñuel, en la calle del Castillo, señalada con el número 18. Consta de planta baja, un piso y corral; mide una extensión superficial de 248,75 metros cuadrados a cubierto, y 100 metros cuadrados al descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.649, libro 113 del Ayuntamiento de Buñuel, folio 181, finca número 2.952, inscripción segunda. Tipo de tasación a efectos de subasta: 15.850.000 pesetas.

Dado en Tudela a 16 de enero de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—18.857-3.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en los autos número 2/1994 se tramita solicitud de suspensión de pagos de «Eurocercados, Sociedad Anónima», en este Juzgado, en los que se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 1994 cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

«En atención a todo lo expuesto, Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa Eurocercados, Sociedad Anónima, acordada en auto de fecha 14 de septiembre pasado; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial del Estado; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de la Provincia, librando mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos que sean necesarios para ello; se limita la actuación gestora de la suspensa Eurocercados, Sociedad Anónima, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se conceden para que la suspensa Eurocercados, Sociedad Anónima o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobre-

seimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los legales representantes de dicha entidad, debiendo ser encabezada la misma con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución. Transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás que sea procedente. De no formularse solicitud alguna, cúrsense los edictos, mandamientos y despachos acordados.

Así por este mi auto, lo decido, mando y firmo.—José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta localidad.»

Y para que conste y hacerlo público mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se firma el presente en Valdemoro a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Reyero Sahelices.—El Secretario.—18.968.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 98/1993, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra «Clemente Sánchez, Sociedad Limitada», don Clemente Sánchez Barba y doña Petra Ruiz Madrid, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de junio de 1995, a la misma hora, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su cele-

bración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una-veintiocho avas parte indivisa de una viña, de secano, sitio camino de Los Clérigos y de Los Llanos, con mil vides, en una extensión superficial toda la finca de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.369 del archivo, libro 654 de Valdepeñas, folio 163, finca número 40.562-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.700 pesetas.

2. Urbana. Cercado sito en la calle Camino Viejo de Almagro, número 7 duplicado, de 540 metros cuadrados, dentro de los cuales existe una edificación de bodega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.454 del archivo, libro 695 de Valdepeñas, folio 120, finca número 40.910-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—18.922-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gerhard Karl Marek, don Arthur William Vickers y doña Frances Jane Hugo Mortimore, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso para los días 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, respectivamente al mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448,

una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda bungalow tipo A-3, letra A del bloque 26, segunda fase de la urbanización Alkibir, en Campello (Alicante), partida Amerador, superficie de 25 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de jardín, consta de planta baja y dos altas. Superficie útil 72 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, tomo 1.457, libro 277 de Campello, folio 138, finca número 18.222. Tipo de subasta: 4.540.000 pesetas.

2. Vivienda bungalow tipo A, letra H, bloque 26, en segunda fase de la urbanización Alkibir en Campello (Alicante), partida Amerador, parcela de 22 más 20 metros cuadrados de jardín y dos plantas y una alta con superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.457, libro 277 de Campello, folio 152, finca número 18.229. Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

3. Vivienda bungalow tipo A, letra F, bloque 28, segunda fase de la urbanización Alkibir en Campello, partida Amerador, parcela de 22 y 20 metros cuadrados de jardín y superficie útil de 52 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6 al tomo 1.463, libro 278 de Campello, folio 5, finca número 18.243. Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.985-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 863/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Isabel Forteza Castaño y don Eduardo Gil Giménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de julio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en cuarto piso, izquierda, puerta 8, mide 112 metros 5 decímetros cuadrados, actualmente 148 metros 5 decímetros cuadrados. Edificio en Valencia, calle Poeta Artola, 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.172, libro 534, folio 84, finca 57.049, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.368.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una quinientasdiezava parte indivisa, a la que corresponde la plaza de aparcamiento número 33, ubicada en planta baja del bloque: Complejo sito en Valencia, plaza Xuquer, 10, destinado a aparcamiento de vehículos, superficie de 4.568 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.272, libro 634, folio 2, finca 67.382-2, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de una quinientasdiezava parte indivisa, a la que corresponde la plaza de aparcamiento número 32, cuya plaza se encuentra en la planta baja del bloque que antes se ha descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.272, libro 634, folio 1, finca 67.382-1, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—19.283-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 646/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia López Monzo, contra doña Asunción Woedem Doménech, don Eduardo Wieden Navarro y doña Asunción Doménech March, en reclamación de cantidad, de 4.285.100 pesetas de principal, y otras 1.900.000 pesetas calculadas para

intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar, de 51,66 metros cuadrados en planta baja y de 53,43 metros cuadrados en planta alta, ubicada en un solar comprensivo de una superficie de 352 metros cuadrados, sita en el paseo de Valencia, número 5, de Marines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.220, libro 15, folio 27, finca número 6.651.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número 8, en cuarto sótano, del edificio en Valencia, plaza del País Valencià, número 21, calle de las Barcas, número 2 y calle de Correos, número 3, de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.269, libro 94, folio 1, finca número 51.180.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, situada en cuarta planta alta, puerta número 4, del edificio en Valencia, calle Blanquerías, número 7, con una superficie útil de 63,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 1.024, libro 28, folio 65, finca número 1.668.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Lote 4. Chalet, en término de Cullera, partida de Mareny del Brosquil, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, siendo la de lo edificado de 120 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.681, libro 413, folio 175, finca número 24.318.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Lote 5. Parcela de terreno regadio, situado en el término de Benidorm, partida de Almafra, con una extensión de 1.001 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 515, libro 92, folio 170, finca número 10.613.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Lote 6. Una-ciento ochenta y tres coma sesenta avas parte de la parcela número 16, secano, erial y algarobos, de 7 hectáreas 31 áreas 87 centiáreas, en el término de Marines, partida de la Maymona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.195, libro 14, folio 168, finca número 992.

Tipo de subasta: 24.000 pesetas.

Lote 7. Parcela número 47 del plano, en el término de Marines, partida de Maymona, de una superficie de 32 áreas 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.220, libro 15, folio 215, finca número 1.700.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Lote 8. Parcela número 131 del plano, sita en Marines, partida de Maymona, de una superficie de 25 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.220, libro 15, folio 217, finca número 1.701.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

Lote 9. Una-ciento ochenta y tres coma sesenta avas parte de la parcela número 376, que comprende la denominada Casa del Motorista y terreno anejo, con una superficie de 5 áreas 25 centiáreas, en el término de Marines, partida de la Maymona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.195, libro 14, folio 116, finca número 994.

Tipo de subasta: 3.000 pesetas.

Lote 10. Una-ciento ochenta y tres coma sesenta avas parte de la parcela número 377, que comprende el denominado pozo de riego San Agustín y terreno anejo, de 4 áreas 37 centiáreas, en el término de Marines, partida del Llano de las Arenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.195, libro 14, folio 114, finca número 993.

Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

Lote 11. Vivienda, en tercera planta alta, puerta número 3, del edificio en Valencia, calle Blanquerías, número 7, con una superficie útil de 63,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 1.024, libro 28, folio 63, finca número 1.667.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.285-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Torres y edificio «Jacinto Benavente Doce, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de para el lote número 1, finca número 54.579, 94.004.000 pesetas; lote número 2, finca número 54.580, 72.206.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018027294, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien; además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una participación indivisa de treinta y nueve-cuarenta y seis avas partes, que corresponden a las plazas de garaje señaladas en los números:

Sótano primero: Plazas de garaje números 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.

Sótano segundo: De la 1 a la 19, ambas inclusive, y de la 21 a la 24, también inclusive.

Non parte de la siguiente finca: Garaje aparcamiento sito en Valencia, con fachada a la calle Pianista Amparo Iturbi, sin número determinado de policía urbana. Inscrición en el Registro de la Pro-

piedad número 7 de Valencia, tomo 2.210, libro 659, sección tercera-A de Afueras, folio 75, finca número 54.579, inscripción segunda.

Lote número 2. Local comercial. Situado en la planta baja con acceso directo desde la calle Pianista Amparo Iturbi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2210, libro 659, folio 78, sección tercera de Afueras, finca número 54.580, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—19.281-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 18/1994, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra «Edificaciones Port Denia, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Deudor «Edificaciones Port Denia, Sociedad Limitada».

Finca número 36.410, Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 1.655, libro 345 de la sección primera de Afueras, folio 234, inscripción tercera. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—18.956-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 546/1992, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Egea Llácer, contra don José Luis Blanco San Pedro y doña Teresa Montalar Doménech, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pudiendo verse los autos de lunes a jueves, y de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 20.—Vivienda unifamiliar tipo C, situada en la cuarta planta alta, de la derecha mirando a la fachada de la calle Guitarrista Tárrega, del edificio que se describirá con acceso independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan desde el zaguán situado en la avenida de Castellón distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable por estar vinculados a la misma lo siguiente: Una veintidós avas parte indivisa de la finca número 1 antes descrita, concretada a la plaza de aparcamiento número 19, de 22,36 metros cuadrados útiles, y el trastero número 19, de 3,15 metros cuadrados útiles aproximadamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Castellón, en el tomo 746, libro 205 de Benicásim, folio 47, finca número 19.304, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.425.000 pesetas.

Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas quedarán aquéllos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.395-3.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don Manuel Rayo Ansel, doña María I. Ansel Mansanet y don Manuel Rayo Cordero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1995, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por

Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Planta baja de la derecha, entrando, sita en Valencia, calle de la Reina, número 210. Finca registral número 13.164 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja de la izquierda, entrando, sita en Valencia, calle de la Reina, número 210. Finca registral número 13.165 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—19.278-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.553/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don Matías Porcuna Parras, doña María Luisa Martínez Martínez y doña Juana Martínez Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avalúos, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda en planta primera, puerta número 6, del tipo B, calle Correos, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al libro 161 de Bañeres, tomo 740, folio 159, finca número 10.720-N.

Valorada en 7.888.000 pesetas.

Urbana sita en Onteniente, carrer d'Amunt, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 66, folio 241, finca registral número 2.748.

Valorada en 1.612.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—19.280-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1994-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Industrias Fes, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0411 94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario

consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Un solo lote:

1. Complejo industrial en el término de Valladolid, polígono industrial Argales, señalado con el número 110-C-I), construido sobre una superficie de 2.117 metros 12 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, destinada a nave industrial, que ocupa una superficie de 2.227 metros 12 decímetros cuadrados; planta primera destinada a oficinas, que ocupa una superficie de 147 metros 20 decímetros cuadrados; y planta segunda, sin determinar su destino, que ocupa una superficie de 262 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, zona común de la propia finca; izquierda, nave industrial número 110-C-II); y fondo, límite del polígono.

Cuota de participación: 52,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.091, libro 385, folio 95, finca número 36.337, inscripción primera.

2. Número 2. Nave industrial en el término de Valladolid, polígono industrial Argales, señalada con el número 110-C-II). Tiene una superficie de 990 metros cuadrados en una sola planta diáfana. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, nave número 110-C-I); izquierda, nave número 110-C-III); y fondo, límite del polígono.

Cuota de participación: 23,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.091, libro 385, folio 97, finca número 36.339, inscripción primera.

Valoradas conjuntamente a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—19.428-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 362/1994-A, a instancia de la Caja España I, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra entidad «Caleim, Sociedad Anónima», don Luis González Prieto, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de mayo, a las once treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-000017036294, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de junio, a las once quince horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octavo.—Por el presente, se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados entidad «Caleim, Sociedad Anónima» y don Luis González Prieto, para el caso de resultar negativa o no poder hacer la notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 8 de orden. Plaza de garaje número 8 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 106, finca número 22.606.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 13 de orden. Plaza de garaje número 13 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 111, finca número 22.616.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 16 de orden. Plaza de garaje número 16 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 114, finca número 22.622.

Valorada a efectos de subasta en 1.110.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 60 de orden. Plaza de garaje número 13 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 158, finca número 22.710.

Valorada a efectos de subasta en 1.110.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 61 de orden. Plaza de garaje número 14 en planta sótano primera del edificio

en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 159, finca número 22.712.

Valorada a efectos de subasta en 1.110.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 62 de orden. Plaza de garaje número 15 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 160, finca número 22.714.

Valorada a efectos de subasta en 1.110.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 43 de orden. Trastero número 13 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 4 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 141, finca número 22.676.

Valorada a efectos de subasta en 242.424 pesetas.

8. Urbana.—Número 81 de orden. Trastero número 8 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 6 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 179, finca número 22.752.

Valorada a efectos de subasta en 415.140 pesetas.

9. Urbana.—Número 82 de orden. Trastero número 9 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 9 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 180, finca número 22.154.

Valorada a efectos de subasta en 546.564 pesetas.

10. Urbana.—Número 83 de orden. Trastero número 10 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 7 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 181, finca número 22.756.

Valorada a efectos de subasta en 440.892 pesetas.

11. Urbana.—Número 84 de orden. Trastero número 11 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 7 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 182, finca número 22.758.

Valorada a efectos de subasta en 441.336 pesetas.

12. Urbana.—Número 85 de orden. Trastero número 12 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 8 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 183, finca número 22.760.

Valorada a efectos de subasta en 515.484 pesetas.

13. Urbana.—Número 86 de orden. Trastero número 13 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 10 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 184, finca número 22.762.

Valorada a efectos de subasta en 643.800 pesetas.

14. Urbana.—Número 87 de orden. Trastero número 14 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 8 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 185, finca número 22.764.

Valorada a efectos de subasta en 523.476 pesetas.

15. Urbana.—Número 88 de orden. Trastero número 15 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 8 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Valladolid, al tomo 2.077, libro 255, folio 186, finca número 22.766.

Valorada a efectos de subasta en 511.044 pesetas.

16. Urbana.—Número 48 de orden. Aparcamiento para motocicletas número 1 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 280, folio 156, finca número 25.398.

Valorada a efectos de subasta en 310.800 pesetas.

17. Urbana.—Número 49 de orden. Aparcamiento para motocicletas número 2 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 280, folio 157, finca número 25.400.

Valorada a efectos de subasta en 310.800 pesetas.

18. Urbana.—Número 50 de orden. Aparcamiento para motocicletas número 3 en planta sótano segunda del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 3 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 280, folio 158, finca número 25.402.

Valorada a efectos de subasta en 310.800 pesetas.

19. Urbana.—Número 95 de orden. Aparcamiento para motocicletas número 1 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 280, folio 162, finca número 25.410.

Valorada a efectos de subasta en 310.800 pesetas.

20. Urbana.—Número 96 de orden. Aparcamiento para motocicletas número 2 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 280, folio 163, finca número 25.412.

Valorada a efectos de subasta en 310.800 pesetas.

21. Urbana.—Número 97 de orden. Aparcamiento para motocicletas número 3 en planta sótano primera del edificio en esta ciudad, plaza Juan de Austria, sin número. Superficie útil de 3 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 280, folio 164, finca número 25.414.

Valorada a efectos de subasta en 310.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—19.378-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el 136/1994, sección B, a instancia de «BMC Maderas, Sociedad Anónima» contra «Reparaciones y Reformas, Sociedad Anónima», y don Vicente Muñoz González y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de julio de 1995, a la misma

hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/013694, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana.—Solar en casco y término de Olmedo (Valladolid), con entrada por la calle Gamazo, sin número de gobierno. Ocupa una superficie, según el Registro, de 257,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.745, libro 131, finca número 11.160.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.884-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1995-A, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Escudero Cilleno y doña María Cristina García Fernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 5 de junio de 1995, a a las diez treinta horas, en los tipos tasados

en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 27 de julio de 1995, a la misma hora.

La subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 82/1995-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de coincidir con un día festivo el señalamiento de las subastas, se entenderá al siguiente día hábil.

Octava.—Caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera izquierda, subiendo exterior, en la calle Palomares, número 12, de esta ciudad de Valladolid. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, don Juan Fernández; izquierda, don Rufino Puente y, fondo, don Eduardo Fernández y don Atanasio Martín. Tiene asignado un porcentaje del 11,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 834, libro 404, folio 101, finca número 34.484. Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.660.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—18.741.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 571/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Antonio Villa Sanz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de mayo, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia número 4631-0000-17-571/94, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 3 de julio, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado don Antonio Villa Sanz en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local en planta sotano de la casa en Valladolid, calle Colón, número 4. Inscrita al tomo 527, folio 167, finca número 15.819, inscripción cuarta. Tasaada pericialmente a objeto de subasta en 11.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Velasco del Barrio.—La Secretaria.—18.743.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 535/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Sienes Lores y doña Manuela Gallego Barros, sobre reclamación de 221.518 pesetas de principal y 75.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas de la ejecución, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1995.

Segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1995.

Tercera subasta, el día 2 de octubre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0535-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 1.—66. Aparcamiento B) en planta quinta del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona de que la misma da frente a la plaza del Capitán Carrero,

o puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Además se identifica con el número 502 en su puerta de acceso. Mide 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 690 de Vigo, folio 142, finca número 43.052, anotación «A».

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—19.248.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 722/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hermanos Gandón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Pestquera Costa Brava, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-35074079, domiciliado en calle Luis Taboada, número 32, tercero D (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995; para la segunda el día 9 de junio de 1995, y para la tercera, el día 6 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Pestquera Costa Brava, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Buque motopesquero congelador, arrastrero, de casco de acero, denominado «Gondan-291», hoy «Virxen da Saleta Dos», de las siguientes características: Eslorá total, 36,00 metros; eslorá entre perpendiculares, 29,00 metros; manga, 8,20 metros; puntales, 3,60 y 5,70 metros; arqueo aproximado,

196,5 T. R. B. Motor diésel de fuerza N 1.260 CV a 750 rpm.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, inscripción segunda de la hoja número 563, al folio 203 del libro 20 de la sección especial de buques en construcción.

Ha sido valorado por las partes, para que sirva de tipo de subasta, en la cantidad de 342.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—19.250.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Vencobin, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Entidad número 32. Departamento con acceso por la calle Balmes, números 82-84, escalera D. Vivienda en la planta segunda, puerta sexta, que mide una superficie de 100,85 metros cuadrados y recayente a la calle Balmes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.326, libro 250 de Ribes, folio 208, finca número 15.378, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.780.000 pesetas.

2. Entidad número 38. Departamento con acceso por la calle Balmes, números 82-84, escalera D. Vivienda en la planta tercera, puerta sexta, que mide una superficie de 100,85 metros cuadrados y recayente a la calle Balmes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.326, libro 250 de Ribes, folio 224, finca número 15.384, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.780.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 8 de mayo, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0168-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 16.780.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de

la segunda, el próximo día 2 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 30 de junio, a las trece horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de febrero de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—18.751.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Antonio Montañés Barea y doña María Rosa Álvarez Clemente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.252.200 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.439.150 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de octubre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero, primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda del primer piso, tercera puerta, escalera de la calle Almogávares, número 44, de Sant Pere de Ribes, con superficie 8.635 metros cuadrados, lindante: Al frente, caja escalera y departamento número 7; derecha, caja escalera y departamentos números 7 y 8; izquierda, proyección vertical calle Almogávares; fondo proyección vertical calle Murcia y departamento número 8; por arriba vivienda del segundo piso, tercera puerta; y por debajo, local comercial de los bajos. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, y galería con lavadero y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 740, libro 110, folio 49, sección Ribas, finca 6.583.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—18.874.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Benedito Palos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 255/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Vilardell Escoltes, y doña Concepción Eusebia Ramírez López, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 4 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 23.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura

de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.18.255.94, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, se hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, circundado por las calles Mártires de la Independencia, Cronista Traver y Embajador Mascarell, a la derecha mirando a la fachada por la calle Cronista Traver, con acceso por puertas recayentes en sus fachadas, ocupa una superficie útil de 155,84 metros cuadrados, construida de 216 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada de su situación, derecha, calle Mártires de la Independencia; izquierda, el local número 2-C, y al fondo, portal número 18 de la calle Mártires de la Independencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.111 del archivo, libro 716 de Villarreal, folio 70, finca número 57.194, inscripción décima.

Dado en Vila-Real a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.918.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1993, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra don Baltasar García Alonso y doña Isabel Fernández Martínez, vecinos de León, en la calle Batalla de Clavijo, número 13, en reclamación de 9.522.096 pesetas de principal, más inte-

reses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para la finca se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que será objeto de subasta, el bien que luego se relacionará, por término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

Primea.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Europa, Villablino (León), el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Cuarta.—Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, el próximo día 10 de julio de 1995, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sirva de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Terreno en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, denominado Las Piedras, de 4 áreas de cabida. Sobre la finca descrita, ha sido construido un edificio, sito en el mismo término de Villaseca, consta de planta baja, destinada a un local, ocupando una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados, y dos plantas altas, destinadas a viviendas, que ocupan una superficie cada una de 113 metros 42 decímetros cuadrados, quedando el terreno sobrante de edificación al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.477 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Villablino, folio 32, finca número 7.410, inscripción cuarta, con fecha 5 de diciembre de 1991.

Se fija como tipo para las subastas la cantidad de 20.056.000 pesetas.

Dado en Villablino a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—18.485.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén de Marino Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 34/1993, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Pablo Monge Solano, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este

Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que al final se dirán.

Fecha: A las doce horas, de los días 24 de mayo, 22 de junio y 26 de julio próximos, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 7.230.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes, anteriores y presentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa, en Peñolite, en la calle las Escuelas, s/n, término de Puente Genave, que mide de frente 9 metros y fondo 31 metros, que hacen una superficie de 279 metros cuadrados y se compone de planta baja y cámaras y un corral con un pequeño huerto o jardín, que se riega con aguas de los Cardadores con diecisiete horas cada semana. Linda: Por su entrada, con calle las Escuelas; por su derecha, entrando, con don José María Jiménez; por su izquierda, con don Francisco Monge, y por su espalda, con el camino de los Cardadores. Tiene también esta casa, por la parte de la derecha, otra entrada con una escalera que mide 90 centímetros cuadrados, esta escalera sirve también de entrada a la casa; además tiene para servicio de luces por detrás de esta escalera, una ventana con 60 centímetros cuadrados y por la izquierda, entrando, existe una calle de luces de 2 metros de anchura, que es de servidumbre para esta casa y otras colindantes con esta calle. Figura inscrita por terceras partes indivisas a nombre de don Pablo, don Jesús y don Gregorio Monge Solano. Es la finca 2.515, libro 21 del Ayuntamiento de Puente Genave. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Corral, en la aldea de Peñolite, término de Puente Genave, con una extensión superficial de unos 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con calle sin nombre; por su derecha, entrando, con la misma calle, y por su izquierda y fondo, con don Francisco Monge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, es la finca 2.516 de Puente Genave, por terceras partes indivisas a nombre de don Pablo, don Jesús y don Gregorio Monge Solano. Se valora en 400.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra cereal secano o pastos, llamada Las Talas, término de Puente Genave, de haber 1 hectárea 3 áreas 77 centiáreas, linda: Norte, don Paulino Puertas; este, herederos de doña Josefa Bustamante; sur, don Francisco Alguacil y otros, y oeste, herederos de don Pricilo Idáñez y camino de Peñolite. Inscrita a nombre de don Pablo Monge Solano, folio 83, tomo 515, libro 21 del Ayuntamiento de Puente Genave. Se valora en 100.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de olivar secano, en el sitio de las Eras, término de Puente Genave, de haber 40 áreas, con cuarenta y tres matas de olivo. Linda: Norte, con las Eras; este, con don Antonio José Romero; sur, con don Antonio José Romero y otros, y oeste, camino de Peñolite. Figura inscrita a nombre de don Pablo Monge Solano, y es la finca 2.521 del Registro de Orcera. Se valora en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Pedazo de tierra olivar secano, en el sitio de Prados Altos, término de Puente Genave, de haber 1 hectárea, con noventa y ocho matas de olivo. Linda: Norte, don Ildefonso Monge; este, arroyo del sitio; sur, don Francisco Palomares, y oeste, herederos de don Feliciano Machado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, a nombre de don Pablo Monge Solano, es la finca 2.522. Se valora en 600.000 pesetas.

6. Rústica. Un pedazo de tierra olivar secano, en el sitio de Prados Altos, término de Puente Genave, de haber 30 áreas, con treinta y tres matas de olivo. Linda: Norte, arroyo del sitio; este, don Manuel García; sur, herederos de doña Rosa Solano,

y oeste, herederos de doña Rosa Solano. Figura inscrita a nombre de don Pablo Monge Solano, en el Registro de la Propiedad de Orcera, es la finca 2.523. Se valora en 250.000 pesetas.

7. Rústica. Pedazo de tierra de monte bajo, en el sitio de Picos de la Alberquilla, término de Puente Genave, de haber 1 hectárea. Linda: Norte, doña Josefa Alguacil; este, don Francisco Monge; sur, doña Antonia Rodríguez, y oeste, con la misma. Figura inscrita a nombre de don Pablo Monge Solano, en el Registro de la Propiedad de Orcera, es la finca 2.530. Se valora en 80.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra cereal de riego, en el sitio de Tejón Colorado, término de Puente Genave, de haber 8 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, con don Justo Guardia; este, con el arroyo de las Tablas; sur, con don Vicente Solano, y oeste, con el maledón. Esta finca se riega con agua del arroyo de Peñolite y también con el agua de los Encaños. Figura inscrita a nombre de don Pablo Monge Solano, en el Registro de la Propiedad de Orcera, es la finca 2.532. Se valora en 250.000 pesetas.

9. Rústica. Una era de pan trillar, en la aldea de Peñolite, en el sitio y nombre de las Eras, término de Puente Genave, de haber unas 8 áreas. Linda: Norte, don Cándido Bustamante y otros; este, doña Modesta Vázquez Núñez; sur, herederos de don José H. Jiménez, y oeste, camino de la Dehesa. Figura inscrita en el Registro de Orcera, a nombre de don Pablo Monge Solano, casado con doña Josefa Alguacil Hurtado, es la finca 2.126. Se valora en 50.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Belén de Marino Gómez Sandoval.—La Secretaría.—19.391-3.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 229/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Suárez de la Cruz, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de julio de 1995; en su caso, por segunda vez el día 27 de julio de 1995, y por tercera vez el día 20 de septiembre de 1995, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para el bien; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado el título de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, del edificio en Fuente del Maestre, calle Molino de Viento, número 41, que tiene de superficie 70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.380, libro 332 de Fuente del Maestre, folio 111, finca 21.814. Valorado en 17.595.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—18.995.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begonia Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1990, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de don José Fernando Busto Sánchez, contra don Nicanor Alfonso Busto Sánchez y otros, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y termino legal, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que al final se reseñará junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 27 de abril de 1995, para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 25 de mayo de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 28 de junio de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien, saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el término de Villaviciosa existe un trozo de terreno de 343 metros cuadrados, en el que hay enclavado un edificio en estado ruinoso que ocupa totalmente su superficie, y consta de planta baja, sin distribuir y planta alta, destinada a vivienda, y una buhardilla de unos 30 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Marqués de Villaviciosa o carretera de Ribadesella a Canero; izquierda entrando y fondo con herederos de Busto Vega; y derecha entrando Ateneo Obrero, de Villaviciosa. dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa con el número 60.854, al folio 99, del tomo 736 del archivo, libro 477, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Villaviciosa a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—18.329.

VINAROS**Edicto**

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 396/1994, a instancias del Procurador don Agustín Cervera Gasulla en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don José Alberto Quilez Gómez y doña María Begoña Pérez Aldea en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0396-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Vinarós, Pda. Amerador, con fachada a la carretera Costa Norte, hoy avenida de Francisco José Balada, tiene una cabida según el título y el Registro de la Propiedad de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una construcción tipo chalet adosado, que consta de planta baja y primera planta alta o planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 116, del libro 277 de Vinarós finca 27.112.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—18.972-3.

VITORIA-GASTEIZ**Edicto**

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Puente Martín y doña María Paz Begoña Antero Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0325/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de superficie piso tercero, izquierda, sito en la calle Voluntaria Entrega, número 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 4.018, libro 582, folio 36 vuelto, finca número 23.549. Tiene como anejos el camarote y la plaza de garaje, señalada con el número 18, en la planta de sótano.

Tipo para la subasta: 8.612.544.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—19.303-3.

XATIVA**Edicto**

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 200/1991, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Viciedo, en nombre y representación de «Muebles Paluan, Sociedad Limitada», contra «Santiago Barber, Sociedad Anónima» y don Rafael Barber Colomer, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/000/17/0200/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera

igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dicho título.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por la ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 29 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en el término de Rocafort (Valencia), partida de les Pedres, zona residencial Parque de Santa Bárbara, parcela 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.457, libro 31, folio 39, finca número 1.896, inscripción segunda.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas, y para caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xátiva a 27 de enero de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—18.870-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora doña María Amelia López Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 38/1993, promovidos por la Procuradora señora Santana Penín, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, contra los cónyuges don Eulogio Fernández Blanco y doña Rosa María Villarino Graña, con domicilio en Campo de San Nicolás Sandiás (Orense), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los demandados don Eulogio Fernández Blanco y doña Rosa María Villarino Graña:

Finca urbana sita en Sandiás, en el lugar de Aldea de Arriba, en las proximidades del colegio público de E. G. B. de Sandiás y con fachada al camino que conduce a la Aldea de Abajo. Superficie: 400 metros cuadrados. Sobre la citada finca se encuentran construidos dos edificios adosados, de planta baja ambos, y de las siguientes características:

1. Vivienda de planta baja, de una superficie construida de unos 50 metros cuadrados y destinada en la actualidad a vivienda de los demandados. Es un edificio de reciente construcción, en buen estado

de conservación, y cuyas características son las siguientes: Cerramientos exteriores en perpiño de piedra granítica, cubierta de pizarra, carpintería exterior de aluminio, carpintería interior de madera y pavimento interior de terrazo. Consta de cocina-comedor, dormitorio y baño.

2. Nave-galpón de planta baja, de una superficie construida de unos 110 metros cuadrados destinada a almacén. Es un edificio de reciente construcción en buen estado de conservación y de las siguientes características: Cerramientos exteriores en perpiño de piedra granítica, puerta de acceso metálica, pavimento de solera de hormigón y forjado de planchada en techo.

Valoración: 10.000.000 de pesetas de la parcela y de las dos edificaciones sobre ella construidas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de abril, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración del bien.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que fue valorada: 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017003893, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose ofertas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzo de Limia a 27 de febrero de 1995.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—18.754.

ZAFRA

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, por prórroga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor don Jesús Alonso Hernández Berrocal, contra don Manuel Fernández Rodríguez, doña Carmen Albújar Nevado, don José Luis Calvo Rodríguez y doña Amelia Díaz Martínez, vecinos de Calera de León, con domicilio en Prolongación Carolina Coronado, sin número, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las doce horas; para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las doce horas; y para la tercera el día 7 de septiembre de 1995, a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 16.426.532 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, es decir, 12.319.899 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstos, servirá como tal la publicación de este edicto en los «Diarios Oficiales».

Bien objeto de subasta

Finca funcional. Se trata de una unidad de destino económico dedicada a la fabricación de embutidos y salazones cárnicas constituida por los siguientes elementos:

1. Industria de embutidos y salazones cárnicas situada en la planta sótano de un edificio situado en Calera de León, en su calle Prolongación Carolina Coronado, sin número, y con acceso independiente por el exterior del mismo; consta de un secadero natural de jamones, cámaras de salazón, sala de estufaje y sala de selección. Extensión: 109 metros 12 decímetros cuadrados. Linderos: Los del edificio referido, es decir, izquierda, don Manuel Fernández Cubero, don Gumersindo Barragán Fernández, don José Balsaer Megias y don José Zapata Hoyos; derecha y fondo, edificios que se describen a continuación:

Un edificio de dos plantas, con una superficie en cada una de ellas de 87 metros 15 decímetros cuadrados, estando distribuida la planta baja en sala de elaboración y expedición, un secadero de embutidos y cámara de conservación de refrigerados, destinándose la alta a almacén de jamones y paletas; una nave aneja a la anterior de una sola planta, con una extensión de 25 metros 83 decímetros cuadrados, que consta de sala de recepción de materias primas, oficina y almacén de especies; un edificio de una sola planta, aislado, con una extensión de 18 metros 96 decímetros cuadrados, en el que están ubicados los servicios de aseo y vestuarios; quedando sin edificar 74 metros 55 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en dos patios, uno anejo a los servicios, de 25 metros 55 decímetros cuadrados, y otro de 39 metros cuadrados que se encuentra en la parte anterior a recepción; estando todo ello situado en la calle Prolongación Carolina Coronado, sin número, de Calera de León. Linderos: Izquierda entrando, fincas descritas anteriormente, como edificio en propiedad horizontal y calle García de Paredes, a la que tiene puerta accesorio; derecha, don Manuel Fernández Rodríguez; y fondo, don

Manuel Fernández Cubero, don Gumersindo Barragán Fernández, don José Balsera Megias y don Manuel Zapata Hoyos.

Dichos edificios salen a subasta como una finca única y tasada a estos efectos en 16.426.532 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de marzo de 1995.—El Juez, por prórroga Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—18.703.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 886/1994, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Carlos Sánchez Budría, doña Esperanza Rubio Acebes, don Angel Sánchez Budría y «C.A. Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de la finca, suplicados por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo en Alfajarín, partida de Mejana de las Trancas de San Juan del Soto, Pardinas, Raso Alto, Carrasca y de Entreaguas. Tiene una extensión de 9 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 4.185, libro 84, folio 118, finca número 5.494, valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.947.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 108/1995-B, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandado don Nicolás Lagares Padilla, con domicilio en calle Cartagena, 32-34-36, escalera 2, 9.º, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a el pactado en las escrituras. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda letra B, izquierda, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera 2 del portal 1, con una superficie útil de 87,58 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva 89,55 metros cuadrados. Forma parte del edificio en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Rabalete, sito en la calle Cartagena, números 32, 34, 36. Inscrito al tomo 3.994, libro 1.825 de la sección segunda, folio 87, finca 103.088.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.339-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 751/1994, a instancia del actor don Francisco Javier Poyato Fernández, representado por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandado don Javier Martín Gracia, con domicilio en la calle Cineasta José Luis Borao, números 15-17, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en el término municipal de Zaragoza, calle Cineasta José Luis Borao (polígono Rey Fernando de Aragón), números 15-17, segundo F. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una sesenta y cuatro avas parte indivisa del local destinado a garaje en la planta de sótano, con el uso exclusivo de una plaza de aparcamiento, de numeración no enunciada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.176, folio 24, como finca registral número 14.046. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.704.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.301/1993, instado por don José García Acín y 64 más, frente a «Tintex, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento

Laboral y 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de abrir piezas tubulares, marca «Rianco 1982», con control por célula fotoeléctrica, y eliminador de vueltas: 1.800.000 pesetas.

Un cilindro tintador a alta temperatura, con cojin de aire con capacidad para 350 kilogramos: 1.200.000 pesetas.

Dos cilindros tintadores a alta temperatura, con cojin de aire con capacidad para 170 kilogramos cada uno: 2.000.000 de pesetas.

Una estufa secadora de laboratorio, marca «Selecta»: 35.000 pesetas.

Una estufa secadora de laboratorio, marca «Herman»: 20.000 pesetas.

Una caja de luz artificial imitación luz natural, marca «Tintex»: 40.000 pesetas.

Instalación de eliminación de contenidos sólidos en los humos de las ramas compuesto por dos depósitos, chimeneas, bomba de circulación y cañerías refrigerantes: 60.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.155.000 pesetas.

Encontrándose dichos bienes depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, sito en ronda Francesc Macià, números 21-29 de Mataró.

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.577.500 pesetas. Postura mínima: 3.436.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.577.500 pesetas. Postura mínima: 2.577.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.577.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6301-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6301-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones

de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán, los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—19.308.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Elena Bornaeccha Morlans, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social, número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Andrés Castello Amorós, contra «Exploataciones Agrícolas Vinícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima» y «Keops Organización y Promoción del Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», con domicilios en calle Santa Bárbara, 65 de Bollullos del Condado y polígono industrial «Calonge», parcela 11, nave 26 de Sevilla, respectivamente, bajo el número de autos 438/1993, ejecutoria número 2/1994, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana 14. Nave industrial número 14, integrada en el bloque o grupo 1, situado en la parte de más al norte, en la edificación levantada en las parcelas 4, 5, 7, 8 y 10 del sector A 2 en el plan parcial número 1 del polígono «Aeropuerto de Sevilla», sección sexta, con una superficie de 332 metros cuadrados. Inscrita al libro 136, tomo 2.276, finca registral número 6.957, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tasada a efectos de subasta en 22.961.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza del Punto, 1, segundo, de Huelva, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta, la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas.

De ser declarada desierta, la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las once treinta horas,

debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.317.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, en los autos seguidos con el número 367/93, en ejecución de sentencia, con número de orden 141/93, y los autos acumulados al presente, a instancia de don José Tomás Peña Adeja y otro, contra la empresa «Varaderos Cerca Grande, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado resolución que textualmente dice:

«Propuesta de providencia Secretaria señora Carrasco García.—La Coruña, a 20 de febrero de 1995.—Dada cuenta, el escrito presentado por la representación del FOGASA, se une a los autos de su razón. No ha lugar a la admisión del recurso de reposición contra la providencia dictada en estos autos el día 24 de enero del corriente año, por no dictarse la disposición infringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.º de la LEC, no obstante y visto su contenido, citese de comparecencia a las partes que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las doce horas, previniéndose a la parte actora que si no comparece por sí o por persona que lo represente, se archivarán las actuaciones sin más trámite, y al demandado, adviértasele que si no comparece por sí o su representación, se celebrará el acto sin su presencia, y que ambas partes podrán comparecer con todos los medios de prueba que estimen oportunos y que se declaren pertinentes. Hágase entrega a la parte demandada, con la cédula de citación de la copia del escrito presentado por el FOGASA. Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días. Así lo propongo a Su Señoría de lo que doy fe.—Visto bueno: El Magistrado-Juez sustituto».

Y para que sirva de notificación a las empresas «Tanacors» y «Pleamar», expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Ana María Carrasco García.—19.145-E.

PALENCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado en el número 99/94-I, a instancia de don Pedro Jesús Carrera y seis más,

frente a «González Noriega y Cia., Sociedad Limitada» y cuatro más, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 30 de mayo de 1995, para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, y para la tercera, si fuera necesario, el día 27 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 4, primera planta; con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, éstas y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo del demandado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1 (línea completa de fabricación de galletas):

Máquina empaquetadora SH 40G «Fesa».
 Dos cargadores para la máquina empaquetadora.
 Tres carros para masa «Picmo».
 Amasadora «Kumer» F77-2.000.
 Horno «Cometa» de 50 metros.
 Máquina «Orvi» con rodillo de recuperación.
 Línea de recogida de galletas del horno.
 Paletizadora «Serpac», Sociedad Anónima.
 Elevador para carros de masa «Picmo».
 Máquina de empaquetar «Iman Pack».
 Máquina de paquetes de cinco unidades «Roure».

Codificadora.
 Envolvedora «Veg Fesa».
 Una máquina de paquetes «110 Fesa».
 Bañadora de aceite.
 Concha de aceite.
 Elevador fijo.
 Valoración: 7.280.000 pesetas.

Lote número 2 (línea completa de fabricación de galletas):

Máquina empaquetadora SH 40G «Fesa».
 Un cargador para la máquina empaquetadora.
 Una máquina de empaquetar «110 Fesa».
 Una máquina de cerrar cajas «Geprlifte Sicherheit».
 Una máquina retráctil «Soldi».
 Un túnel de retracción para la «Soldi».
 Una máquina para marcar la caducidad.
 Amasadora «Kumer» F77-1.700.
 Horno «Rekena» de 40 metros.
 Máquina alimentación del horno «A. Mas Vidal».
 Máquina de empaquetar «Iman Pack».
 Máquina envolvedora «Veg Fesa».
 Pesadora automática «V. Varpe».
 Línea de alimentación para máquina «Sig».
 Máquina de empaquetar «Sig Gri».
 Valoración: 7.940.000 pesetas.

Lote número 3 (línea de fabricación de galleta surtida y rellena):

Dos gales de moler escorza.
 Una batidora pequeña marca «Este».
 Una batidora grande marca «Orvi».
 Un horno para surtido de 20 metros.
 Una escudilladora «A. Mas Vidal».
 Una máquina cortadora de alambre «Forbo».
 Una draga «Rekena».
 Una empastadora y sierra de «Boer».
 Dos básculas de productos.
 Una báscula de 5 kilogramos.
 Valoración: 790.000 pesetas.

Lote número 4 (material del taller de entretenimiento):

Una cortadora de hierro «Thomas».
 Un taladro de pie «Ega Admarket, Sociedad Anónima».
 Un soldador eléctrico.
 Un esmeril.
 Valoración: 35.000 pesetas.

Lote número 5 (compresores):

Un compresor rotativo «Worthington».
 Dos compresores «ABC».
 Valoración: 640.000 pesetas.

Lote número 6 (material de oficina y mobiliario):

Una mesa de cristal con 10 sillas.
 Tres lámparas de pie.
 Una mesa de madera con dos sillones.
 Tres mesas de madera con 17 butacas.
 Tres armarios de metal.
 Un mostrador de cinco cuerpos.
 Dos archivadores de metal.
 Cuatro mesas de oficina.
 Un fax 230 «Canon».
 Una registradora «Casio».
 Dos máquinas de escribir manuales «Olivetti».
 Una máquina de escribir eléctrica marca «Canon».
 Una fotocopiadora «Canon» NP 1520.
 Una mesa de ordenador.
 Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Núñez Antonio.—El Secretario.—19.269.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 359/1993, ejecución número 181/1993, a instancia de don Jesús María Tolosa Jiménez, contra «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», don Anselmo Gallardo Sáenz-Laguna, T.A.C.I.S.A., y don Juan Antonio Tortosa Mondéjar, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastas y valoración

Lote número 1. Finca número 31.787, folio 20, tomo 629, libro 479 de Irún. Urbana, finca cuarta, nave cuarta, situada en la planta baja, del edificio industrial denominado Paotxa, construido sobre la parcela número 1 del polígono X del sector 2 de Irún, sita en el barrio de Anaka.

Valorado pericialmente este lote en 43.736.550 pesetas.

Lote número 2. Finca número 30.074. Urbana, local número 9. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 11, de la calle Hendaya de Irún, en el polígono XIX, subpolígonos 3 y 4.

Valorado pericialmente este lote en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Finca número 30.728. Urbana, local número 9. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 13, de la calle Hendaya de Irún, enclavado en el polígono XIX, subpolígonos 3 y 4.

Valorado pericialmente este lote en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca número 30.072. Urbana, local número 10. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 13, de la calle Hendaya de Irún, en el polígono XIX, subpolígonos 3 y 4.

Valorado pericialmente este lote en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta, el día 11 de mayo de 1995. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 8 de junio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 6 de julio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote, por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando

en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—19.311.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que por la presente, y en el procedimiento de ejecución 35/1994, se cita y llama al condenado Manuel González Gómez, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1941, domiciliado últimamente en calle Sapporo, 18, B.º A, escalera izquierda, Alcorcón, por una falta de lesiones y amenazas.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alcorcón con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 23 de febrero de 1995.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—15.216-F.

Juzgados civiles

Miguel Arroyo Aguilar, natural de Montijo (Badajoz), de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Marcelina, domiciliado últimamente en calle Barco, 25, Madrid, imputado en diligencias previas número 875 de 1993 por el delito de recepción seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha de nacimiento 23 de noviembre de 1948.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—15.239-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas 374/1991, procedimiento abreviado 11/1994, sobre apropiación indebida, se cita y llama al procesado Francisco Aguilera Insa, de treinta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento 10 de mayo de 1957, hijo de Francisco y de María, natural de Mataró (Barcelona), y con último domicilio conocido en Marbella, calle Valentañana, número 21, casa, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, interior, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento que proceda a disposición de este Juzgado.

Cornellá, 23 de febrero de 1995—15.236-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 31 de 1986. Nombre y apellidos: Basili Galán Corraliza. Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.782.749.

Naturaleza: Bienvenida (Badajoz). Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1953. Hija de Ezequiel y de Dolores. Último domicilio conocido: Barcelona.

Figueras, 24 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—15.219-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En el procedimiento abreviado número 83/95-G, sobre robo, contra Rosario García Tirado, hija de José y de Mercedes, nacida en Sanlúcar de Barrameda, el día 15 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad 52.329.887, cuyo último domicilio conocido fue calle J. Sebastián Elcano, 4, Chipiona, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Jerez de la Frontera, 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Pilar Guedea Martín.—La Secretaria.—15.225-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

Por la presente, que se expide en mérito del rollo de Sala número 19/1994, dimanante del sumario 2/1994, del Juzgado de Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja), seguido por delito contra la salud pública, se cita y llama a Santigie Kamara, hijo de Baibureh y Rugiatu, natural de Sierra Leona, de estado soltero, profesión peón agrícola, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, calle la Palma, 17, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de esta Audiencia.

Logroño, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido.—La Secretaria, María Cruz Montoya Monja.—15.226-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado 36/1994, instruido por robo F., se llama a Juan C. Rumbo Moure y Sergio Rumbo Moure, ambos naturales de Barcelona, hijos de Carlos y Angela, domiciliados últimamente en San Julián, sin número, Puentece-sures-Caldas de Reyes, y cuyo actual paradero se desconoce, los cuales aparecen como presuntos inculcados en las diligencias anteriormente mencionadas y quienes comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución, en los lugares acordados al objeto de notificarles el auto de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 22 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción, firmado.—El Secretario, firmado.—15.217-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 255/1994, sobre falsedad, contra Sabine Lodefier, estado civil soltero, nacido el 15 de enero de 1972 en Waregem (Bélgica), hijo de Gerard y de Vera, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Diligencias policiales número 203, de fecha 11 de junio de 1993.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.262-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 255/1994, sobre falsedad, contra Bernard Andre Lampaert, con documento número 213 003912826, nacido en Waregem (Bélgica) el día 9 de mayo de 1958, hijo de Noel y de Andrea, separado, cocinero, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Diligencias policiales 203, de fecha 11 de junio de 1993.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.250-F.

Juzgados civiles

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Por la presente, que expide en mérito de abreviado número 4/1995 sobre robo con fuerza en las cosas, cometido por robo de corderos de varias fincas de los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y Orellana la Vieja, de esta provincia de Badajoz, se cita y llama a Julián Menéndez Sánchez, nacido en Palencia el día 11 de agosto de 1967, hijo de Julián y de Josefa, con último domicilio conocido en Magacela (Badajoz), calle Extramuros, número 61, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 2 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria judicial.—15.218-F.

Juzgados militares

Don Manuel Amaro Piñel, nacido en Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, con DNI número 7.997.004, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/15/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—19.463-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado José Antonio Garrido Burgos, con documento nacional de identidad número 44.220.813, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 6 de abril de 1972, vecino de La Palma del Condado (Huelva), con domicilio conocido en calle Rolda Legionario, 112, hijo de Pedro y de Teresa, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/49/1993 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, del día 3 de agosto de 1994, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 187, del día 16 de agosto de 1994.

San Fernando, 20 de marzo de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—19.455-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 189/1980, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Carlos Antonio Galván Almeida.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—19.450-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/9/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco Ramírez Sabariego.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—19.454-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/1/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Jorge Padilla Colchero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—19.457-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 21/4/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Jorge Padilla Colchero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—19.459-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/11/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Vicente Moriana.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—19.461-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Lugar de presentación: CIM de Cartagena. Calle Real, sin número. Cartagena (Murcia).

4 de julio de 1995. Lencina Martínez, Pascual. 7 de julio de 1971. Sabadell. Pascual y Antonia.

Lugar de presentación: Acto. Tcol. Primo de Rivera. Paseo Marítimo Mir Berlanga, sin número, Melilla.

15 de agosto de 1995. Cazalilla García, Jesús. 28 de julio de 1975. Barcelona. Francisco y Catalina. 15 de agosto de 1995. Lado Iglesias, Fernando. 16 de diciembre de 1972. Buenos Aires. Fernando y María.

Lugar de presentación: Acto. Las Lomas Coloradas, C. M. La Isleta, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

14 de agosto de 1995. Caluete Tirelli, Alvaro D. 6 de julio de 1969. Montevideo. Andrés y María.

Lugar de presentación: Acto. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

16 de agosto de 1995. Perelló Miró, Sergi. 28 de julio de 1972. Barcelona. Josep M. y M. Pilar. 16 de agosto de 1995. Pauli Magriñá, Juan R. 25 de noviembre de 1974. Barcelona. Onofre y Montserrat.

16 de agosto de 1995. Pérez Lacambra, Miguel A. 7 de mayo de 1972. Barcelona. Miguel y Angeles. 16 de agosto de 1995. Alcahut Pardo, Jorge. 15 de junio de 1974. Viladecans. Juan y Antonia. 16 de agosto de 1995. Navarro Romero, Raúl. 2 de enero de 1972. Sabadell. Miguel y Herminia. 16 de agosto de 1995. Llanes Soler, José R. 24 de julio de 1970. Tarragona. José y María.

16 de agosto de 1995. Cortés Saavedra, Rafael. 9 de noviembre de 1971. Badajoz. Juan y Juana. 16 de agosto de 1995. Ortega Fernández, Juan. 11 de marzo de 1967. Casablanca. Francisco y Elena.

16 de agosto de 1995. Solé Viñas, Antonio. 12 de enero de 1974. Barcelona. Antonio y Mercé. 16 de agosto de 1995. Guzmán Gil, José Antonio. 15 de agosto de 1974. Barcelona. J. Antonio y Emilia.

16 de agosto de 1995. García Echevarría, Javier. 26 de noviembre de 1975. Ondárroa. Benigno y M. Carmen.

16 de agosto de 1995. Padilla Chacón, Angel. 6 de noviembre de 1970. Austria. José y Antonia. 16 de agosto de 1995. Martínez Jiménez, Joaquín. 22 de agosto de 1972. Barcelona. Francisco y Laura. 16 de agosto de 1995. Sola Juvanteny, Eduardo. 11 de junio de 1974. Vic. Josep y Mercedes. 16 de agosto de 1995. Santiago Jiménez, Javier. 25 de octubre de 1974. Barcelona. Antonio y Otilia.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R. M. P. O., Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Hidaigo Punzón, Francisco Javier. 10 de octubre de 1974. Barcelona. Pedro y Lourdes.

16 de agosto de 1995. Moniz Jaén, Angel Luis. 10 de junio de 1975. Barcelona. Esteban e Isabel. 16 de agosto de 1995. Sánchez Mallén, Jesús. 4 de junio de 1972. Barbastro. Antonio y M. Luisa. 16 de agosto de 1995. Molina Gómez, Juan M.

28 de diciembre de 1975. Barcelona. José y Josefa. 16 de agosto de 1995. Mateu Padilla, Manuel. 18 de mayo de 1975. Terrassa. Francisco y Josefa. 16 de agosto de 1995. Tarrida Dalhuijsen, Marc. 22 de mayo de 1973. Barcelona. Juan y Tineke. 16 de agosto de 1995. Ocaña López, Angel. 24 de julio de 1972. Barcelona. José y Sara.

16 de agosto de 1995. Ventero Naranjo, Francisco. 4 de marzo de 1974. Mataró. Andrés e Isabel. 16 de agosto de 1995. Vive Domene, Jaume. 29 de abril de 1969. Granollers. Vicente y Herminia. 16 de agosto de 1995. Carreras Muncusi, Oscar. 29 de noviembre de 1965. Barcelona. Matias y María.

16 de agosto de 1995. Viniestra Donfinguez, Manuel. 13 de mayo de 1966. S. Feliu de Llobregat. Dionisio y Manuela.

16 de agosto de 1995. Ramírez García Morato, Rafael. 3 de julio de 1975. Barcelona. Manuel y Ramona.

16 de agosto de 1995. Mas Aragón, José V. 11 de febrero de 1975. Buenos Aires. José y Carraen. 16 de agosto de 1995. Hernández Sorroche, Oscar. 27 de junio de 1975. Bant Celoni. Juan y María.

16 de agosto de 1995. González Vega, José M. 17 de abril de 1975. Tossa de Mar. Angel y María. 16 de agosto de 1995. Ardil Ruiz, Isaac. 12 de agosto de 1975. Gironella. Saturnino y M. Teresa.

16 de agosto de 1995. Arrufi Oller, Luis. 6 de agosto de 1971. Barcelona. Luis y M. Teresa. 16 de agosto de 1995. Jiménez Martínez, Manuel. 27 de febrero de 1971. Sabadell. Juan y Francisca.

16 de agosto de 1995. Hernández Borrego, Joaquín. 26 de julio de 1975. Badalona. Juan y Teresa. 16 de agosto de 1995. Pérez Sedo, Joaquín. 2 de enero de 1975. Getxo. Joaquín y Victoria.

16 de agosto de 1995. Planas Ramírez, Joaquín. 27 de diciembre de 1975. Canet de Mar. Joaquín y Remei.

Lugar de presentación: Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

15 de agosto de 1995. Gutiérrez Bueno, Benigno. 17 de enero de 1970. Brozas. Benigno y M. Carmen.

Lugar de presentación: Campamento General Asensio, carretera Génova, sin número, Palma de Mallorca.

16 de agosto de 1995. Romero Cuello, David. 8 de agosto de 1972. Castelldefels. Antonio y Eugenia.

Lugar de presentación: Acto. Teniente Fuentesplá, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

15 de agosto de 1995. Moya Cabezas, Antonio. 30 de marzo de 1974. Canet de Mar. Antonio y María.

Barcelona, 24 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Miguel Alcázar Andréu.—19.458-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y lugar de presentación:

16 de agosto de 1995. Crespo Rubi, Isaac. 9 de abril de 1973. Barcelona. J. María y Francisca. Acto. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

13 de julio de 1995. Huguet Soler, Francisco. 31 de enero de 1973. Barcelona. Francisco y Trinidad. Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Barcelona, 16 de marzo de 1995.—18.683-F.

Juzgados militares

Dé acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Ricardo Gabarre Mata, nacido el 27 de marzo de 1972, en Gijón, con documento nacional de identidad 10.898.233, y último domicilio conocido en Ciudad Promocional, número 11, Gijón (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 6 de julio de 1995 en Tercio Norte Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol (La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525.14.25 y 525.15.75.

Oviedo, 20 de marzo de 1995.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—19.449-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/459/91 por un delito de desertión, se cita a don Juan José Enriquez Molina, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1995.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—19.015-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Unidad/Organismo: NIR A-3 San Pedro. Carretera Colmenar-Miraflores. Colmenar Viejo. 28770 Madrid. Apellidos y nombre: Calomarde Marín, José Miguel. DNI: 20.431.892. Lugar de nacimiento: Quart de Poblet (Valencia). Último domicilio: Pedro III el Grande, 15, 4-5, 46005 Valencia. Nombre de los padres: José Angel y Leonor.

Valencia, 21 de marzo de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—19.451-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Unidad/Organismo: NIR 6-G Santa Bárbara. Calle Alcantarilla. T. de Cutillas. Javalí Nuevo. Murcia. Apellidos y nombre: Alcaccer Morales, Alberto. Lugar de nacimiento: Valencia. Último domicilio: Avenida Museros, 11, 2-8, 46130 Massamagrel (Valencia). Nombre de los padres: José y Josefa.

Valencia, 21 de marzo de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—19.456-F.